ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 31
Lunes 24 de junio de 2019

SEGUNDA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1º de mayo de 2019 al 31 de julio de 2019

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 31
Lunes 24 de junio **de 2019**
Primer período de sesiones ordinarias
Segunda legislatura

Directorio

Carlos Ricardo Benavides Jiménez
Presidente

Laura Guido Pérez
Primera secretaria

Carlos Luis Avendaño Calvo
Segundo secretario

Diputados presentes

Morales Mora, Víctor Manuel	Corrales Chacon, María José
Castillo Méndez, Mario	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Pérez Pérez, Nielsen	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Sánchez Carballo, Enrique	Chacón Monge, Luis Fernando
Carranza Cascante, Luis Ramón	Aiza Campos, Luis Antonio
Hidalgo Herrera, Carolina	Delgado Orozco, Ana Lucía
Ramos González, Welmer	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Montero Gómez, Catalina	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Prendas Rodríguez, Jonathan	Nicolás Solano, Franggi
Chan Mora, Carmen Irene	León Marchena, Yorleny
Hoepelman Páez, Harllan	Gourzong Cerdas, David Hubert
Azofeifa Trejos, Marulin	Montiel Hector, Aida María
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Dolanescu Valenciano, Dragos
Acuña Cabrera, Ivonne	Vargas Víquez, Otto Roberto
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Rodríguez Steller, Erick
Alvarado Arias, Mileidy	Díaz Mejía, Shirley
Segreda Sagot, Floria María	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Núñez Piña, Melvin Ángel	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Cruickshank Smith, Eduardo Newton	Solís Quirós, María Inés
Gómez Obando, Giovanni	Masís Castro, Erwen Yanan
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Villalta Flórez Estrada, José María	Monge Granados, María Vita
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Muñoz Céspedes, Wálter	Salas Eduarte, Aracelly
Hernández Sánchez, Silvia Vanessa	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto	Guido Pérez, Laura
Thompson Chacon, Roberto Hernán	Avendaño Calvo, Carlos Luis

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 30 4

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4

MOCIONES DE PLAZO CUATRIENAL 4

EXPEDIENTE N.º 19.633, LEY PARA EL IMPULSO Y DESARROLLO DE PROYECTOS COMUNALES REALIZADOS POR LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL CON LAS UTILIDADES DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL Y REFORMA A LOS ARTÍCULOS 4 INCISO D) Y 40 DE LA LEY N° 4351 DEL 11 DE JUNIO DE 1969 Y SUS REFORMAS 4

REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 9

PROYECTOS NUEVOS 9

PROYECTOS NUEVOS SIN DICTAMINAR 9

EXPEDIENTE N.° 21.491, ADICIÓN DEL ARTÍCULO 228 BIS AL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 9

ASUNTOS DE CONTROL, FISCALIZACIÓN Y CONTENIDO POLÍTICO 76

NOMBRAMIENTOS, RENUNCIAS Y JURAMENTACIONES REFERIDOS EN LOS INCISOS 3), 8) Y 12) DEL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA 76

REELECCIÓN O NO DEL SEÑOR PAUL RUEDA LEAL COMO MAGISTRADO DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 76

EXPEDIENTE N.º 21.429, REELECCIÓN O NO DEL SEÑOR PAUL RUEDA LEAL COMO MAGISTRADO DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 76

ANEXO 139

Vicepresidenta Zoila Rosa Volio Pacheco:

Con cuarenta y nueve diputados y diputadas presentes, al ser las catorce horas con cincuenta y ocho minutos, se da inicio a la sesión ordinaria número 31, del 24 de junio de 2019.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 30

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria número 30.

Discutida y aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

Vamos a dar un receso hasta por cinco minutos.

Se amplía el receso hasta por cinco minutos más.

Se reanuda la sesión.

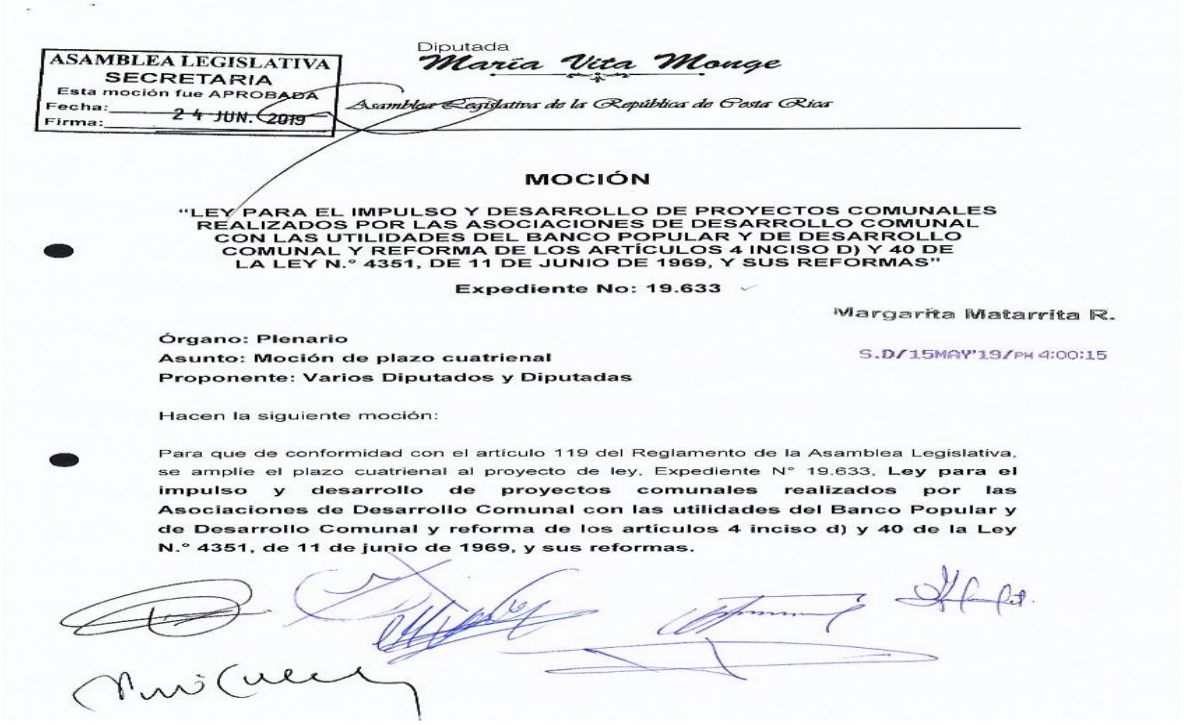
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Se ha presentado una moción para plazo cuatrienal, que le pido a la señora secretaria proceder a leer.

Primera secretaria Laura Guido Pérez:

MOCIONES DE PLAZO CUATRIENAL

EXPEDIENTE N.º 19.633, LEY PARA EL IMPULSO Y DESARROLLO DE PROYECTOS COMUNALES REALIZADOS POR LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL CON LAS UTILIDADES DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL Y REFORMA A LOS ARTÍCULOS 4 INCISO D) Y 40 DE LA LEY N° 4351 DEL 11 DE JUNIO DE 1969 Y SUS REFORMAS



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 24 JUN. 2019
Firma:

Diputada
María Vita Monge
Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica

MOCIÓN

"LEY PARA EL IMPULSO Y DESARROLLO DE PROYECTOS COMUNALES REALIZADOS POR LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL CON LAS UTILIDADES DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL Y REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 4 INCISO D) Y 40 DE LA LEY N.° 4351, DE 11 DE JUNIO DE 1969, Y SUS REFORMAS"

Expediente No: 19.633

Margarita Matarrita R.

Órgano: Plenario
Asunto: Moción de plazo cuatrienal
S.D/15MAY'19/PM 4:00:15
Proponente: Varios Diputados y Diputadas

Hacen la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se amplíe el plazo cuatrienal al proyecto de ley, Expediente N° 19.633, **Ley para el impulso y desarrollo de proyectos comunales realizados por las Asociaciones de Desarrollo Comunal con las utilidades del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y reforma de los artículos 4 inciso d) y 40 de la Ley N.° 4351, de 11 de junio de 1969, y sus reformas.**

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida la moción.

Les ruego a las señoras y señores ujieres tengan la bondad de revisar si hay compañeros, compañeras diputadas en las áreas anexas, Salón de Expresidentes, por favor.

Les ruego cerrar las puertas.

Las y los diputados que estén a favor de aprobar la moción de ampliación de plazo cuatrienal recientemente leída se servirán indicarlo a partir de este momento.

Hay un problema con el reconocimiento de la tarjeta de uno de los diputados, y entonces vamos a tener que anular la votación y repetirla, reseteando el sistema a ver si es posible que quede computada la forma en que vote el compañero.

Así que vamos a anular la votación a partir de este momento y les voy a pedir que en el momento que se los indique, vuelvan a votar.

Con respecto a la moción de plazo cuatrienal, las y los diputados se servirán manifestar su voluntad a partir de este momento.
Villalta Flórez-Estrada, por favor. Diputado Castillo, compañero Aiza Campos.

Cincuenta y tres presentes, cincuenta y tres votos a favor. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

24-jun-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	lunes 24 de junio de 2019	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7218	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si

VOTADO:	53	**DERECHO AL VOTO**	58
Si:	53		
No:	0		
AUSENTES:	5	**RESULTADO:**	0



24-jun-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
29	7475	Morales Mora	PAC	4	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7443	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	AUS
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	Si

VOTADO: 53 **DERECHO AL VOTO** 58

Si: 53

No: 0

AUSENTES: 5 **RESULTADO:** 0

Me han solicitado un receso de hasta por diez minutos, que voy a conceder a partir de ahora.

Vicepresidenta Zoila Rosa Volio Pacheco:

Con cuarenta y cinco diputadas y diputados presentes se amplía el receso hasta por diez minutos más.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:
Se ha vencido el receso.
Vamos a ampliar el receso por cinco minutos más, a solicitud de varias diputadas y diputados.

Corre el tiempo.

Ha vencido el receso.

Les ruego a las y los diputados regresar a sus curules.

Ha llegado a la mesa una moción de orden que la señora diputada secretaria se servirá leer.

Primera secretaria Laura Guido Pérez:



PLENARIO
24JUN'19 3:51:35sPM

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 24 JUN. 2019
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que el Plenario acuerde posponer todos los asuntos en el orden del día para entrar a conocer de forma inmediata el

1. **EXPEDIENTE Nº 21.491** Adición del artículo 228 bis al Reglamento de la Asamblea Legislativa.
2. **EXPEDIENTE Nº 21.429** Reelección O No Del Señor Paul Rueda Leal Como Magistrado De La Sala Constitucional De La Corte Suprema De Justicia.

Para el conocimiento de los expedientes señalados en esta moción de orden se tendrá por ampliada la primera parte de la sesión hasta su votación definitiva.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Les ruego a las y los ujieres verificar la presencia de las y los compañeros diputados en las cercanías al Plenario.

Las y los diputados que estén de acuerdo en aprobar la moción de posposición..., sí perdón, procedan a cerrar las puertas.

Gracias.

Las y los diputados que estén a favor de aprobar la moción de posposición se servirán manifestarlo a partir de este momento.
Cuarenta y seis…, cuarenta y siete legisladores presentes, cuarenta y seis votos a favor, uno en contra. Aprobada la moción.

(Por problemas en el sistema de votación no se incluye en el acta el cuadro correspondiente).

REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PROYECTOS NUEVOS

PROYECTOS NUEVOS SIN DICTAMINAR

EXPEDIENTE N.° 21.491, ADICIÓN DEL ARTÍCULO 228 BIS AL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Inicia la discusión de la reforma con la lectura del texto base.

Señora diputada secretaria.

Primera secretaria Laura Guido Pérez:

EXPEDIENTE N° 21.491, ADICIÓN DEL ARTÍCULO 228 BIS AL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PROYECTO DE ACUERDO

ADICION DE UN ARTÍCULO 228 BIS AL
REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Expediente N° 21.491

El presente proyecto, consta de un único artículo mediante el cual se propone adicionar un artículo 228 bis al Reglamento de la Asamblea Legislativa, que define en forma indubitable la forma de reelección de Magistrados de la Corte Suprema de

Justicia, dentro de la atribución de autorregulación de la Asamblea Legislativa, para establecer la realización de una votación ordinaria o nominal en vez de una votación secreta, con fundamento en los principios de parlamento abierto, rendición de cuentas y transparencia se realicen las reelecciones correspondientes a Magistrados de manera pública.

El objeto perseguido con la atribución de la competencia para auto organizarse la Asamblea, es que por su medio sean regulados sus procedimientos de actuación, organización y funcionamiento y, en consecuencia, su organización interna es materia propia de esa competencia.

Esta competencia de autorregulación ha sido reconocida con anterioridad por la Sala Constitucional en diversas ocasiones, en los siguientes términos: La potestad del Parlamento para dictar las normas de su propio gobierno interno (interna corporis), no solo está prevista por la Constitución Política, en su artículo 121, inciso 22), sino que es consustancial al sistema democrático y específica de la Asamblea Legislativa como poder constitucional, a tenor del título IX de la Carta Fundamental y, en consecuencia, ignorar o alterar esa potestad constituiría una violación grave a la organización democrática que rige al país.

Es necesario tener presente que la atribución constitucional de la Asamblea Legislativa para nombrar Magistrados y Magistradas del Poder Judicial deviene del artículo 121 inciso 3) de la Constitución Política. Y que el procedimiento de "reelección" y de "no reelección" de una persona al cargo de Magistrado Propietario de la Corte Suprema de Justicia se encuentra contenido en el artículo 158 Constitucional. Claramente esa norma establece que la "reelección" se produce automáticamente de pleno derecho, si al cumplirse el período de cada magistrado la Asamblea no ha resuelto nada y la "no reelección" sólo opera "si alguno o algunos de los diputados considere improcedente la "reelección" en cuyo caso debe presentar la moción correspondiente y alcanzar las dos terceras partes –38 votos". El procedimiento de votación de la "reelección" se ha regulado de forma reitera por lo que indica el primer renglón del artículo 228 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que es una norma de carácter vigente, vinculante, de observancia obligada y que además ha sido avalada por la costumbre parlamentaria, de manera que toda "reelección" se ha verificado mediante boletas las cuales indicarán el voto afirmativo consignando o marcando la palabra "sí" y el voto negativo consignando o marcando la palabra "no", de manera tal que haya certeza de la expresión de la voluntad de los legisladores.

No es posible desconocer que los precedentes legislativos son abundantes y configuran un comportamiento o uso reiterado en el tiempo del procedimiento estipulado en el artículo 228 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, en cuanto al uso de las boletas para la reelección de las magistradas o magistrados y que el artículo 235 del Reglamento de la Asamblea Legislativa prohíbe la inaplicación de las normas reglamentarias para casos concretos por lo que la eventual inaplicación del artículo 228 violentaría el principio de inderogabilidad singular de las normas,

principio general de rango constitucional aplicable a la totalidad del ordenamiento jurídico, como derivación y a la vez condición del Estado de Derecho.

Todo lo anterior obliga a incluir una norma expresa, para estipular la forma de votación para la reelección de Magistrados en forma específica y que sea de observancia obligada en lo sucesivo. Manifestándose, un cambio fundamental para consolidar la transparencia y la rendición de cuentas en la función pública, por ello presentamos el siguiente proyecto de acuerdo para incluir el registro de voto mediante votación ordinaria o nominal, de forma que quede registrada en la historia de nuestro país esas manifestaciones de los diputados y diputadas.

En el año 2015 la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica mediante la reforma de los artículos 100 y 102 de su Reglamento, dio pasos en firme hacia un objetivo de mayor transparencia, rendición de cuentas y lucha contra la corrupción. La aprobación de esa reforma recogió las recomendaciones de organizaciones internacionales y sociedad civil sobre el acceso a la información, que se constituye como un derecho indispensable de todas las personas para que estas tomen parte de las tareas públicas, y puedan así participar en la toma de decisiones que afectan a la colectividad.

En esa oportunidad los legisladores reformaron el Reglamento con el objetivo de garantizarle a la población que el Poder Legislativo sea verdaderamente el más traslucido de todas las instituciones del Estado, en consonancia con lo estipulado por la Sala Constitucional, en el fallo 4182 – 2014. En ese sentido, la reforma consiguió que el registro del voto de los diputados y diputadas se hiciera a través de plataformas tecnológicas permitiéndole a la ciudadanía fiscalizar en tiempo real la forma en que sus representantes emiten el voto.

No obstante la importancia de esas reformas, quedan tareas pendientes en la reforma del Reglamento que resultan impostergables para profundizar en ese ánimo democrático que ha mostrado esta Asamblea Legislativa al buscar estos mecanismos de transparencia.

Por ello, ahora proponemos la reforma para incluir un artículo 228 Bis del Reglamento, con ese mismo espíritu. Y en virtud de las consideraciones expuestas, sometemos a conocimiento de la Asamblea Legislativa el presente proyecto de acuerdo, para su estudio y pronta aprobación por parte de las señoras y los señores diputados

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
ACUERDA:

ADICION DEL ARTÍCULO 228 BIS AL
REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

ARTÍCULO UNICO- Adicionase un artículo 228 bis al Reglamento de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, cuyo texto en adelante se leerá así:

Artículo 228 bis.- No Reelección de Magistraturas de la Corte Suprema de Justicia La votación para la no reelección de magistraturas de la Corte Suprema de Justicia se llevará a cabo conforme a las reglas de votación ordinaria establecidas en el artículo 100 de este Reglamento.

Rige a partir de su publicación.

Corrijo. Dice: Rige a partir de su aprobación.

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

Les solicito a las diputadas y diputados recuperar el orden de la sesión.

Inicia la discusión de la reforma con la lectura de texto base que ya sucedió.

Por el fondo, cada diputado, para explicar el texto base los proponentes pueden hacer el uso de la palabra hasta por quince minutos.

En este caso ha solicitado la palabra como proponente el diputado Carlos Ricardo Benavides, por hasta quince minutos, diputado.

Diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Muchas gracias.

Saludos, buenas tardes, compañeras, compañeros.

He presentado, junto con la diputada María Inés, María Inés Solís, jefa del Partido Unidad Social Cristiana, jefa de fracción del Partido Unidad Social Cristiana, esta iniciativa de reforma al Reglamento que nos ha parecido necesaria y oportuna.

Y lo digo porque he escuchado durante la última semana una discusión en la que no he tenido una participación tan activa como a mí me gusta, sobre la interpretación que del Reglamento se ha hecho con respecto a la forma en que debe votarse la no reelección de las y los magistrados, y digo la no reelección porque de eso se trata.

En realidad, esta Asamblea Legislativa no emite un acto de reelección, sino que lo que hace es evitar la reelección automática, de conformidad con el artículo 158 de la Constitución Política.

Yo quiero decir que las interpretaciones que he escuchado de diferentes personas, conocedores del derecho, con respecto a cómo debe interpretarse lo que el

Reglamento señala o deja de señalar, me merecen respeto, me merecen respeto y estoy seguro que todas o la mayoría han sido brindadas de buena fe.

Algunas me parecen, sí, incoherentes y tengo que decirlo abiertamente. A mí me parece raro que operadores jurídicos que han tenido injerencia, desde la perspectiva de sus opiniones, en Costa Rica ya durante varios años de repente vieron la luz y ya lo que se interpretaba antes, no se interpreta para este caso concreto.

Y entonces, apoyaron la tesis, con acción o con sus omisiones, apoyaron la tesis durante años de que la reelección se votaba de la misma forma que la elección, de acuerdo al artículo 201 anterior y 228 actual del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que se ha aplicado entre otros entendimientos, el principio del paralelismo de las formas, que se entiende que las cosas se deshacen como se hicieron. Y si se había nombrado a un magistrado o magistrada con fundamento en el antiguo 201, actual 228, de manera que se votara a través de boletas, lo cual lo convierte en secreta la votación, también la reelección o no la reelección se hiciera de la misma forma.

Y así trascurrió durante toda la vida republicana y desde la aprobación, al menos que se tenga hasta este momento conocimiento, al menos desde la existencia de la Constitución de 1949.

Y en un momento determinado, de una forma absolutamente casuística, en función del peligro que algunos creyeron observar de que no se reeligiera en concreto un magistrado, afloraron las tesis contrarias a la costumbre parlamentaria.

Que repito, por más respetables que sean esas tesis, me parece que en su mayoría son tesis aparecidas para lograr un objetivo específico determinado en esta reelección o no reelección; es decir, que algunas de esas manifestaciones realmente no me han parecido, digamos, aparecidas de una inspiración, de una inspiración intelectual repentina, sino que me han parecido que son tesis que lo que quieren alimentar es un resultado final en esta reelección o no reelección que tenemos que votar esta tarde.

No puedo aceptar que quienes como diputados aquí hace pocos años vinieron a reelegir o a votar la no reelección en función de que se reeligieran algunos magistrados en el período anterior, don Carlos Chinchilla, o don Jesús Ramírez, por más respetable que me parezca la opinión de un exdiputado que estaba presente aquí cuando eso ocurrió, cambie de tesis y ahora nos pida que entendamos distinto el Reglamento de la Asamblea Legislativa y que se aplique otra versión de ese Reglamento, un entendimiento distinto de ese Reglamento.

Y tampoco me parece bien que en el caso de la no reelección o reelección de la diputada Julia Varela, la compañera diputada Carolina Hidalgo haya hecho votar en secreto a esta Asamblea Legislativa y de repente sostengan una posición diametralmente distinta para justificar que se haga de la manera contraria.

A mí, realmente, la palabra ‘incoherente’ me parece lo mínimo que puedo manifestar en este Plenario legislativo, porque una cosa es que se quiera buscar a sangre y fuego cómo reelegir a un magistrado de la predilección de determinado grupo político, y otra muy distinta es querer hacer que la Presidencia de la Asamblea Legislativa de golpe y porrazo borre el entendimiento de una norma reglamentaria y que la entienda, la transforme de repente para un caso específico, concreto, se dice una cosa en un momento determinado cuando se tiene el uso del poder y se hace lo contrario cuando no se tiene el uso de ese mismo poder.

Y yo, por lo menos, eso no lo acepto, y no lo acepto porque no está bien, no está bien ni jurídicamente pero especialmente no está bien en el tratamiento de los asuntos a lo interno de la Asamblea Legislativa en donde debe haber cierta regularidad, cierta lógica para que nos entendemos con respecto a nuestras decisiones.

Y esa es la razón por la cual he presentado junto con la compañera Solís un proyecto que arregla, espero yo, de una sola vez este tema.

Es la adición de un artículo 208 bis que cambiar el actual reglamento y que específicamente dice que en materia de reelección o no reelección más bien de magistraturas se votará, se hará uso de la votación ordinaria, es decir, de la votación pública.

Bueno, todavía me queda un poquito.

Y, entonces, a partir de ahora podemos votar, porque ahora sí lo va a decir el reglamento, de esa manera podemos hacer un voto ordinario o público como se estila a partir de lo que señala nuestro actual artículo 100 del reglamento de la Asamblea Legislativa.

Y me parece que es en la vía correcta, la vía correcta es que si a uno no le gusta el reglamento cambia el reglamento, no se inventa una interpretación acomodada a lo que uno quiere que suceda.

Cambia el reglamento, y eso es lo que estamos planteando, que se cambie el reglamento, y estoy prácticamente seguro de que aquí prácticamente todas las fracciones están de acuerdo en que se establezca una regla, en este caso que dirima cualquier diferencia de opiniones que se presenten.

Y por eso la hemos alentado, y también quiero decir algo con respecto al voto nominal, si nosotros votamos a favor de esta propuesta el voto será ordinario y después cualquiera de las o los diputados puede solicitar que se haga nominal, porque esa es la regla que aplica sobre la votación ordinaria.

Que dicho sea de paso, ha perdido actualidad, y les voy a contar por qué, porque aquí votábamos, y lo hice yo del 2002 al 2006, aquí votábamos poniéndonos de pie los que queríamos votar afirmativamente, y se quedaban sentados o sentadas las personas que querían demostrar o mostrar que estaban votando de manera negativa.

Pero no quedaba registrado el voto, es decir, se sabía el resultado final, veinticinco contra veinte, por ejemplo, pero no quedaba registrado quién había votado sí y quién había votado no.

Después, con a una reforma a la introducción del sistema electrónico el costarricense o los costarricenses saben cómo votó cada uno de nosotros, sin necesidad de hacerlo nominal, basta con hacerlo ordinario, porque queda consignado en las pantallas y en el sistema y así se registra cuáles diputados y diputadas votaron de una forma y cuáles votaron de la otra en este sistema que no admite abstenciones.

Y lo nominal, digamos que ha perdido parte de su razón de ser en virtud de que ya con este sistema todas las votaciones registran cómo votó el diputado o diputada, y aunque usted la haga nominal no puede obligar a nadie a que hable, lo único que puede hacer es pedirle que vote.

Así que, entonces, hemos querido proponerles este cambio, esta reforma reglamentaria, la cual haríamos aplicable a partir de hoy mismo, y podríamos, sí las y los diputados están de acuerdo con esta reforma aplicarla de manera inmediata al proceso de no reelección del señor magistrado Rueda Leal, don Paul.

De manera que creo yo estaríamos cumpliendo sí, con el un objetivo que se han planteado ya muchos diputados que se han ido manifestando, creo que son muchos más de los que lo han dicho públicamente, y al mismo tiempo carecería de necesidad o interés hacer interpretaciones novedosas del reglamento.

Si no que entendiendo que existe una interpretación predominante de forma histórica, recurrente, entendiendo también a la costumbre parlamentaria como fuente de derecho.

Es lo que tenemos, pero una vez que se proceda a variar lo que tenemos entonces, podríamos finalmente entrarle a una forma diferente de votar la no reelección, cual sería a través de voto público.

Así que, bueno, es un artículo nada más, repito, es un 208 bis nuevo, no reviste mayor complejidad, pero me parece que la importancia política e histórica de la reforma al reglamento merecía para con ustedes una ilustración de cuáles han sido nuestros propósitos en esta materia.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta a.i Laura Guido Pérez:

Gracias, diputado presidente.

Le pregunto a la diputada Solís Quirós, ¡¿si desea usar el tiempo restante como proponente o desea esperar a la discusión por el fondo, diputada?

Minuto cuarenta segundos.

Muy bien, gracias, diputada.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Por el fondo, cada diputado o diputada puede hacer el uso de la palabra, hasta por quince minutos. Así que voy a empezar a otorgar el uso de la misma, de conformidad con la lista que se ha ido estableciendo.

Tiene la palabra el diputado Rodríguez Steller, don Erick.

Diputado Erick Rodríguez Steller:

Muchas gracias, señor presidente.

Hoy voy a empezar con las palabras de Miguel Ángel Asturias, premio Nobel de Literatura, guatemalteco, cuando decía: Alumbra, lumbre de alumbre, Luzbel de piedralumbre, sobre la pobredumbre.

Y esto es importante porque yo no sé… Y vean, no estoy bravo, para que después es que yo levanto la voz, pero no estoy bravo. Para que después no digan que yo estoy bravo.

Me enojan muchas cosas, pero trato de no transmitirlas aquí en el Plenario. Ya tengo mis momentos de ira muy aparte, para hacerlos visibles ante la prensa.

Pero sí soy totalmente consciente en esto: ¿cuál es el problema del secretismo? Hoy yo voy a perder dos veces. Voy a votar no por el magistrado Paul Rueda, para que no se reelija y lo estoy diciendo aquí públicamente.

A mí no me dice cómo votar ni Ignacio Santos, ni Armando, ni doña Amelia, ni el pasquín más viejo de Tibás, ni el pasquín de Montes de Oca. Yo voto porque aquí me puso el pueblo y voy a votar con mi conciencia y con mi corazón, y no por lo que me digan los medios de comunicación en este país.

Y tampoco me da miedo la cartita que manda el magistrado presidente del Poder Judicial, diciendo que hay injerencia.

El magistrado de clase media con ocho milloncitos, más o menos, o me equivoco. ¿Por ahí anda el salario del señor magistrado de clase media? Y nos viene a decir cómo votar.

Les digo una cosa, compañeros diputados, si a ustedes les da miedo emitir un voto, si a ustedes les da miedo discrepar, no renuncien a la inmunidad, renuncien a la curul.

Yo no voy a renunciar a la curul, porque tengo mis pies firmes y mi convicción incólume en lo que voy a hacer y en lo que voy a decidir en este Parlamento legislativo.

Qué importa que se vote secreto. Yo espero ahora que se vote la reelección o no de mi amigo Paul Rueda, compañero de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

Ay, si yo les contara todo lo que pasó en esa Federación. Porque aquí parece, aquí parece que solo hay que fijarse en el expediente. No, señores, no seamos hipócritas, seamos sinceros.

Y como decía Aristóteles: nosotros no somos una *tabula rasa*, ajeno a las pasiones, ajeno a criterios subjetivos; estamos aquí porque somos seres humanos y eso a un ser humano no se le puede quitar. Por amor a Jesucristo, no vengan a decir que porque un expediente está incólume, entonces hay que reelegirlo.

Y otra cosa, por amor a Cristo, la reelección, la reelección no es una obligación; es un derecho de cada uno de ustedes.

A mí me hace gracia cuando se habla de injerencia. ¿Y no hay una injerencia terrible de un poder mediático, como La Nación, como Ignacio Santos, como don Armando, como doña Amelia Rueda, que tratan de decirnos cómo votar?

Yo les hago hoy un llamado a ustedes. No se dejen influir por ese poder mediático y terrible, apañado con el Partido Acción Ciudadana, que sigue diciendo cómo se tiene que hacer las cosas en Costa Rica. Por amor a Cristo, no caigamos en eso.

Hoy hacen una reforma a golpe de tambor, a golpe de tambor están haciendo una reforma para que el magistrado Rueda no sea reelecto automáticamente. Perdón, señores, ¿en la Constitución no nos dan a nosotros el derecho de elegir o no reelegir a un magistrado?

Somos nosotros, no son los medios de comunicación. No les tengan miedo a los medios de comunicación. Hagan ejercer su derecho. Ustedes fueron elegidos por

el pueblo. Quienes manejan los medios de comunicación no han sido elegidos por el pueblo y quieren decirle a este país cómo gobernar y no cómo gobernar.

Hoy la elección la quieren hacer secreta. Si quieren mi voto, se los paseo por la barra de prensa diciendo que va a ser no, no y no. Y así lo va a ser.

Mi amigo Paul Rueda, no le voy a votar. Lo conozco a usted desde hace mucho. Le conozco cuando no les paga a los chinos en los alrededores de la Universidad de Costa Rica. Y perdón, y lo digo porque tengo conocimiento de causa, no estoy solo viendo un expediente.

Y porque también les voy a decir algo: no me venga con el cuento de que somos incólumes y que solo en los fallos tenemos que basarnos, si nos convienen o no. No, no, no, ustedes y yo, señoras y señores, somos gente de pasiones y de corazón y de ideología, y por eso estamos en esta curul. No estamos en una curul solo porque nos mandaron un expediente. Y hoy salimos corriendo, hoy salimos corriendo a votar para que se reforme el Reglamento para votar en secreto.

¿Por qué? Les voy a decir por qué, porque con doña Julia Varela el PAC sabía que tenía los votos, entonces ahí no le importó que fuera secreto. Pero diay, qué curioso, como ahora tienen dudas si tienen los votos o no, aunque me dijeron que ya Liberación se entregó —me perdonan, compañeros— si tienen los votos o no, entonces ahora sí ahí salen diciendo: ay no, Dios mío, hagámosla público. Uy qué terrible está todo esto.

Señores, ¿cuál magistrado no se ha reelegido en Costa Rica?, ¿dónde dice en la Constitución Política que los magistrados son vitalicios e inamovibles?

Pero vean, ustedes, todavía qué más curioso lo que se da aquí, vean que es más curioso, a nosotros nos dicen políticos, a la gente del Poder Ejecutivo les dicen políticos, pero cuando ellos andan aquí por los sinuosos pasillos de este Parlamento, ellos no son políticos, son hacedores de justicia o técnicos de la legislatura, vea, usted, qué vacilón.

Claro que son políticos, claro que andan mendingando los votos en este Parlamento, pero tengamos la valentía de decirlo.

Por eso les digo hoy: mis pies no tiemblan y mi convicción está incólume en lo que estoy diciendo.

Hoy hago mías la frase de Juan XXIII cuando dijo: es hora de abrir las ventanas, en el Concilio Vaticano II, es hora de abrir las ventanas y que entre aire fresco en este recinto.

Es hora que en el Poder Judicial entre aire fresco.

No puede haber un Poder Judicial que no haga la justicia pronta y cumplida, y no la han hecho ni pronta, ni cumplida, porque tenemos una mora judicial, donde aquí no hay justicia de ninguna manera.

Entonces, yo les digo una cosa, cómo queremos cambiar las cosas poniendo a los mismos de siempre.

Y vamos a reelegir a mi buen amigo Paul Rueda, a mi buen amigo de la Federación de Estudiantes, dos meses en Italia con plata de Feucr, dos meses en Italia con plata de Feucr.

Y lo vamos a reelegir solo porque el expediente judicial dice que no; no, no, no es solo un expediente judicial, aquí se tienen que ver más cosas.

Yo no le debo nada a nadie, salvo a Dios y al pueblo de Costa Rica y son a los únicos que me debo y les voy a deber.

Podemos discrepar, pero les voy a decir una cosa, yo no tengo compromisos, ni con nadie, ni para con nadie.

Y aquí va a estar mi voz levantada, directa, diciéndoles, señores, no hagan esto y voten por amor a Dios, no voten por lo que les diga Ignacio Santos, él ya tiene su verano toreado, sus formatos y toda esa basuras de programas que nos transmite.

No voten por lo que diga Amelia Rueda y no le tengan miedo a decirles, no les vayan a hacer programitas, Amelia Rueda ya tiene mucha plata para que le hagan más plata.

Es hora de que aquí nosotros nos levantemos y digamos de una vez por todas: señores, a nosotros nos eligieron como representantes popular; no como monigotes de ningún medio de comunicación.

Y aquí vuelvo a decirle: yo no voy a votar a favor este tipo de cosas, ¿cuál es el miedo? Mi votación, repito, ya la hice pública y la vuelvo a hacer pública.

Y sé que voy a perder, no vine a ganar, pero vine a salir de esa puerta con mi conciencia tranquila, con mi cara al frente y puedo ver a mi hija y decirle: su papá votó con su corazón, con su convicción y con su conciencia.

No le debo nada a nadie, le debo a Dios y al pueblo, y le seguiré cumpliendo a Dios y le seguiré cumpliendo al pueblo.

Entonces, por amor a Cristo, ¿cuál es el temor a reelegir o no? Seamos claros, es nuestro derecho, no es la obligación de medios de comunicación la que nos tiene que decir, no tengan miedo, como dijo el papa Juan Pablo II: no tengan miedo,

hermanos, levántense y manifiéstense porque este país ocupa a hombres y mujeres valientes, no hombres y mujeres pegados.

Que aquí luz verde (ininteligible) no venga a gobernar.

Muchísimas gracias, compañeros.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Morales Mora, don Víctor.

Diputado Víctor Morales Mora:

Muchas gracias, señor presidente, compañeras y compañeros.

Quiero, en primer lugar, expresar la voluntad de la fracción legislativa del Partido Acción Ciudadana, de dar su voto afirmativo y de apoyar la reforma al reglamento que se ha presentado.

Y lo hacemos con absoluta convicción de que está alineada esta reforma, de que está orientada esta reforma al objetivo que planteamos desde el primer día en que se abrió esta discusión, y es el de que el voto sea público, que la publicidad del voto sea la regla y el secreto la excepción.

Dicho esto, quiero darle gracias a Dios por vivir en un país, en un régimen de opinión pública, en un país en donde la opinión, la opinión de los demás, sean estos medios de comunicación o sean colegios profesionales, o sean ciudadanos intelectuales, juristas que son capaces de sacar su tiempo y compartirnos su punto de vista y su criterio, y entre todas y todos construir una corriente de opinión pública que nos ilumine, que nos aclare, que redimensione las posiciones y los criterios.

Porque de lo que le he entendido al diputado Rodríguez Steller, si no hubiera corrido toda esa corriente de opinión pública, entonces, hoy estaríamos aquí votando en secreto. Esto es lo que acabo de entender, estaríamos votando en secreto.

Y entonces los que apoyaron originalmente la opacidad de este proceso, estarían hoy inscribiéndose un gran triunfo. Eso es lo que acabo de entender, eso es lo que acabo de entender. Por dicha no es así, por dicha no es así, no es así.

Y esta Asamblea Legislativa, que está llamada a un permanente ejercicio de coherencia, a un permanente ejercicio de sintonizarse con la ciudadanía a la que se debe de conectarse con la gente, de interpretar también los clamores y las demandas sociales y ciudadanas, creo que está respondiendo y atendiendo a ese llamado.

De ahí está la propuesta de esta reforma, que desde luego nosotros la apoyamos con todo entusiasmo, con todo entusiasmo, porque va, como lo acabo de decir, en la línea de lo que nosotros creemos debe ser, debe ser en el marco de esta discusión que por dicha se dio.

Si posiblemente esta discusión se hubiese dado en un proceso de reelección o no reelección de un magistrado, un proceso con otro magistrado o magistrada en el pasado, posiblemente hubiésemos llegado a las mismas conclusiones a que hemos llegado acá.

Entonces, nosotros desde el PAC, desde el PAC, estamos de acuerdo en que avancemos a través de esta reforma en la publicidad del voto en estas circunstancias. Y hay que seguir en esa ruta y hay que seguir en esa dirección.

Pero hay que hacerlo porque quiero decir que en esta riquísima discusión… Y quiero expresarle un especial agradecimiento al doctor Carlos Arguedas, que hace hasta año y dos meses estaba sentado ahí al frente y que desde el momento en que apareció esta discusión planteó con absoluta claridad intelectual sus luces jurídicas sobre esta discusión que ha orientado muchísimo este proceso.

Pero a él se sumaron otros intelectuales, se sumaron medios de comunicación, se sumaron colegios profesionales y nos fuimos sumando más diputados en esta ruta, y hoy estamos acá.

Porque yo sí quiero, en los minutos que me restan, fundar desde el punto de vista jurídico lo que estamos viviendo, porque es un tema de mucho calado, es un tema de mucha profundidad. Y en buena hora que se haya, que se haya planteado, y en buena hora que se haya abierto esta discusión que arroja luz, que arroja buen juicio, que arroja criterios jurídicos que enriquecen el debate y nos permiten mejorar y nos permiten corregir las cosas que hay que corregir.

Pero no se trata de eso, no es la obra del hombre y de la mujer por naturaleza imperfecta, pero permanentemente perfectible, no se trata de eso, de que podamos avanzar y progresar.

Como bien se ha planteado aquí, es el artículo 158 de la Constitución el que nos ocupa. Todos lo conocemos, pero permítanme leerlo: Los magistrados de la Corte Suprema de Justicia serán elegidos por un período de ocho años y por los votos de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de la Asamblea Legislativa.

En el desempeño de funciones deberán actuar con eficiencia, y se considerarán reelegidos para períodos iguales, salvo que en votación no menor de dos terceras partes de la totalidad de los miembros de la Asamblea Legislativa, se acuerde lo contrario. Las vacantes serán llenadas por períodos completos de ocho años.

Es decir, la reelección se da por sentada. Se ha discutido ampliamente en estos días, nuestro constituyente estuvo en principio frente al reto del sistema americano del nombramiento vitalicio, pero lo matizó e introdujo el elemento de que, si bien la reelección es prácticamente en automático, existe la posibilidad de que treinta y ocho votos, dos terceras partes de quienes integran el Parlamento, digan que no. Entonces, hay una remoción por no reelección.

En este sentido, es importante recordar las actas de la Constituyente, de donde se desprende un fino espíritu de garantizar la independencia del Poder Judicial. Particularmente, revela que la redacción definitiva de esa disposición fue objeto de un amplio debate que puso en evidencia la voluntad de garantizar la independencia tanto del Poder Judicial como de sus magistrados.

Bueno, en el 93, en el 93, estaba yo aquí y vino un proceso de reelección de un magistrado. Y hubo una discusión, lo cierto es que al final no se alcanzaron los treinta y ocho votos para que no continuara en su cargo. Pero se dio una situación particular, hubo unos votos en blanco, etcétera, y se plantearon unas acciones de inconstitucionalidad. Y es esa la sentencia número 02 621 del año 95.

Esa sentencia posiblemente tenía que haber sido objeto de mayor difusión, discusión y conocimiento en esta Asamblea Legislativa y en los foros jurídicos que correspondiera. Bueno, lo cierto es que lo es hoy, lo es hoy. Y esta sentencia arroja orientaciones y criterios que sin ninguna duda nos están permitiendo corregir las cosas que deben corregirse.

Y la Sala Constitucional, en esa sentencia y tomando como criterio, fundándose en las actas de la Asamblea Constituyente, en lo referente al tema de los magistrados, estableció una serie de conclusiones; cinco conclusiones que podríamos llamar conclusiones indiscutibles en esa sentencia.

La primera conclusión es que el constituyente procuró rodear al Poder Judicial y a sus magistrados de las mayores garantías para su independencia; es decir, la justicia…, una justicia independiente.

Es una discusión claramente dada en el marco de la Constituyente, recogida en esa sentencia de la Sala Constitucional y es una conclusión indiscutible.

La segunda discusión…, conclusión indiscutible es que entre esas garantías de independencia, se consideró fundamental que los magistrados fueran nombrados por un período de ocho años y se tuviera por reelectos por períodos iguales de pleno derecho, en virtud de la propia Constitución.

Entonces es un tema jurídico fundamental, es que la reelección se da, se tiene sentada por derecho, o sea, aquí no hay una discusión con respecto a ese punto.

La tercera conclusión indiscutible es que como única salvedad a esa reelección automática a que acabo de hacer referencia se previó la de que la Asamblea Legislativa dispusiera expresamente su no relección, mediante una votación calificada de por lo menos dos tercios.

Entonces ese es el orden, hay un acto de elección, hay un proceso de reelección en automático, y el constituyente para no hacer de eso un proceso de eso vitalicio, le reconoce al Congreso de la República, con una votación calificada, la posibilidad de no reelegirlo. Ese es el proceso.

La cuarta conclusión indiscutible es que esa salvedad se incluyó como una clara válvula de escape al mecanismo de reelección automática, con carácter excepcional, y, por ende, solamente a texto expreso y de interpretación restrictiva.

Y la quinta conclusión es que, en consecuencia, el acuerdo de no reelección no constituye un acto electivo, sino un juicio del Parlamento sobre la permanencia de los magistrados en el cargo, que precede cuando ocurra al acto, este sí, electivo de su reposición dentro de los términos del artículo 163.

Estas cinco conclusiones indiscutibles de esa sentencia del 95 tienen que ser objeto, como lo están siendo durante estos últimos días, de análisis, de discusión, de entrarle realmente a este tema.

Entonces, esta diferenciación resulta importante, esta diferenciación entre elección, reelección, no reelección, en virtud de que de ella deriva una correcta interpretación de los artículos del Reglamento de la Asamblea Legislativa referente a la elección, reelección y no reelección de los magistrados.

El actual Reglamento de la Asamblea Legislativa no regula el procedimiento para la no reelección de un magistrado, ni dispone cómo debe realizarse este; sin embargo, lo que sí es claro es que no se puede hacer la votación secreta, pues el reglamento establece taxativamente los únicos casos donde procede la votación secreta.

La Sala Constitucional en reiteradas ocasiones ha manifestado que la publicidad en los actos es la norma, lo anterior porque nosotros los diputados fuimos delegados, fuimos delegados de una responsabilidad por parte del pueblo, último soberano para que con base en los intereses de estos tomemos las decisiones que corresponda.

Esto he querido hacerlo, decirlo así, porque con fundamento en estas consideraciones de carácter jurídico es que hemos estado de acuerdo en que avancemos en los mecanismos de publicidad, y que en este caso particular apliquemos esa legislación.

Más adelante cuando nos toque referirnos al caso particular del magistrado Paul Rueda, vamos a referirnos a él y las razones por las cuales creemos debe

mantenerse en el cargo, las razones por las cuales nos parece debe continuar en el ejercicio de sus funciones.

Pero quiero reiterar, quiero reiterar que desde nuestro punto de vista aquí lo importante es que en esta circunstancia y en este extraordinario, propiciador debate de la última semana, que ha involucrado a diferentes actores en este país, hemos hecho más luz, hemos arrojado más luz a la opacidad inicial y hemos llegado a la conclusión que espero se materialice con una votación en este Plenario, que la votación debe ser pública.

Y eso lo que quiere decir es que los que están ahí afuera, los que están más allá sepan cómo votó el diputado Víctor Morales Mora, y sepan cómo votó cada uno y cada una de quienes estamos acá, sin ningún problema, sin que eso sea causa de ninguna dificultad.

Y además, la reforma al Reglamento que se está proponiendo y que apoyamos, desde luego, permita que se dilucide esta discusión para el futuro y sigamos haciéndolo así.

Y bueno, que revisemos y analicemos el Reglamento y si hay ajustes que hacerle para que todavía haya más claridad y transparencia en esta materia, la haya.

Es en ese terreno en el que nos van a encontrar siempre a la fracción legislativa del Partido Acción Ciudadana, sin ningún problema, sin ninguna dificultad, para poder contribuir a que la democracia costarricense gane en transparencia, a que la democracia costarricense gane en vitalidad y en enriquecimiento con una opinión pública vigorosa y sana.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

En el uso de la palabra, la diputada Hidalgo Herrera, doña Carolina. Adelante.

Diputada Carolina Hidalgo Herrera:

En la misma línea que lo acaba de hacer mi jefe de fracción, voy a pronunciarme respecto a las razones por las que creo esta votación que vamos a dar adelante, después de la discusión de esta reforma, debe ser pública, y además aprovechar para hacer algunas aclaraciones dado que he sido personalmente aludida.

Lo primero es repasar lo que ya han dicho quienes me antecedieron sobre el 158 de la Constitución: esto no es una elección, ni una reelección, es la manifestación del pleno de si se mantiene o no un magistrado.

Es ahí que entonces efectivamente, como lo estableció el constituyente, esta Asamblea puede con treinta y ocho votos manifestarse distinto a que se mantenga o no de manera automática este magistrado u otro.

Claramente, como esto no es una votación de nombramiento, no es una ratificación, no es una renuncia —y cito explícitamente esas tres palabras, las repito: nombramiento, ratificación o renuncia— no estamos ante el escenario del 228 del Reglamento de la Asamblea, en el cual también se basó el Departamento de Servicios Técnicos para dar su más reciente informe respecto a este caso y poder hacer una sugerencia al pleno.

No solo no aplica el 228, sino que además el Reglamento de la Asamblea tiene explícitamente en su artículo 101 los casos en los que se puede dar la votación secreta y son tres: uno, la censura; dos, la compatibilidad del cargo; y tres, la concesión de honores, que en este caso no cabe tampoco.

Ya lo dijo además la Sala Constitucional, como bien lo citaba Víctor Morales en su voto 2621 del 95, dijo explícitamente la Sala: El acuerdo de no elección no constituye un acto electivo, sino un juicio del Parlamento sobre la permanencia del magistrado del cargo.

Lo dijo la Sala, pero también lo dijo otra mujer importante y referente en lo que al Derecho parlamentario se refiere, Marina Ramírez Altamirano, y la voy a citar explícitamente.

Marina dice: La Sala Constitucional ha considerado improcedente equiparar la reelección constitucional del magistrado de los procedimientos parlamentarios del 228, y a falta de regulación reglamentaria, queda a la propia Asamblea, a su Directorio o a la Presidencia elegir el procedimiento.

¿Por qué cito a Marina y de esa manera? Insisto, ella planteaba, específicamente haciendo referencia a este voto, por qué el 228 no debía equipararse y que le toca a la mesa del Directorio o la Presidencia definir el procedimiento. Y eso fue lo que justamente yo hice cuando nos correspondió con anterioridad definir un caso similar a esto.

Como presidenta definí un procedimiento y hago la siguiente pregunta: ¿tuve una moción de sugerencia de cambio del procedimiento? No la tuve.

¿Tuve una reforma del Reglamento planteada en la mesa para hacer el cambio al procedimiento, por parte no solo nuestra, sino de cualquier otra fracción? No la tuve.

¿Tuve una apelación sobre la decisión del procedimiento que definí como presidenta? No la tuve, como sí la tuve en muchas otras ocasiones en las que se cuestionó la decisión de la Presidencia con sobrada facultad del Reglamento. Pero insisto, la Presidencia tomó una decisión sobre un procedimiento y, a diferencia de

este caso, no hubo en la mesa principal por parte de nadie aquí de cómo hacer ese procedimiento.

Y el caso sí es distinto al que estamos discutiendo, porque efectivamente se duró menos en la comisión, para ser explícita, doce minutos, entre otras medidas.

Pero más allá de eso, y explícitamente relacionado con el procedimiento, no hubo quien aquí cuestionara el procedimiento de ninguno de los tipos de modalidades que tenía, razón por la cual yo me apegué a la jurisprudencia de la Sala Constitucional y también a esta interpretación de esta mujer jurista relacionada con nuestro Derecho parlamentario.

En todo caso, celebro acá la discusión de esta reforma y, a diferencia de aquel escenario, sí tenemos aquí oportunidades, porque sí, la fracción del Partido Acción Ciudadana, desde la semana pasada, planteó una modalidad distinta de procedimiento. Eso yo no lo tuve cuando fui presidenta. Y en este caso, hay una propuesta y la estoy acogiendo.

De paso anuncio mi voto positivo para la reforma del Reglamento, porque efectivamente entre mayor claridad haya para futuro, mejor; entre menos interpretaciones y desgastes, sin duda alguna.

Y sí, con generosidad reconozco a quienes lo hicieron, a quienes hacen posible esta reforma y la apoyo porque esto se trata, como lo dijo mi jefe de fracción, de mejorar en un proceso democrático, pero no se vale aquí hacer algunas suposiciones de las que se me han señalado.

La otra cosa además es que esa no fue la única sentencia de la Sala Constitucional que ha señalado lo anterior, sino que además en el año 2014 el voto 4182, la Sala Constitucional estableció lo siguiente: El pueblo tiene el derecho pleno e incuestionable de imponerse a todos los asuntos que son discutidos y decididos en el Parlamento, y de las justificaciones o motivos de las decisiones tomadas.

Es decir, aquí la Sala reconoce que sí, tienen quienes están en la barra de público derecho a cuestionar, a preguntar, a sugerir, pero sobre todo a informarse y conocer de nuestras decisiones, porque efectivamente somos representantes del pueblo, pero la transparencia sin duda alguna es necesaria, toda vez que por supuesto en casos como estos han sido cuestionados los puntos.

Además, la Procuraduría también lo ha planteado. La necesidad de la publicidad de las votaciones y las sesiones legislativas debe ser la regla, de ahí que justamente el artículo 101 está siendo justamente en este momento cuestionado por una acción de inconstitucionalidad en la línea de generar cada vez mayor transparencia.

Quisiera nada más también terminar esta intervención planteando que ahí afuera, en este caso y en muchos otros probables que vendrán hacia delante, la necesidad

de que la Asamblea Legislativa dé mayor transparencia no solo en la forma, sino también en las razones. Y aquí estamos para mejorar un proceso.

De ahí que celebro realmente que al final del caso pareciera que nuestra tesis va en la línea, junto con la de muchas otras fracciones que así lo manifestaron en anterior, de que la transparencia va a ganar. Ese fue nuestro objetivo como fracción, que se discutieran las razones y que la forma fuera transparente. Y esta reforma nos da la razón, así que le decimos sí a la transparencia con esta reforma del Reglamento.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, don José María.

Adelante.

Diputado José María Villalta-Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, yo estoy de acuerdo con que tengamos esta discusión hoy y con que estemos en este momento discutiendo esta reforma al Reglamento, esta propuesta de artículo 228 bis, que voy a votar a favor porque comparto el fondo, comparto su esencia.

Hay muchas formas de lograr un mismo objetivo, y el objetivo es avanzar en publicidad y transparencia. Pero sí quiero ser enfático en una cosa: el error no genera derecho, el que muchas veces hayamos cometido el error en este Parlamento de hacer votaciones secretas improcedentes, inconstitucionales, no justifica que lo sigamos haciendo.

Este tema de la costumbre parlamentaria es importante, es cierto, ha existido una costumbre parlamentaria que se ha aplicado históricamente en esta Asamblea en decenas de casos similares al que discutimos hoy.

Y esa costumbre parlamentaria está totalmente equivocada, señor presidente.

El hecho de que hayamos tenido una costumbre no quita, no quita, no cambia que sea una mala costumbre, una pésima costumbre, y esta Asamblea ciertamente la reprodujo en el caso de la reelección de la magistrada Julia Varela, pero por dicha en esta ocasión diversos sectores de la opinión pública con sus diversos intereses han alzado la voz y han advertido el error.

Y compartimos que esa costumbre parlamentaria está equivocada, y hay que cambiarla, y nunca es tarde para cambiarla.

El hecho de que hayamos metido las patas veinticinco veces no quiere decir que ahora tenemos que seguirlas metiendo de por vida.

Y yo estoy de acuerdo, estoy seguro, señor presidente, de que usted coincidirá con eso, hay muchas formas de arreglarlo, una es este proyecto de reforma al reglamento, también hemos propuesto que se declare la nulidad a través de una moción que está ahí presentada de esta práctica, de esa costumbre parlamentaria, porque es cierto, no podemos aprobar hacer la votación pública, nominal, solo para un caso concreto, si la regla es que se ha venido haciendo como voto secreto de forma histórica.

Hay que cambiar esa regla o reconocer que es la tesis por la cual me inclino, reconocer que esa costumbre es absolutamente equivocada, y ha sido una costumbre inconstitucional, y quiero destacar esto aquí.

No es cierto que tenemos que aplicar el artículo 228, antes era el 201 del Reglamento que habla de voto secreto para las elecciones, para los nombramientos, no es cierto que tenemos que aplicárselo al caso de la no continuidad o entre comillas, “no reelección automática de magistrados y magistradas de la Corte Suprema de Justicia”, eso es lo que hemos tenido y es lo que dice el Departamento de Servicios Técnicos en un criterio absolutamente mediocre que a mí me da vergüenza leerlo en este Parlamento.

Según la asesoría jurídica de este Parlamento tenemos que aplicar esa costumbre porque el artículo 228 habla de voto secreto para la elección y según el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española la reelección de magistrados es volver a elegir.

Y yo no me enteré cuando cambió la jerarquía de las fuentes en Costa Rica, la jerarquía del ordenamiento jurídico y ahora el diccionario de la Real Academia de la Lengua es una fuente del derecho.

Y entonces, como el diccionario dice que reelegir es volver a elegir entonces tenemos que aplicar por interpretación, por analogía el artículo del voto secreto.

Eso no es así, eso es una tesis equivocada, el artículo 228 del reglamento habla de procesos de elección, pero no hace referencia expresa al caso que nos ocupa hoy, que es el de la no continuidad automática de magistrados y magistradas en el cargo por una votación de mayoría calificada aplicando la segunda oración del artículo 158 de la Constitución Política, y la Sala Constitucional en jurisprudencia que data desde el año 95 ha dicho con total claridad que esa no continuidad automática en el cargo de magistrados y magistradas es un acto jurídico distinto a las elecciones de magistrados.

Dijo la Sala en voto redactado por el magistrado Piza Escalante, que en paz descanse, el acuerdo de no reelección no constituye un acto electivo, sino un juicio

del Parlamento sobre la permanencia de los magistrados en el cargo, es un acto de naturaleza jurídica distinta, entonces, cómo si la Sala Constitucional nos ha dicho que es un acto de naturaleza distinta, cómo viene Servicios Técnicos a decirnos que tenemos que aplicar por interpretación extensiva la norma que se refiere a la elección de magistrados, si jurídicamente prevalece la jurisprudencia de la Sala Constitucional, está equivocado el Departamento de Servicios Técnicos.

Y este Parlamento ha estado equivocado haciendo esa interpretación errónea, pero hay más, también de forma inexplicable, en un dictamen profundamente mediocre el Departamento de Servicios Técnicos dice, más bien, ignora, omite decir por completo que existe en la Constitución una regla especial para las sesiones de la Asamblea, ¿y saben cuál es esa regla?, el principio de publicidad, es la regla opuesta al voto secreto de las elecciones.

La Constitución dice que el voto y las elecciones para elegir representantes populares tiene que ser secreto, pero los votos de la Asamblea Legislativa por regla general tienen que ser públicos.

Y tenemos un reglamento que está repleto de casos excepcionales que ya no son tan excepcionales donde las votaciones no son públicas, la regla es la publicidad.

Y solo se puede hacer una votación secreta cuando este Plenario lo decida por mayoría calificada con razones de conveniencia y de interés público analizadas para el caso concreto, —léanse el artículo 117 de la Constitución Política—, solo en esos casos, puede haber una votación secreta.

Entonces, yo le reconozco al diputado Benavides Jiménez de que todos en el pasado hemos sido partícipes de esa costumbre equivocada. Pero también tengo que decir que la fracción del Frente Amplio ha venido cuestionando, en diversos casos, estas votaciones secretas, injustificadas.

Nos opusimos a que la destitución de magistrados en el período pasado, que también se hacía por costumbre, como un voto secreto, se siguiera haciendo secreto, e incluso, presentamos salacuartazos.

Y al final, en el caso de Celso Gamboa, ya no se hizo como un voto secreto. Y si lo hubieran hecho como un voto secreto, si lo hubieran hecho, si esos casos de destitución de magistrados los hubieran hecho como votos secretos, probablemente el resultado hubiera sido distinto.

También, tengo que decir que tengo una acción de inconstitucionalidad presentada contra el artículo 75 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que es otro adefesio jurídico, que es otro adefesio jurídico que dice que las comisiones —oigan bien— las comisiones pueden declarar secretas sus sesiones cuando el presidente lo considere pertinente.

Esto tenemos en el Reglamento desde hace décadas, y está mal. Y estoy seguro de que ya lo han aplicado en este período.

Y presentamos una acción de inconstitucionalidad, y la anterior Presidencia de la Asamblea le contestó, inexplicablemente, a la Sala Constitucional que ese artículo no lo considera inconstitucional, no entiendo por qué. Eso sí que me parece incoherente.

Pero también hay otro salacuartazo presentado contra varios artículos de este Reglamento que establecen votaciones secretas, incluido el 228. Y es muy probable que esa acción sea declarada con lugar. Y eso incluye el 228, el caso de la Comisión de Honores y otros casos donde también se hacen votaciones secretas sin justificar en el caso concreto.

La regla es la publicidad, y lo ha dicho la Sala Constitucional. Y el voto más reciente es el de 2014, el 4182, que ya fue citado, que declaró inconstitucional el artículo 191, que también declaraba secretos los procedimientos para acusar a miembros de los supremos poderes por faltas determinadas.

Y ahí la Sala dijo: nosotros como representantes populares no podemos escudarnos en el secretismo, en el voto secreto. No estamos en igualdad de condiciones que un elector, o una electora, cuando vota en las elecciones. Eso es una falacia.

La ciudadanía que nos eligió para que le representáramos aquí tiene derecho a saber cómo votamos y por qué votamos en cada decisión, porque estamos representando a esa ciudadanía. No venimos aquí a hacer lo que nos da la gana, aunque algunos talvez creen que sí.

Tiene derecho la ciudadanía, dijo la Sala, el pueblo, pleno e incuestionable de imponerse de todos los asuntos que son discutidos y decididos en el Parlamento, y de las justificaciones o motivos de las decisiones tomadas.

Entonces, si la regla constitucional es la publicidad, y solo puede haber excepciones calificadas acordadas por este Plenario, es improcedente que mucho tiempo atrás alguna presidencia de la Asamblea Legislativa —ve vos a saber de qué partido, pero de fijo no fue del Frente Amplio— alguna presidencia de la Asamblea Legislativa interpretó que la norma de voto secreto del artículo 228 se tenía que aplicar también a la no continuidad automática del 158 de la Constitución, para el caso de magistrados.

Pero esa interpretación es equivocada, porque la publicidad es un derecho fundamental. No solo es una regla de este Parlamento, es un derecho fundamental de los ciudadanos.

Diputado Dolanescu, los diputados no tenemos derecho al voto secreto; al contrario, nuestros electores —y usted que se comunica reiteradamente con sus electores, no

tendría nada que temer de hacer públicos sus votos— nuestros electores tienen derecho a saber cómo votamos en cada caso. Esa es la regla constitucional, esa es la norma que nos rige; aunque se haya interpretado equivocadamente lo contrario.

Entonces, si la publicidad es la regla, y es un derecho fundamental de la gente, es equivocado —diputado Benavides Jiménez, yo estoy seguro que usted como jurista coincide conmigo en esto— es equivocado que vía una simple interpretación, aunque se haya vuelto costumbre, es equivocado que vía una simple interpretación se venga a extender una norma que hace el voto secreto para otros casos que no están expresamente reglados, y por eso esa costumbre está viciada de nulidad y constituye un vicio sustancial del procedimiento.

Y qué dicha que la vamos a eliminar, no importa si es por la moción que presentado o por este proyecto de ley, pero el resultado es el mismo. Estamos enmendando un error y estamos corrigiendo una costumbre equivocada, inconstitucional que violenta el derecho de la ciudadanía a la publicidad.

En buena hora que lo vamos a hacer, al final hay muchas formas de llegar al mismo resultado.

Gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Solís Quirós, doña María Inés.

Diputada María Inés Solís Quirós:

Gracias, presidente.

Doña Carolina, no se me vaya, porque justo quería empezar preguntándole por qué el 10 de setiembre la votación de doña Julia Varela sí iba a ser pública, pero usted se adelantó y me contestó antes de que yo le pudiera preguntar.

Pero quiero agregarle algo a su respuesta, la respuesta además era muy sencilla, porque al PAC no le interesaba hacerla pública, el PAC estaba muy cómodo con que la votación fuera privada, desde el principio tenían los votos.

Claro la semana anterior cuando no tenían los votos para la reelección del diputado Rueda había que conectar toda la maquinaria y había que usar todas las estrategias para exponer a los diputados y a las diputadas y darle vuelta a esto.

Así que gracias por haberme respondido la mitad de la pregunta, pero a eso yo le adiciono el resto.

También quiero contarle a la prensa y al resto de diputados, que talvez no están enterados, cuando comenzamos con aquellas mociones y comenzamos a conversar sobre las sesiones extraordinarias para la reelección de magistrados, el diputado presidente no me deja mentir, la fracción Unidad solicitó, desde un principio, que metiéramos en las reformas constitucionales las reformas de los magistrados, que hay varias presentadas.

Y adivinen qué nos dijeron, que no. Hace dos semanas en reunión de jefes de fracción, aquí está don Dragos que estaba presente, aquí está el diputado Villalta que estaba presente, doña Silvia se me fue, el diputado presidente también estaba presente, volví a solicitar incluir las reformas constitucionales de la elección de magistrados y a don Víctor Morales, el jefe de fracción del fracción de Gobierno, le pareció muy imprudente, porque venía la reelección de don Paul Rueda, ¿se acuerda, diputado Dolanescu? Okey.

Entonces, aquí hay intereses importantes en función de cómo se está reeligiendo o eligiendo los magistrados.

Pero es nuestro derecho constitucional elegirlos o no reelegirlos, no nos pueden decir que nos estamos metiendo en otros poderes de la República, porque es nuestro trabajo hacerlo.

Pero, bueno, nos quedamos sin poder avanzar en las sesiones extraordinarias con los proyectos de cambio de las reelecciones o las elecciones de los magistrados porque, una vez más, no hubo acuerdo para avanzar en eso.

Esta fracción ha estado intentando trabajar en eso, ha estado intentando cambiar esa manera de reelección de magistrados y elección de magistrados, hemos estado intentando dar ese paso y no recibimos apoyo.

Pero ya que oigo tantos discursos de transparencia, que me encantan además, porque soy una abanderada del parlamento abierto, junto con doña Carolina, que hemos tratado de llevar esto un paso adelante, y poder generar la política de parlamento abierto, que don Wagner no me deja mentir porque nos ha acompañado en este trabajo también, a doña Carolina y a mí.

Pues, entonces, yo les propongo, ya sé que el diputado Villalta la va a firmar, porque estuvo hablando de eso hace dos minutos, que firmemos una reforma que aquí está lista, para que hablemos de transparencia de verdad, para que aquí de verdad todas las votaciones sean públicas, para que no sean nada más cuando me conviene y no cuando no me conviene.

Entonces elijamos magistrados, los que siguen, públicamente, hagámoslo, aquí está, diputado Dragos, aquí están las otras, hay dos copias más todavía para los que quieran venir de una vez, no, pero déjenme el campo mío, diputado, porque yo la hice.

Y no solo eso, los benemeritazgos también hagámoslos públicos y la elección del 1º de mayo también la hacemos pública, porque si hablamos de transparencia, hablemos de verdad de transparencia, no es solo transparencia cuando me conviene.

Pongámonos serios, diputados. Es una barbaridad eso, transparencia, ah sí cuando ya voy a ganar o cuando necesito ganar, pero cuando no, diay, sigamos escondiditos, verdad, con el secretismo.

Aquí están los proyectos, los invito a todos los que quieran venir a firmarlos, diputado, déjeme el campo primero a mí, okey.

Eso es lo que quería decirles. Gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Abarca Mora, don Pablo Heriberto.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias, diputado presidente.

Yo fui de los primeros diputados que, a través de mi cuenta de Twitter, anuncie que haría públicas mis razones de no reelegir al magistrado Rueda.

Y parece que alguna gente no lo ha entendido y todavía sigo recibiendo ataques de que yo quiero estar en secreto, y votar en secreto, no, no, yo nunca he tenido ningún problema en decir cuál es mi criterio, porque mi criterio no está basado en una reunión con alguien en particular o con una conversación con una persona en particular o con un compañero, con un magistrado, con un expresidente, con un excandidato, con nadie, mi criterio es mi criterio.

Mi criterio está fundamentado en la objetividad de mis valores y en la oferta electoral que yo le ofrecí a los cartagineses, a los cuales me debo y por los que tengo que estar aquí poniendo la cara.

Entonces, claramente yo no tengo ningún problema ahora cuando se discuta por el fondo la reelección o no de explicar por qué no voy a apoyar la reelección.

Y, por lo tanto, también estoy de acuerdo en esta reforma al reglamento para que en lo sucesivo la democracia costarricense se refleje con madurez en que en el Plenario legislativo se establezca la explicación de por qué no o por qué sí se reelige o no a un magistrado.

Yo no tengo ningún problema con eso, nunca lo he tenido, yo nunca me he ocultado en un trol o en ataques de Facebook infundados por mi..., digamos, para defender algo, no, no, públicamente lo puedo decir, no tengo ningún problema.

Y es más me parece muy bien el proyecto de la diputada Solís para que, entonces sí, no es solo en una particularidad, hagamos que el 1º de mayo aquí, pongamos la cara todos, a ver cómo es la cosa.

Realmente van a cambiar también un poco las actitudes de esas elecciones, ah, bueno, yo creo que eso es un reto que tiene este Parlamento.

Un Parlamento que ha estado, un Parlamento que ha estado sin temor a tomar decisiones, así que yo votaré a favor de esta reforma, y también explicaré por qué no considero que la reelección del magistrado Rueda.

Porque además voy a adelantar, yo voté en contra de Julia, de la reelección de Julia Varela. Voy a votar en contra del magistrado Rueda, y voy a votar en contra de todos los demás nombramientos de la Corte, porque claramente lo que urge es abrir las ventanas y renovar.

No podemos esconder que ahí hay un juego de intereses y que sí se escoge no a uno o a otro, se favorece a un grupo o a otro no, eso no lo podemos esconder. Y entonces, la mejor manera de resolver ese tema es para todo lado.

No, y yo me reuní, coincidí con un magistrado, como puedo coincidir con usted y cualquier otro magistrado, y créanme que con uno de esos que estaban ahí, va a venir aquí a reelección, y voy a votar en contra de su reelección, para que estemos claros.

Yo no tengo problema en decirlo con todas las palabras. Todo el magistrado que venga aquí a reelegir tendrá mi voto en contra, porque la Corte necesita abrirse y la Corte necesita renovarse. Y esa es una regla que está más allá y por encima de si estoy de acuerdo o no con una resolución, o con una sentencia.

Y además, quiero aclarar, yo quiero aquí dejar muy claro, muy, muy claro que esto no es cobrando una sentencia en particular o no. Es que la Corte necesita una renovación total y la única manera de acabar con esos bandos que hay ahí es renovando todo. De esa manera, de esa manera no vamos a favorecer ni a uno ni al otro.

Y esto lo que concluye, y esto lo que permite es que la democracia tenga un refrescamiento, que la Corte tenga un refrescamiento, no para tener empleados míos ahí, yo no pretendo elegir un magistrado que haga lo que yo diga, de eso no se trata. Pero sí también tengo la posibilidad de revisar cuál es su línea en las sentencias de cosas pasadas.

Las sentencias son temas que ya pasaron, yo no estoy llamando a alguien para que vote como yo digo. Esto es solo revisando cómo tomó una decisión, y eso no es nada extraño.

Porque así como yo para escoger si elijo o no un magistrado, voy a revisar su trabajo en la judicatura, su trabajo en la empresa privada o su trayectoria en el Poder Judicial, diay, claramente imagínense cuando usted ya tiene la investidura. Y la manera más importante de fortalecer la democracia es evitando que personas se enquisten en puestos por dieciséis años o más.

Y por eso es, por eso es que al final apoyo esta reforma y por eso es que no votaré por ninguna reelección mientras esté en esta curul.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Thompson Chacón, don Roberto Hernán.

Diputado Roberto Thompson Chacón:

Muchas gracias, presidente.

Buenas tardes, compañeros y compañeras.

A mí me alegra muchísimo que este proyecto de reforma al Reglamento legislativo nos permita entrar en esta rica discusión que se pospuso durante mucho tiempo, que tiene que ver también con la congruencia entre lo que se dice y lo que se hace.

Y por eso me parece que cuando vamos a hablar de transparencia, de rendición de cuentas, tenemos que hablar de esa congruencia. Y por esa razón, no es de recibo lo que dice aquí doña Carolina Hidalgo, con todo respeto se lo digo, ni la fracción del Partido Acción Ciudadana, que hoy se vanagloria de estar al frente de la defensa de la transparencia y la rendición de cuentas, cuando siendo ella presidenta de esta Asamblea Legislativa pudo haber tenido la iniciativa de presentar una reforma como la que presenta hoy la fracción del Partido Liberación Nacional.

Porque aclaro que la reforma correspondiente la firmamos, prácticamente, todas y todos los diputados de Liberación Nacional, acompañando también a la jefa de fracción del Partido Unidad Social Cristiana.

Tampoco es de recibo el discurso del diputado Villalta. Tanto doña Carolina como el diputado Villalta formamos parte de la comisión que propuso la reforma al Reglamento legislativo, y yo por lo menos no recuerdo, me corrigen si es así, alguna propuesta en el sentido de eliminar el secretismo en este tipo de votaciones para

que fuera conocida en aquella comisión y posteriormente en el Plenario legislativo. De manera esto tiene que ver también con la congruencia entre lo que se dice y lo que se hace.

Hoy, hoy la Asamblea Legislativa, este Plenario está conociendo de una propuesta, iniciativa de Liberación Nacional en el ejercicio de la Presidencia legislativa para poder hacer esa reforma.

Bueno, pero pudimos promover ese debate, compañero, ciertamente como usted lo dice, la costumbre pudo haberse cuestionado.

Pero lo veía yo muy frecuentemente formando parte de eso.

En todo caso, me parece que aquí estamos discutiendo tres temas diferentes: uno, la posibilidad de elegir, reelegir o no reelegir; otro, la decisión de cada uno de los diputados y diputadas respecto a ese tema; y el otro tema es hacerlo público mediante un sistema de votación.

Por eso a mí extrañan las manifestaciones de mi estimado amigo don Erick Rodríguez Steller que habla de que nadie le va a coartar la libertad. ¿Cómo le va a coartar la libertad haciendo público o siendo privado? Igual va a ejercer el derecho de la votación, ya sea de una manera o de otra.

Aquí lo que estamos discutiendo, compañeros y compañeras, es una propuesta de reforma reglamentaria para evitar precisamente que esa discusión se centre en si debe ser público o privado para darle, como dice el presidente legislativo, seguridad jurídica no solo a este Plenario legislativo, sino a los que vienen, con respecto a cómo se deben hacer las cosas para que no estén sujetas, diputado Villalta, a la interpretación de cualquiera.

Pareciera entonces que la exposición de algunos están hablando más por el fondo, por la decisión de reelegir o no, de ejercer el derecho a esa reelección o no del magistrado en un caso particular, más que referidas al tema central que nos tiene hoy aquí en la discusión, que es si vamos hacer una reforma reglamentaria para que a partir de hoy el voto sea público.

Y algunos que nos hemos manifestado ya desde hace algunos días tampoco tenemos ningún miedo, diputada Solís, de hacer público el voto en este y en cualquier otra circunstancia.

De manera que hoy lo que tenemos que hablar es de congruencia, de transparencia, pero también de cómo vamos a hacer de aquí en adelante para conectarnos con el clamor de la ciudadanía que exige precisamente, que exige, la necesidad de que todos los votos de esta Asamblea Legislativa sean públicos, precisamente para garantizar la responsabilidad de cada uno y cada una de los diputados con respecto al ejercicio de una cosa tan importante como el derecho al voto.

Muchas gracias, presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

En el uso de la palabra, la diputada Hernández Sánchez, doña Silvia Vanessa.

Diputada Silvia Hernández Sánchez:

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados, quienes nos acompañan.

Estamos hablando de protección a la institucionalidad. Este proyecto de ley pretende hablar también de protección al sistema democrático no solo del Poder Judicial, sino también del Primer Poder de la República.

Y para poder hablar de esa protección a la institucionalidad ciertamente hay que hablar de seguridad jurídica, de una seguridad jurídica que no puede ser antojadiza, ni cambiante, de acuerdo a las circunstancias. Y eso es lo que pretende este proyecto de ley.

Yo también estoy de acuerdo a que una interpretación hace menos de siete o cerca de siete meses nos llevó a votar en aquel momento de forma secreta, que no es lo mismo que secretismo. Y eso también quiero dejarlo muy claro, porque parte de las facultades, parte del control político que tenemos las y los legisladores es poder ejercer claramente ese control político exhibiendo de la forma que mejor se considere. Y eso es muy distinto cuando se habla de secretismo, eso es muy distinto a hacer una votación de forma secreta o privada.

Pero esa votación no puede ser antojadiza y yo también estoy de acuerdo en que ya se hizo una interpretación antojadiza para la reelección de la magistrada Julia Varela.

Por eso, como fracción acuerpamos la idea de que si hoy se va a hacer una votación abierta, sea bajo una reforma al Reglamento, bajo una reforma clara que nos brinde esa seguridad jurídica, esa protección al sistema democrático del que tanto se está defendiendo el día de hoy.

Esas dosis de suspicacia hacen que falle todo el sistema, y eso lo que busca este proyecto, tratar de blindarnos como legisladores para poder ejercer una votación de forma nominal si así se acuerda.

De manera tal que nosotros como fracción hemos abrazado el proyecto de ley, nos hemos sumado a la idea de presentar un instrumento que dé esa seguridad jurídica el día de hoy, no para interpretaciones, no de forma antojadiza. Y de esa forma es que lo defendemos y lo acuerpamos, y por eso hemos decidido todos y todas las diputadas de Liberación Nacional apoyar este proyecto de ley.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

En el orden de la palabra, el diputado Muñoz Fonseca, don Pedro Miguel.

Diputado Pedro Muñoz Fonseca:

Muchas gracias, señor presidente, compañeras diputadas, compañeros diputados.

Desde el 19 de julio del año 2018, siguiendo una brillante intervención del diputado Benavides, yo dije en este Parlamento que en el Poder Judicial había un conflicto de poder.

Dije que había un conflicto de poder y hoy repito lo que he dicho en otras ocasiones: que ese conflicto de poder, en ese conflicto de poder hay dos bandos, hay dos bandos en el Poder Judicial. Y la existencia de esos dos bandos llega incluso hasta el Ministerio Público. El fiscal general anterior obedecía a uno de los bandos, la fiscal actual obedece al otro bando. Eso hay que decirlo con todas las palabras, yo ya lo he dicho aquí anteriormente.

En razón de esa circunstancia, yo anuncié que había que hacer una reforma profunda en el Poder Judicial; por una parte, una reforma estructural siguiendo el proyecto de ley que mi compañero de fracción don Rodolfo Rodrigo Peña Flores presentó desde el año pasado; proyecto del que no se le ha dado pelota.

Y hay que decir que ese proyecto está presentado desde el año pasado gracias a la proactividad y al liderazgo de mi compañero de fracción, pero también teniendo valentía en los nombramientos de los magistrados en el Poder Judicial. Y eso lo dije el 19 de julio.

Soy de la tesis que no se debe reelegir a ninguno de los magistrados. Eso lo dije también desde el año pasado y, en consecuencia, el 10 de setiembre del 2018, junto con mi fracción, voté en contra de la reelección de la magistrada Julia Varela e hice mi voto público porque participé y dije que estaba votando en contra. Y la fracción del Partido Unidad Social Cristiana votó en pleno en contra de la reelección de la magistrada Julia Varela.

Pero para hacer realidad mi sueño de renovar toda la Corte Suprema, este proyecto de ley que discutimos ahora lo va a hacer más difícil, si no imposible. No vamos a poder renovar la Corte Suprema porque este proyecto de ley, si antes era difícil reelegir a un magistrado, ahora va a ser muchísimo más difícil reelegirlo.

Y entonces, lo que el constituyente quiso, lo que el constituyente quiso de que el legislador común tuviera la posibilidad de no reelegir magistrados lo vamos a hacer

letra muerta en la práctica, Si antes era difícil, ahora va a ser prácticamente imposible.

Quiero decirle a la fracción del Partido Liberación Nacional que los constituyentes socialdemócratas estaban a favor de una magistratura vitalicia. El diputado Luis Fernando Chacón coincide conmigo, lo veo asintiendo.

Pero esa tesis, diputado Chacón, fracasó, fracasó. Esa no fue la tesis que ganó, esa fracasó. Entonces el espíritu del legislador expresamente, después de haberse discutido el tema, fue de que no hubiera magistraturas vitalicias en Costa Rica.

En la práctica, casi que lo han sido, pero siempre quedaba la posibilidad constitucional que el artículo 158 de la Constitución Política nos daba de tomar decisiones en contra.

Aquí para darle dientes, para darle músculo, para darle sentido de realidad a ese artículo 158, el voto secreto es indispensable, porque si no lo que comienza es la práctica de intimidar, de amedrentar, no en mi caso, no en mi caso, no es mi caso.

En mi caso, el año pasado, antes de que llegara la votación de la magistrada Julia Varela, yo dije que había un conflicto de poder y que había que cambiar los magistrados. Y cuando llegó el momento de la reelección de la magistrada Julia Varela, yo voté en contra y así lo anuncié en su momento.

Y hace ocho días, en el uso de la palabra dentro de mi control político, también lo di a entender, yo utilicé mi control político de hace ocho días cuando esto no era un tema y yo hablé al respecto, aproveché, me adelanté a la circunstancia.

Me adelanté a la circunstancia porque quería, casualmente, quemar las naves porque yo sabía la presión increíble que se iba a dar, como en efecto se dio la semana pasada. Y eso también hay que decirlo.

Ha habido una presión increíble en los últimos ocho días, eso hay que decirlo y quiero que conste en actas. Ha habido una presión increíble, se han torcido brazos aquí, ha habido intentos de torcer brazos también por otros lados, y en otros lados ese intento de torcida de brazos no ha funcionado, pero es cierto que aquí se han torcido brazos.

Y casualmente, porque yo preveía que eso iba a suceder, el lunes pasado hace ocho días, yo hice uso de mi tiempo, de mis cinco minutos del control político para hablar de esto.

Desde el 8 de junio, revisando mi WhatsApp, desde el 8 de junio indiqué con claridad a uno de los medios más fuertes de este país cómo iba a ser mi voto. Y dije también que esperaba y le dije también que yo esperaba que mi voto en contra de la

reelección del magistrado Rueda fuera acompañado por el Partido Liberación Nacional.

Yo tenía esperanzas claras de que las conversaciones que yo había tenido con muchos diputados de Liberación Nacional se convirtieran en realidad. Hoy no podemos dejar de analizar esta reforma al Reglamento, sin tomar en cuenta la realidad de lo acontecido en esta Asamblea Legislativa en los últimos ocho días.

Y es después de analizar ponderadamente, tranquilamente, ecuánimemente, lo acaecido en los últimos ocho días, tomar en cuenta eso que ha sucedido y ver lo que propone este Reglamento, y me doy cuenta que lo que de hecho estamos haciendo, y tengo que decirlo así, estamos convirtiendo las magistraturas en vitalicias.

No nos engañemos, ese es el sentido real de lo que estaríamos logrando una vez que este Reglamento se apruebe. Estaríamos convirtiendo las magistraturas en vitalicias, cuando el constituyente expresamente optó por una decisión distinta.

Es decir, en la práctica a través de una reforma reglamentaria lo que estamos haciendo es modificando el espíritu del constituyente.

Quiero decirlo así para que todos y cada uno de los diputados y las diputadas que vayan a votar a favor de esta reforma reglamentaria sepan lo que están haciendo, se lleven eso en la conciencia, estén claros de que se está trastocando, y es una frase que ya he utilizado yo acá, se está trastocando el Estado de derecho, yo ya lo he dicho acá que hay una intención adrede, premeditada de trastocar, de minar el Estado de derecho, y eso es lo que estaríamos haciendo en esta ocasión.

Pasan por mi corazón una serie de memorias y emociones de los últimos trece, catorce meses, y veo cómo los impulsos populistas tienen una gran fuerza.

Aquí mismo me paré yo para decirles que la aprobación de la Ley de Cohecho era un error y que estábamos cayendo siendo prisioneros, siendo presa de espíritus populistas.

Perdí apabullantemente esa votación en primer debate cuarenta y cuatro votos a tres, apabullantemente.

Hay una serie de proyectos de ley que tienen la misma tónica, pero hay una gran peligro real e inminente de minar el Estado de derecho, de minar el Estado de derecho por situaciones coyunturales, pero al final de cuenta nosotros lo que estamos haciendo, diputado Chacón, lo que estaríamos haciendo, diputado Chacón, es heredándole a nuestros hijos un Estado de derecho minado, un poder legislativo limitado, debilitado, arrodillado.

La responsabilidad de convertir esa Asamblea Legislativa, esta Asamblea Legislativa arrodillada, sin defensas, sin una posibilidad real de ejercer pesos y contrapesos es algo, compañeras y compañeros con lo que vamos, creo, lamentablemente a cargar en nuestra conciencia.

Yo no puedo cargar con eso mi conciencia, y por ende mi voto va a ser negativo después de una reflexión profunda de lo acaecido en la última semana del voto que estamos por hacer y de las condiciones en las que vamos a hacer ese voto.

Le pido a Dios que sabiduría para que con reglas distintas podamos aún así mantener nuestra independencia, porque mucho se ha hablado de la independencia del Poder Judicial, y yo les pregunto a ustedes, y adónde queda la independencia del Poder Legislativo.

Muchas gracias.

Presidenta a.i Laura Guido Pérez:

En el uso de la palabra la diputada Acuña Cabrera Ivonne por hasta quince minutos.

Diputada Ivonne Acuña Cabrera:

Muchas gracias, señora presidenta en ejercicio.

Yo he escuchado con atención las intervenciones de mis compañeros diputados.

Es una lástima que no estén aquí todos en este momento, creo que algunos están en el cafetín, pero creo que es una discusión que nos atañe a todos y a todas.

Tengo que empezar diciendo que yo tampoco estoy brava ni enojada, diputado Erick Steller, que lo decía ahora, hoy lo que siendo es una gran y profunda decepción, ese es el sentimiento que me abraza en este instante.

Porque la semana pasada que yo venía en el carro en la mañana y escuchaba un programa dirigido por Amelia Rueda me preguntaba, en mi gran inexperiencia política, qué habrá detrás de Paul Rueda, por qué de repente se encienden miles de alarmas y toda la batería a favor de Paul Rueda.

Vuelvo y repito, soy inexperta políticamente, y he aprendido mucho de los diputados que están aquí he aprendido muchísimo, diputados que han estado aquí ya por segunda vez, y todos los días me reto a mí misma a aprender más.

Pero yo me preguntaba en ese carro mientras que escuchaba a Amelia Rueda hablar de cómo nosotros no teníamos derecho a quitar a Paul Rueda con esos treinta y ocho votos que tengo que decir, está usted, que espero genuinamente

equivocada, doña Amelia, porque la Constitución Política nos da a nosotros esa potestad.

Y tengo que decir que estoy en desacuerdo, diputado Morales, porque es muy claro el artículo 158 cuando dice en el desempeño de sus funciones deberán actuar con eficiencia, y se considerarán reelegidos, es decir, no están reelegidos ya, se considerarán reelegidos dice claramente el artículo 158 para períodos iguales; o sea, la elección de un magistrado no es vitalicia, como usted lo estaba diciendo, que se podría interpretar de esa forma, pero es una interpretación suya.

Y no creo yo que exista lugar en ese Parlamento para inducir al error a los costarricenses, tengo que decir que eso es costumbre del PAC hacer interpretaciones que llevan e inducen al error a nuestros compatriotas costarricenses.

Pero es muy claro el artículo 158 y dice: Los magistrados de la Corte Suprema de Justicia serán elegidos por un período de ocho años y por los votos de dos terceras partes de la totalidad de los miembros; es decir, no es vitalicio.

No es que…, es que es por *default*. Por *default*, un magistrado se puede sentar en esa silla y hacer sus interpretaciones, hacer sus sentencias y dar un hecho, como lo dijo el diputado Morales, que se va a quedar ahí toda la vida.

No, no, compañeros diputados, vamos…, es que yo, yo…, a ver…, vuelvo y repito. Yo aquí sentada…, voy a sentarme. ¿Será que es que yo no entiendo?, ¿o será que es que yo estoy leyendo mal el artículo 158?

Entonces saqué aquí en mi Constitución, que siempre está aquí en mi curul, y la empecé a leer. Y yo no sé, pero es que está muy claro, un período de ocho años.

Y se considerarán reelegidos, no es que ya están considerados reelegidos, no. Se considerarán reelegidos, y si aquí hay algún experto en Filología que me corrija, si yo estoy haciendo una mala interpretación de las palabras que están aquí plasmadas en la Constitución, que ustedes y yo juramos defender el día que fuimos juramentados como diputados de la República.

Entonces no sé. Yo, ¿verdad?, como que trato…, no sé, trato de entender si es que es una cuestión de inexperiencia política mía o si es que tengo que ponerme esos anteojos de interpretación que algunos utilizan.

Pero vuelvo a mi punto, en ese día, esa mañana, compañero Pedro Muñoz, yo venía en ese carro y yo decía: ah caray, qué extraño, resulta que entonces tenemos el periódico La Nación, como lo tiene ahí nuestro compañero diputado Dragos Dolanescu, Telenoticias, doña Amelia Rueda, haciendo presión por que Paul Rueda se quede ahí.

¿A ustedes no les suena raro, compañeros? Qué raro.

Bueno, yo tenía que decirlo. A mí me parece muy raro. Pero bueno, pasemos la página. Cuando yo hoy estaba escuchando a Amelia Rueda y después en medio de algunas conversaciones, hablando con algunos de mis compañeros diputados, preguntándoles qué pensaban, si iban a votar a favor la continuidad de ese…, o la reelección, porque ahí lo dice, ¿verdad?, que podrían quedarse si es que no cuentan con esos treinta y ocho votos en contra, de quedarse ahí.

Algunos diputados, compañeros, me decían: no, no, yo no estoy de acuerdo que Paul Rueda se quede. Y lo escuché muchas veces estos ocho días, muchas veces, más de las que creo que hoy se mantienen en este Parlamento.

Pero de repente, todo cambió. Todo se derrumbó, como dice la canción, aquella canción vieja.

Y entonces, yo recuerdo que hablando con alguien me decía: ¿usted cree que los diputados cedan ante estas presiones?, ¿usted cree que toda esa batería que se activó para dejar a Paul Rueda ahí pueda generar presión sobre los señores y señoras diputadas?

Y sabe qué pensé, compañero Carlos Ricardo: jamás. No hubo en mi corazón, ni en mi mente la más mínima duda de que en este Parlamento hay carácter para tomar decisiones propias y no decisiones políticas, por presiones de algunos que creen que este país les pertenece.

Este país no les pertenece, este país les pertenece a los costarricenses, a cada uno de esos costarricenses que está ahí afuera, que nos sentaron aquí a cada uno de nosotros para tomar decisiones en su beneficio, no en beneficio propio, ni en beneficio de algunos cuantos que hoy creen —voy a utilizar la palabra ‘creen’— tienen el poder.

Llamadas van, llamadas vienen, presiones van, presiones vienen. Y resulta que hoy me entero que muchos cambiaron su posición. Por eso hoy me siento decepcionada, me siento decepcionada.

Y yo tampoco, compañero Erick Steller, le debo nada a nadie. A mí nadie me manda. A mí al único que le debo es a Dios y a los costarricenses que me sentaron aquí.

Yo hoy estoy sí voy a dormir con mi consciencia tranquila, porque no estamos hablando, compañeros y compañeras, de cualquier cosa, estamos hablando de la Sala Constitucional; esa Sala que promete defender este pequeño y delgado librito, que suma la base de nuestra sociedad costarricense.

Y lo digo yo en mi inexperiencia política y en lo ignorante que pueda ser yo políticamente hablando. Pero si hay algo que sí sé es nosotros estamos aquí para defender esto, y quien esté sentado en esa Sala Constitucional debe defender esto y no los intereses de unos cuantos, diputado Víctor Morales. No los intereses de unos cuantos, los intereses de todos.

Otra cosa que a mí me causa mucha curiosidad es cómo de repente diputados hoy son iluminados, iluminados en cuanto al tema de la transparencia. Resulta que hoy todos se llenan la boca hablando de transparencia.

Y tengo que decir que yo creo, y aquí la diputada María Inés Solís, que no me deja mentir, y mi compañera de Directorio, la diputada Carolina Hidalgo, saben que defendimos nosotros el tema de parlamento abierto estando en el Directorio, lo hicimos con vehemencia, empujamos una política de parlamento abierto.

Usted entra a mis redes sociales y ahí está todo lo que yo hago durante el día, todo, es más solo me falta poner qué almorcé, compañero Chacón, y no lo pongo porque a veces no almuerzo.

Pero un parlamento abierto es necesario, yo creo en la transparencia.

Pero hoy estoy convencida y entiendo por qué el espíritu del legislador y el espíritu del reglamento era una votación secreta, hoy entiendo por qué. Porque muchos de ustedes cedieron ante la presión y usted bien lo ha dicho, diputado Muñoz, vamos a heredar a nuestros hijos y a nuestros nietos un Estado de derecho golpeado.

Separación de poderes y el presidente Carlos Alvarado hablando de nuestra votación, ah, llamándonos a nosotros, diciendo que nos estamos metiendo en lo que no nos importa.

Mire, señor Carlos Alvarado, no le falte el respeto a este Parlamento, no le falte el respeto a la ciudadanía costarricense, porque en cada uno de estos diputados está representado el pueblo costarricense, digo yo, en mi inexperiencia política, verdad, en lo poquito que pude haber aprendido en este año.

Yo les voy a ser muy honesta, yo creo en la transparencia, estoy convencida que mis compañeros del bloque de Nueva República y dentro del Partido Nueva República creemos en la transparencia, pero después de esta semana de tanta presión.

No me puedo imaginar cómo será, no me puedo imaginar cómo será cuando nuestro voto no sea anónimo, no sea privado, las presiones que van a venir.

Eso tiene un nombre y ahí está muy bien dicho: coacción, coacción.

Tengo que decir que no es nuevo en este Parlamento esa herramienta, hace una semana que votamos nosotros, en este Parlamento, para abrir la comisión, diputado Viales, que investiga la estafa del Partido Acción Ciudadana, aquí en esta esquina intentaron coaccionarnos, diciéndonos que si votábamos a favor esa moción, entonces, nos iban a meter a todos los partidos políticos en una investigación, eso se llama coacción.

Y esa una herramienta que ha sido utilizada durante estos pasados ocho días.

Yo sé que la intención de la diputada María Inés Solís es absolutamente loable y noble, y estoy de acuerdo con usted, si vamos a hacer pública una votación como está, entonces, miren, qué más da que todos los costarricenses tengan que decir por quién votaron, a quién sentaron en la silla presidencial, por qué lo eligieron ahí.

Es que esa es la discusión, ¿por qué es la votación presidencial secreta? Para que no se dé precisamente esa coacción, para que podamos ejercer nuestro derecho libremente en paz, y que nadie pretenda venir a coaccionarnos, a coaccionarnos.

Pero, entonces, diay de una, María Inés, si vamos a quitar el 1º de mayo de una vez volémonos, y hagamos una reforma aquí para que la votación sea pública, no, no, me refiero a la votación, la elección nacional para que todos los costarricenses también ejerzan su derecho a la transparencia.

Hay una razón de ser, hay una razón de ser de que el voto sea secreto. Y hoy lo entiendo, compañeros de Liberación, hoy lo entiendo, y los entiendo a todos los que cambiaron su opinión en un transcurso de ocho días por presiones políticas, ah bueno, del jueves aquí, perdón, menos de ocho días, los entiendo, si es que la presión ha sido fuerte.
Pero como yo no le debo nada a nadie, a mí me pueden presionar todo lo que les dé la gana. Y mi votación seguirá siendo: no a Paul Rueda, y lo digo de forma pública, no a Paul Rueda, es hora de darle un aire fresco a la Corte.

Porque la corrupción ha llegado y ha tocado todos los poderes de la República y es nuestro trabajo asegurar que esa corrupción salga de los poderes y que salga y deje de estar tratando de penetrar lo más valioso que tenemos nosotros que es nuestra democracia.

Pero, vuelvo y repito, como yo no le debo nada a nadie, a mí nadie me llama para decirme cómo debo de votar, yo sí tengo la posibilidad de ser libre en mi votación.

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

Continuamos en la discusión en la reforma del Reglamento de la Asamblea Legislativa, en el uso de la palabra el diputado Jonathan Prendas Rodríguez, por hasta quince minutos.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Muchas gracias, compañera; muy buenas tardes, casi noches, a todos los que están acá en el Plenario, los que están en el cafetín tomándose un café, a los que están en la barra, a los colegas de la prensa, y a todo Costa Rica que, particularmente, ha visto cómo este tema se ha salido de control, gracias a malintencionadas informaciones y tendenciosas informaciones que han dicho que esto es un secretismo, cuando es parte de las obligaciones de la Asamblea Legislativa determinar la reelección o no reelección de algún magistrado de la Corte Suprema de Justicia.

Voy a empezar diciendo, para aclararles a los que todavía no se han dado cuenta, que Nueva República no le debe nada a nadie, Nueva República tiene aquí siete diputados que no le debe nada a nadie.

Por lo tanto, llamadas van, llamadas vienen, supongo que a muchos porque a nosotros ni el teléfono sonó, porque saben que no nos pueden doblar el brazo, porque saben que somos de una pieza, porque saben que nosotros nos debemos a la gente que está ahí afuera, porque saben que aquí en Nueva República tenemos totalmente claro los procedimientos correctos.

Para empezar, ponemos las cosas en su justa dimensión. Estoy profundamente preocupado, porque toda esta cantaleta que se ha armado el día de hoy es producto de las propias y profundas inseguridades del Partido Acción Ciudadana.

Porque el jueves habían cuarenta y dos diputados contados en contra, pero no les servía, no les servía esa cuenta. Entonces empezaron con el telele de decir: hay que hacer la votación pública porque es pecado, es malo cumplir con el voto que siempre se ha hecho.

Y empezaron a presionar, y empezaron a hacerles eco algunos medios de comunicación, que también tienen sus intereses, todos los sabemos. Y empezaron a hacer sus llamadas los interesados en que el magistrado Paul Rueda, a quien no tengo ni menor idea de quién es más que por una foto y, en general, los diputados de Nueva República no tenemos ni idea, ni siquiera estamos en esa comisión para saber, estuvimos ahí frente a él.

Paul Rueda es de gran interés del Partido Acción Ciudadana, es su candidato. Si aquí hay que (ininteligible) las cosas en su justa dimensión, es el candidato del PAC y necesita que sigan ahí. ¿Por qué?, no tengo idea, porque cuando vino a la Comisión de Nombramientos lo que hizo fue hacer una explicación de los votos que ha hecho. Diay, ¿no se supone que de eso no podemos sustentar nuestro voto? Pero él llegó y lo dijo.

Que por cierto demostró que contradijo sus argumentos de hace ocho años, cuando vino a pedir el voto a los diputados de entonces y les dijo: yo soy la más divina torta envuelta en huevo, ¿no?, y la última Coca Cola del desierto. Soy transparente y tengo una sola pieza de discurso jurídico. Y de eso, del dicho al hecho, pues salieron los grises.

Pasaron ocho años, entonces vino, primero, fue consecuente en su incongruencia, en manifestar decisiones contrarias a las que vino a ejercer, pero también no vino a proponer absolutamente nada, según dicen las actas de esa comisión.

Me preocupan dos términos que una y otra vez el PAC ha estado usando no solo desde campaña, sino cada vez que les conviene y quieren hacer una camisa a la medida.

El señor jefe de fracción del PAC, los alineados y el sentimiento de opacidad. El que no esté con el PAC está desalineado. Y según las matemáticas del señor presidente, con las gráficas del alineamiento, se alinean torciendo brazos, se alinean presionando, se alinean con amenazas.

Simple y sencillamente ese sentimiento de que no se está alineado es preocupante, porque casualmente hace unos meses todo estaba alineadito, todo era de una sola pieza y decía ahora la expresidenta de la Asamblea Legislativa: nadie puso sobre la mesa nada que me pudiera orientar en una situación diferente. ¿Pero no estaba ahí su fracción?, ¿no fueron partícipes todos de ese sistema? Y nadie objetó, nadie dijo que estaba mal.

Si coincido con lo que han estado diciendo compañeros, más recientemente doña Ivonne Acuña, si el voto se hizo así es en analogía directamente relacionada con el voto en las urnas cada cuatro años, para evitar las presiones y para evitar que se le insinúe por presión a alguien cómo tiene que votar.

Si es que los puestos no son vitalicios en la Sala Constitucional ni en ninguna de las otras salas. Son seres humanos de carne y hueso que también se equivocan, y son personas que también tienen que estar sujetas a un escrutinio.

Tienen que tener una relación de control político y resulta que el único control político existente lo quieren eliminar.

Estoy profundamente preocupado porque de hecho haciendo la misma…, el mismo ejercicio de Ivonne, yo sentado viendo cómo todos se rasgan las vestiduras y dicen: somos los inmaculados de la transparencia. Y me hice la pregunta: si hoy Paul Rueda estuviese argumentando lo mismo de hace ocho años, ¿el PAC hubiera hecho la misma campaña a favor de su reelección?

Si hace ocho años tenía una mentalidad diferente el señor Rueda, manifestaba argumentos diferentes. ¿Habrían hecho lo mismo, o es que el giro, la evolución,

como llaman los juristas, del criterio legal del magistrado, más bien ahora es del agrado del Partido Acción Ciudadana y necesitan al magistrado Paul Rueda en la Sala?

Es una tesis equivocada cuando no la dice el PAC y el Frente Amplio. Todos estamos equivocados, porque la única razón aquí la tienen esos dos partidos en su interpretación jurídica. Todos los demás diputados, sin importar si son abogados o no, son un cero a la izquierda y no valen porque solo ellos. Sudan agua bendita y con ese sudor de agua bendita es que enredaron muchas cosas desde hace más de una año y medio, aproximadamente dos años.

Porque son buenos para enredar las cosas, ah bárbaros, son doctores, máster en eso. Hacen señalar que todo está inmaculado, y simple y sencillamente lo que hacen es transformar el concepto de transparencia al igual como han transformado el concepto de errores administrativos, al igual como han cambiado el concepto de errores jurídicos legales, al igual como han dicho todo lo que antes se hacía estaba mal, pero ahora está bien.

Razón llevaba al principio o toda esta tarde el señor Carlos Ricardo Benavides cuando dijo abiertamente: de cuando tienen el poder son una cosa y cuando están en la acera del frente se les olvida y es totalmente otra. Esa camisa a la medida tiene harto al país.

¿Independencia de la Asamblea Legislativa, cuál? Ya no hay. Si todo mundo pasa factura, no en un sentido económico por aquello, hay que quedarle bien a todo el mundo, porque si no se enojan y si se enojan, ni más o menos. Al PAC lo que le interesan son sus intereses, sus fines, sus objetivos, nada más.

Esta salida de una reforma al Reglamento, yo creo que es la justa solución, no la ideal, sino la justa solución a un problema que se inventó el PAC, que encontró eco en algunos medios de comunicación y que nos motivó, nos obligó como Congreso a que se tomara, pero no es necesario.

El secretismo es cuando se negocian cosas por debajo para tomar una decisión y después de la decisión no se dice nada. Eso sí es oscurantismo y eso sí es secretismo, que supongo que muchos tienen experiencia en eso, porque lo dicen, y lo dicen, y lo dicen, y lo dicen.

Vuelvo y repito, Nueva República, que nos han catalogado como inexpertos, que nos han dicho miopes, que nos han dicho que nos sabemos dónde estamos parados, nosotros nos debemos a la gente que está allá, porque los representamos.

¿Qué no somos clase política? Gloria a Dios, no nos interesa ser clase política, nos interesa hacer lo correcto.

Si cuando uno salía de aquí podía decir por quién votó. ¿Cuál es el problema? O anticiparse como lo hizo el diputado Abarca. ¿Cuál es el problema?, que quieren controlar conciencias, por eso no ocupaban el voto como se iba a dar, por eso necesitaban el voto público, porque necesitan controlar conciencias y eso es totalitarismo.

Lo he venido diciendo una y otra vez, no solo es lamentable lo que hizo el presidente Carlos Alvarado, eso sí es extralimitar sus funciones, porque nosotros tenemos función constitucional de control político, él no. Él sí se extralimitó y eso sí es totalitarismo, y con eso quieren amedrentar y con eso quieren influenciar.

Al igual que la diputada Acuña y el resto de los diputados de Nueva República, yo creía que si sabía con los compañeros que estaba trabajando desde hace más de un año, creí que sí sabía de qué estaban hechos unos y otros porque uno también tiene total apertura en saber quiénes son de una tendencia ideológica para apoyar o no apoyar cosas. Pero después del fin de semana las cosas cambian y la película, si tuviera que ponerle un nombre, es lo que el fin de semana se llevó.

De mi parte, el voto para prórroga también es negativo.

Gracias.

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

Continuamos en la discusión de la reforma al Reglamento a la Asamblea Legislativa.

En el uso de la palabra la diputada María José Corrales Chacón, hasta por quince minutos.

Diputada María José Corrales Chacón:

Gracias, señora presidenta en ejercicio.

Buenas noches, compañeras y compañeros.

Muy jocosa fue la intervención del diputado Rodríguez Steller. Lástima que se fue hace ciento cincuenta minutos de este Plenario, y no ha escuchado el resto de intervenciones de los diez compañeros que me antecedieron.

Mi compromiso también es con Dios y con el pueblo definitivamente. No conozco personalmente a Paul Rueda, no me he dejado llevar por las apreciaciones de los medios de comunicación, como él vino a manifestarlo y como ahora también las denuncias de los diputados independientes, la diputada Acuña y el diputado Prendas, vienen a hacerlas aquí de frente.

Y me parece la misma legitimidad que tienen ustedes, la tengo yo y la tienen el resto de diputados que tienen fuimos electos por el pueblo. Entonces, al venir a hacer ese tipo de acusaciones la verdad me parecen que no son congruentes y que sobre todo no podemos faltar a la integridad de los demás.

No conozco, como lo dije, a este señor Paul Rueda; sin embargo, sí me di a la tarea de analizar cada una de las páginas de ese expediente. Me di a la tarea de leer los dos dictamines, tanto el positivo como el negativo. Me di a la tarea de analizar punto por punto y encontrar razones concretas y de peso para que mi votación sea objetiva esta noche.

Y así, como lo dice el diputado Rodríguez Steller, yo también voy a votar de corazón, voy a votar con conciencia y con convicción. Y, diputada Acuña, yo también voy a dormir tranquila esta noche, porque yo también tengo mi conciencia tranquila y no soy una inmaculada de la transparencia, como dice el diputado Prendas, pero ustedes tampoco pueden venir aquí a decir que son unos inmaculados de la integridad, como lo han querido denunciar.

Aquí todos merecemos el mismo respeto y el criterio distinto de cada uno de nosotros se tiene que respetar, porque todos aquí tenemos las posturas congruentes.

Y la fracción de Liberación Nacional no se deja llevar por quien lo llame, no se deja llevar porque la fracción oficialista venga a decir una u otra cosa. La fracción de Liberación Nacional se tomó la tarea de analizar, de revisar, de discutir esta mañana desde las once de la mañana, en una encerrona de fracción, cuáles iban a ser nuestros argumentos como fracción y como partido al que representamos.

Aquí nadie tiene la verdad absoluta. Definitivamente tenemos que tener claro también, ya me extendí dos minutos y treinta hablando algo que no es lo que está en discusión, pero aquí estamos hablando de la reforma al Reglamento, es el tema que estamos discutiendo.

No es posible que sigamos hablando por el fondo de la elección de Paul Rueda, cuando eso no es el tema en este momento.

La ciudadanía está demandando publicidad y transparencia, eso es evidente. Estamos en los nuevos tiempos de hacer política y si definitivamente queremos ser la representación del pueblo que nos eligió, tenemos que hacer de manera transparente y efectiva nuestra posición. Tenemos que darle la cara, no solo informarles, sino también justificarles con acciones concretas el porqué estamos ejerciendo nuestros votos de esa manera.

Y aquí no se trata, diputada Hidalgo, con todo el respeto, de decir que está triunfando una propuesta del PAC, aquí se trata de hablar de la manera en cómo todos como país vamos a triunfar, porque si bien es cierto, cuando usted fue

presidenta, no se le presentó una propuesta como esta, pero ni usted ni su fracción tampoco la presentaron.

Entonces, no es de recibo que venga a decir que justamente hoy es el PAC el que está triunfando, cuando esto es algo de los cincuenta y siete diputados que vamos a votar sí o no esta reforma al Reglamento, y es algo de los cincuenta y siete diputados los que vamos a decidir si Paul Rueda se queda o no en su puesto de magistrado.

Buenas noches.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Para hacer público lo que no se conoce bien, porque no se escucha, la señora diputada Acuña Cabrera ha solicitado la palabra en virtud de que fue aludida y yo le voy a conceder la palabra para que la utilice en el tanto en que fue aludida.

Sin embargo, doña Ivonne, igual que lo hicimos en una anterior ocasión, le voy a dar el uso de la palabra después de que cierre la lista de oradores que están anotados y, por supuesto, a usted le corresponderá.

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

Por el orden, diputada Acuña.

Diputada Ivonne Acuña Cabrera:

Quisiera saber las razones por las cuales no se me permite hacer uso de la palabra por la vía de la alusión, cuando he sido directamente aludida por la diputada Chacón.

Debería, hasta donde entiendo yo, dárseme el uso de la palabra por la vía de la alusión, ya que he sido aludida y quisiera hacer uso de la palabra, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Estimada señora diputada, voy a reiterar que no le he negado el uso de la palabra para que se refiera a la alusión de la cual fue objeto.

La discusión aquí es en qué momento se le otorga, se le va a otorgar, y aquí por lo menos yo había generado un precedente en ese mismo sentido, en que se le brindaba el uso de la palabra al aludido o aludida en este caso después de que la lista común de personas que están esperando el uso de la palabra termine.

El reglamento no establece si se hace de manera inmediata o se hace de manera posterior, yo opté por la segunda opción que es la de forma posterior, pero le aseguro que se le brindará el uso de la palabra, doña Ivonne.

Presidenta a.i Laura Guido Pérez:

En el uso de la palabra el diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez hasta por quince minutos.

Diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Muchas gracias, compañeros, compañeras.

En realidad el debate ha ido tornando hacia si se va a elegir o no al señor Rueda Leal, y bueno, obviamente, es válido, porque estamos en medio de una circunstancia muy especial, discutiendo una reforma al Reglamento en medio o a pocos, minutos no sé horas de determinar si se reelige o no a este señor magistrado.

Y no voy profundizar en el tema específico del magistrado Rueda Leal porque lo hará en el tiempo que me corresponde que son quince minutos cuando entremos a discutir por el fondo la reelección o no del magistrado Rueda Leal.

Quiero decir además que ese es un instrumento que siempre esta Asamblea Legislativa y las y los diputados podemos esperar en cualquier elección.

Es decir, podemos referirnos públicamente a cómo vamos a votar si queremos hacerlo, podemos no usar la palabra o podemos decir por qué razón vamos a votar sí o votar no.

Yo puedo entender las circunstancias de distintos compañeros y compañeras, y de verdad que me parece que los discursos que he escuchado aquí me merecen consideración en términos de que existen argumentos razonables sobre la conveniencia de una u otra cosa.

Al menos yo si tengo motivos para votar en contra de la reelección de un magistrado o una magistrada, de verdad que no tengo ningún inconveniente en hacerlo público, y explicar las razones por las cuales no voy a votar por esa persona.

La regla del 158 constitucional no dejó establecida la forma de votación, y esa es una verdad, es decir, el 158 de la Constitución lo que nos dice es que para elegir a un magistrado o magistrada se requieren treinta y ocho votos, pero no dispone la Constitución de si esa votación debe ser pública, nominal, con boletas, tampoco dispuso cómo hacer la votación de no reelección que prevé el mismo 158 de la Constitución Política.

Lo dejó reservado para ser desarrollado a través de norma de carácter inferior, y entonces, estableció en el Reglamento de la Asamblea Legislativa cuya potencia o condición es cuasiconstitucional según lo han desarrollado también en la Sala Constitucional para que nos dijese si esa votación debe ser de una forma o debe ser de otra, y eso nos tiene aquí.

Yo quiero decir que por al menos, según lo entiendo no tengo un caso diferente, al menos durante los últimos setenta años de forma más o menos pacífica, pacífica, esta Asamblea Legislativa ha decidido votar con base en las normas de su reglamento por boletas de votación.

En secreto la no reelección, así lo ha venido haciendo la Asamblea Legislativa, y lo hizo de forma correcta desde mi perspectiva porque la norma que tiene para fundamentarlo ha sido suficiente.

Y el 221 ahora 228 así lo permitió y tan razonable era para la época cualquiera que sea prácticamente de aquí para atrás que se mantuvo de esa forma, hay quienes han hecho alusión a una sentencia de la Sala Constitucional de 1995, en donde aparentemente el abogado del Estado abogó por una interpretación diferente a la que se hizo de que en el reglamento se pudiera votar a través del mismo sistema con el que se elige, es decir, en boletas de votación.

Pero justamente, la Sala Constitucional analizando la votación que había ocurrido a propósito o como ocasión de la reelección de un magistrado se inclinó por mantener la elección o la reelección de ese magistrado, que fue secreto. Y creo que entonces hay que saber contar la historia, para ubicarnos de la mejor forma.

Es decir, las autoridades judiciales, la Sala Constitucional, cuando se ha discutido este asunto en sede constitucional, como ocurrió en el 95, lo que dijo es que la votación, para la no reelección de aquel magistrado que ocurrió de manera secreta, estaba bien, acorde con las potestades de esta Asamblea Legislativa y acorde con la Constitución.

Eso fue lo que dijo la Sala. No dijo otra cosa diferente. No dijo otra cosa diferente. Y entonces, avaló la forma en que esta Asamblea Legislativa dispuso votar en aquella ocasión.

Lo que debe ser revisado, y es lo que en el fondo propone este proyecto de ley de reforma al Reglamento, que ha sido suscrito también por todas y todos los miembros del Partido Liberación Nacional, es que se vote a partir de ahora la no reelección de una manera distinta a la que se encuentra dispuesta en nuestro ordenamiento, distinta a la forma en que se ha interpretado el Reglamento y, por lo tanto, distinta a la costumbre parlamentaria.

¿Y por qué, y por qué vamos a vota distinto? Digo, primero porque la Constitución no dispone cómo votar. La Constitución dispone cuántos votos se necesitan en

contra para no reelegir. Eso lo tenemos claro. El mecanismo, la forma, el estilo de votación no está determinado por la Constitución Política.

Y bueno, lo que durante setenta años fue pacífico, con un régimen básicamente bipartidista, que nunca hizo uso de su potestad para no reelegir; es decir, como conjunto, nunca se ha dejado de reelegir a alguien.

En un Estado multipartidista, en donde además el escrutinio popular ha ido en aumento, y en donde la transparencia guía más y más las actuaciones del poder político, entonces nos ha parecido que la forma correcta de hacer una variación en el sistema es a través de una reforma del Reglamento de esta Asamblea Legislativa.

Y yo puedo entender, quiero decir porque además hay una anécdota que se cuenta repetidamente, y muy famosa de orden internacional, en el mundo jurídico, que se diga: bueno, es que yo interpreté esto hace unos meses, pero es que yo estaba equivocado. Y eso se vale decirlo.

Diay, uno puede decir: yo esto lo interpreté de esta forma hace un año, pero me equivoqué. Pero lo que yo no he querido admitir, y le contesto con todo aprecio a la señora diputada Hidalgo, lo que yo no he querido…, no admito es que se nos diga que nunca antes estuvo bien, que eso es lo que se sugiere.

Y me parece que tampoco se puede acudir al argumento de que la Presidencia, en aquel momento, hace siete meses para la reelección de la magistrada doña Julia Varela, sometió a votación secreta su reelección o no reelección, porque nadie más dijo nada. Ese es un argumento que a mí me parece no es de recibo.

Me parece, yo quiero asumir que a esa Presidencia le pareció que ese era el procedimiento aplicable, lo cual, además, no tiene nada de malo, porque se había hecho así de forma consuetudinaria, por siete décadas nada más. Y entonces resultaba lógico hacerlo de esa manera.

Y yo, a los compañeros del PAC —y así se lo he dicho a don Víctor Morales— desde esa perspectiva, no admito, no admito que se nos diga, como han intentado plantearlo a través de una moción, interprétese distinto a como se ha interpretado siempre.

Porque inclusive, mi estimado don Víctor, usted hacía alusión a alguien que yo no solo respeto, como usted lo respeta, una persona que yo estimo, como estimo a don Carlos Arguedas, don Carlos Arguedas durante su paso por esta Asamblea Legislativa votó en secreto las reelecciones que le tocaron votar. Y cambio de criterio ahora, no sé hace cuánto.

Porque lo de Celso Gamboa es otra cosa. Lo de Celso era un procedimiento que definitivamente no está reglado, que es el tema de la destitución de un miembro de los supremos poderes, y es un enano de otro cuento.

Distinto a la no reelección de magistrados que estaba recontradecidida la forma en que se votaban durante setenta años. Entonces, son dos institutos diferentes.

Y don Carlos, mi apreciado amigo, se pasó cuatro años aquí y las no reelecciones las votó en secreto, sin haber argumentado lo que ahora argumenta y usted, en buena parte, digamos, acoge.

Y entonces yo sí creo que hay que hablarlo así, abiertamente. Aquí lo que hay es un cambio de criterio, de mucha gente que quisiera que la norma se lea como no se ha leído antes.

Y esa es la razón por la cual la fracción del Partido Liberación Nacional, la diputada Solís y algunos otros compañeros y compañeras de otras bancadas, a quienes hemos querido invitarles y plantearles esta cuestión, creemos pertinentes cambiar, modificando en el reglamento la forma de reelección o no de los magistrados y magistradas, sin acudir al simple expediente de variar la interpretación de unas normas que por setenta años se han interpretado de una sola forma.

Y, entonces, esa es la inteligencia fundamental de esta reforma al reglamento, es que ya la frase de ‘para eso tengo los treinta y ocho votos y puedo hacerlo, y no tengo que dar explicaciones’, en la sociedad costarricense del año 2019 no alcanza para la no reelección de un magistrado o magistrada. Ahora resulta necesario explicar las razones por las cuales no se debe o no se quiere reelegir esa persona, para evitar, para evitar que el juicio por el cual se hace, sea uno de carácter inconfesado.

Y esa es la razón por la cual hemos presentado esta reforma y esa es la razón por la cual solicitamos respetuosa y vehementemente a las y los diputados de otras fracciones que se apunten y que podamos hacer esa reforma al reglamento de una vez por todas, quitemos pretextos a los que quieren buscar pretextos.

Quitemos de una sola vez la tentación de hacer interpretaciones contrarias a la forma en que este Parlamento durante tantas décadas...

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

Gracias, señor diputado.

En el uso de la palabra la diputada Maria Evita Monge Granados, por hasta quince minutos.

Diputada María Vita Monge Granados:

Muchas gracias; y muy buenas tardes, compañeros diputados, y público que está presente, también la prensa.

Muchas gracias, don Carlos Ricardo, señor presidente, por volvernos a encausar después de dos horas y media en el tema que nos ocupa.

Y para las personas que no han estado, pues, que entiendan que tenemos dos horas y media discutiendo un proyecto 21.491, que es una reforma al artículo 228 bis del reglamento de la Asamblea Legislativa para que el voto sea de la elección o no reelección de los magistrados sea pública o sea privada.

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

Diputada, disculpe que la interrumpa, pero debo pedir un poco de orden en la sala, dado que es muy difícil escucharle en su participación.

Por lo tanto, me permito recordarles a los diputados y al equipo que acompaña en la sala que, por favor, contribuyamos con el silencio y que dada la necesidad de conversaciones hay salones anexos que puede utilizar.

Gracias, diputada.

Diputada María Vita Monge Granados:

Muchas gracias.

Nos comentaba en horas de reunión de fracción la compañera jefa de fracción, doña María Inés, de este proyecto con el cual estuvimos de acuerdo, al menos en mi caso.

Y yo algo que le agradezco a la fracción, a mi fracción de la Unidad es el respeto que ha imperado en nosotros cuando hemos tomado una decisión sí o no.

Y yo eso tengo que reconocérselo a todos los compañeros, porque yo tengo autonomía de la voluntad, porque yo las decisiones que tomo aquí las tomo con mi conciencia muy tranquila.

Y yo quiero para esas personas, ya lamentablemente, pues, uno aquí se siente aludido cuando se habla tanto, que este es el proyecto que nos ocupa, y con el cual estoy de acuerdo que las elecciones sean abiertas, que todo, el costarricense sepa cómo hemos votado.

Pero cuando aquí se dice que nos tuercen el brazo, yo quiero ser muy enfática que a mí nadie se tuerce el brazo, mis decisiones en esta Asamblea Legislativa,

costarricenses, es por voluntad propia, es porque yo estoy muy consciente de la decisión que voy a tomar.

Y para que lo sepan a mí tampoco me tienen por qué venir a amenazar, como lo han hecho, a mí no me da miedo esas amenazas, donde amenazan mi integridad y la de mis hijos.

La persona que se esconde detrás de un anónimo para mandarme a amenazar no merece ni siquiera que hoy la esté mencionando aquí, pero lo digo porque yo no soy de esas personas que se dejan amenazar, compañera Ivonne.

Y a mí no me parece que se generalice aquí. Aquí no tienen por qué venirnos a decir a todos que estamos dentro de lo mismo.

Yo voy a tomar mis decisiones, como las he tomado durante todo este tiempo, con autonomía, con responsabilidad y seriedad, que lo sepa este país, le duela a quien le duela, aunque no les guste a veces mi posición, yo siempre voy a tratar de que las decisiones sean con integridad.

Así que, por favor, no me aludan a mí, cuando yo me separo de la fracción para tomar una decisión, porque la he hecho con plena conciencia.

Y, compañera María José, gracias a Dios, yo también y me alegro que podamos dormir tranquilas cuando tomamos las decisiones que corresponden aquí.

Y que, realmente, las hacemos no pensando en el beneficio propio, sino en el beneficio de Costa Rica.

Muchísimas gracias.

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

Gracias, señora diputada.

En el uso de la palabra la diputada Zoila Rosa Volio Pacheco, hasta por quince minutos.

Diputada Zoila Rosa Volio Pacheco:

Muchas gracias.

En este momento no podemos perder el foco en lo que estamos, estamos en la votación para ver el procedimiento vamos a seguir en la reelección del magistrado Paul Rueda, si lo vamos a hacer público o lo vamos a hacer privado.

Yo creo en una nueva forma de hacer política, yo creo en la transparencia y creo en la responsabilidad que tenemos con todos aquellos que nos trajeron a estas curules.

Les voy a recordar lo que dice la Constitución en el artículo 105: la potestad de legislar reside en el pueblo, el cual la delega en la Asamblea Legislativa por medio del sufragio. Ellos son los que nosotros estamos representando aquí y merecen saber cómo estamos votando, porque esa es la nueva forma de hacer política.

¿Por qué hoy tenemos redes sociales?, ¿por qué hoy tenemos Internet?, porque no estamos en la época de las cavernas, o en la época del bipartidismo y tenemos que evolucionar, porque tenemos esa responsabilidad.

Y doña Ivonne, no es presión, no es miedo de los medios, no es nada de eso. Yo creo que si un diputado —voy a decir una frase coloquial y lo expreso, es una frase coloquial, abro comillas para que no se saque de contexto— “si un diputado tiene miedo que compre perro”, porque aquí no se vale el miedo. Aquí se toman decisiones, aquí hay que tener carácter y aquí hay que definirse.

No podemos entonces simplemente sentir que nos están presionando. Por Dios, son muchos años que vamos a tener aquí en que día a día vamos a tener presiones de muchos lados, porque no podemos quedar bien con todo el mundo. Pero tenemos que ser congruentes y la transparencia en un caso como este es fundamental.

Y yo quiero aclararle a doña Ivonne que es muy diferente elegir presidente. El artículo 93 de nuestra Constitución establece que el sufragio es una forma de elección que tiene que ser secreta, no estamos hablando de un reglamento, es nuestra Constitución Política, es nuestro ordenamiento jurídico y la reelección o no reelección de un magistrado es por reglamento.

De acuerdo a la pirámide de Kelsen, la Constitución, las leyes y el reglamento, entonces no se vale comparar naranjas con peras, porque no es lo mismo.

Entonces, yo hago un llamado a que marquemos una diferencia en esta Asamblea Legislativa, en que de ahora en adelante hagamos las votaciones públicas porque nuestros electores, nuestro pueblo merece saber cómo estamos votando.

Y no es miedo, es congruencia. Más bien miedo es el que se esconde detrás de un voto privado, miedo es del que no quiere decir por quién votó ni dar las razones.

Y no es que uno no le deba a nadie o le deba algo, ahí no está la situación. No enreden con populismos baratos algo tan serio como es un procedimiento para reelegir o no magistrados.

Quiero ceder el tiempo que me queda al diputado Villalta que me lo pidió.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

En el tiempo de la diputada Volio Pacheco, don José María, puede usted continuar.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Gracias, diputada Volio Pacheco, por cederme estos minutos.

Yo no pensaba intervenir más, pero escuchando al diputado Benavides Jiménez, sí creo necesario hacer algunas precisiones.

Decía el diputado Benavides que el procedimiento y la forma de votación para la reelección o no de magistrados de la Corte Suprema de Justicia es algo que estaba superreglado, en el Reglamento de la Asamblea y en las prácticas, y en la costumbre que hemos tenido.

Pero eso no es cierto, no hay una norma en el Reglamento que diga que la no continuidad de magistrados y magistradas de la Corte Suprema de Justicia deba hacerse en votación secreta.

La norma reglamentaria habla de las elecciones, de los nombramientos de magistrados. Y desde ese voto famoso del 95, la Sala Constitucional explicó por qué estamos ante un acto jurídico distinto.

No estamos ante una elección, donde hay varias opciones para votar, estamos ante un juicio que se realiza para ver si por mayoría calificada se decide la no continuidad en el cargo de un magistrado que ya ocupa el cargo. Es un procedimiento totalmente distinto.

Más bien es al revés, hasta hace poco, diputado Benavides Jiménez, el artículo 191 de la Constitución Política establecía que el trámite de acusación de un miembro de los supremos poderes para levantarle la inmunidad tenía que ser secreto. Y esa norma fue declarada inconstitucional por la Sala Constitucional.

Antes más bien el trámite de acusación era secreto, y la Sala Constitucional concluyó que no había fundamento y que esa norma que estuvo en el Reglamento durante décadas es violatoria del artículo 117 de la Constitución Política.

Y ese precedente marcó la discusión de la destitución de los magistrados Óscar González y Celso Gamboa, que se hizo a través de votación ordinaria en esta Asamblea Legislativa. Y esa fue una discusión dura, porque efectivamente este Plenario venía aplicando una costumbre parlamentaria de hacer esos trámites secretos.

Pero esa costumbre es una costumbre equivocada, es una costumbre inconstitucional, es una costumbre improcedente que tenemos que erradicar. Entonces, yo lo que planteo es que no veo aquí motivo para defender, para defender que esa costumbre fue correcta, fue constitucional.

Aceptemos que no lo fue. Yo también voté reelecciones siguiendo el procedimiento del voto secreto y creo que fue un error. Y creo que debimos haber levantado este tema antes.

Y no me van a decir que fue por cálculo, porque así como que tenga tantos votos para decidir la balanza hacia un lado o hacia el otro de una reelección, no. Pero creo que hay que reconocer que esa costumbre parlamentaria está equivocada y es un tema…

También quiero aclararle al diputado Benavides Jiménez el voto del 95, que se refirió a la no reelección…, a la reelección en ese caso del magistrado Jesús Ramírez, conocido en los corridos de la Corte como el maestro, porque ha sabido mantenerse en el cargo a pesar de todos los cuestionamientos que han existido.

También tengo que decir que esa acción de inconstitucionalidad del año 95 lo que objetaba es que el magistrado Ramírez obtuvo treinta y siete votos en contra, treinta y siete votos en contra, fíjense ustedes, y hubo dos votos en blanco, abstenciones. No, no se podía en ese momento abstenciones, sino hubo dos votos en blanco porque se hizo con boleta, se hizo como voto secreto.

Y entonces, esos votos en blanco no se le sumaron al no, que porque si se hubieran sumado, hubieran conformado los treinta y ocho votos para la no reelección del magistrado Jesús Ramírez. Ese fue el objeto de la acción de inconstitucionalidad que se discutió en ese momento.

Pero esto no cambia una realidad, es un acto distinto. La no continuidad por votación de mayoría calificada, conocida como no reelección, es un acto distinto, diferente a la elección. Y ese acto no está reglado, no está normado en el Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Aquí una mayoría ha optado por tramitar esta reforma al Reglamento y me parece bien que lo hagamos, porque es sentar claramente el cambio. Pero otra vía sería perfectamente reconocer que esa costumbre parlamentaria ha sido una práctica errada, equivocada e inconstitucional de este Parlamento. Podríamos hacer eso.

Probablemente no lo que no se podía hacer era lo que planteó la fracción oficialista, de proponer una moción para que solo en este caso concreto se hiciera una votación diferente, cuando la costumbre parlamentaria había sido históricamente hacer votación secreta.

Había que acabar con esa costumbre parlamentaria equivocada, cambiar la norma, ya sea con una reforma al Reglamento o reconociendo que hemos seguido una práctica, una costumbre inadecuada, inconstitucional, basada en una interpretación equivocada del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Distintos caminos nos llevan al mismo resultado, pero no enredemos las cosas, no hay en el Reglamento una norma que obligue a hacer secretas estas votaciones.

Y la jurisprudencia de la Sala Constitucional ha ido evolucionando y en buena hora que ha ido evolucionando, como en este Parlamento evolucionamos y reconocemos que esa costumbre es equivocada como muchas costumbres que han existido en nuestra sociedad o como otras normas que tenemos en el Reglamento, como por ejemplo el artículo 75 de nuestro Reglamento.

El artículo 75 del Reglamento de la Asamblea Legislativa —quiero hacer señalamiento de esta norma que existe quién sabe desde hace cuánto, quién sabe de cuántas décadas— dice que el presidente de una comisión puede declarar privada una sesión si lo estima necesario. Eso tenemos en el Reglamento.

Y me van a decir: diputado Villalta, ¿y por qué usted no propuso en la reforma al Reglamento que esto se cambiara? Les voy a decir por qué.

El diputado Thompson Chacón dijo que yo integraba esa comisión, no la integraba. Resulta que esa reforma al Reglamento fue pactada por varias fracciones y por la presidenta de la Asamblea en ese momento. Y ya le habían contestado a la Sala Cuarta que no consideraban inconstitucional esta norma. ¿Para qué me iba a desgastar proponiéndola en la reforma al Reglamento si ya dijeron, le habían dicho a la Sala Cuarta que consideraban que esta norma está bien?

Hoy le pregunto a la fracción del Partido Acción Ciudadana: ¿todavía creen que esta norma está bien? Porque hay que ser coherentes, yo estoy de acuerdo, hay que ser coherentes en lo que se plantea y si se siguió una posición equivocada hay que reconocer que esa posición estaba equivocada.

Es una barbaridad que todavía tengamos en este Reglamento varias normas que promueven el secretismo, no se cambiaron en la reforma que acabamos de hacer.

En este caso y en varios casos, hay salacuartazos planteados, yo tengo un salacuartazo contra este artículo. Es una barbaridad que un presidente o presidenta de una comisión pueda declarar secreta una sesión solo porque le da la gana. Y eso está en nuestro Reglamento y está mal.

Y así hay otras normas como el secreto de la comisión de honores o como el procedimiento que todavía tenemos de votación secreta de otros nombramientos que hay que irlo cambiando, hay que ir cambiando esas prácticas.

Yo discutía ahora con el diputado Muñoz Fonseca sobre el planteamiento que él hacía en el sentido de que garantizar publicidad en las votaciones sobre reelección o no de magistrados y magistradas impediría que un magistrado o magistrada pueda no ser reelecto. Él sostiene esa tesis, yo la respeto, realmente me puso a pensar.

Pero tengo que decir también, en honor a la verdad, que viendo precedentes donde se ha dado esta discusión, más bien podría decir que es al revés, viendo el caso, por ejemplo, del magistrado Jesús Ramírez y esas reelecciones reiteradas que ha tenido a pesar de los múltiples cuestionamientos.

Probablemente, al menos aquí les lanzo la hipótesis, si esas votaciones hubieran sido públicas probablemente el resultado hubiera sido diferente. Ahí más bien el secretismo operó al revés de cómo se ha dicho aquí, que ahora no se va a poder no reelegir un magistrado, más bien fue al revés.

Y también les recuerdo a los compañeros diputados que han hablado, por supuesto que ha habido una presión mediática muy fuerte sobre este tema, y en algunos casos lo que más me ha puesto a pensar sobre cómo voy a votar es esa presión mediática, sin duda alguna, sin duda alguna.

Pero también les recuerdo a los compañeros que han protestado por esa presión mediática que ese escándalo mediático lo generaron en la Comisión de Nombramientos cuando salieron diciendo que no iban a reelegir al magistrado sin dar argumentos, lo provocaron.

No es que nada más les cayó el maremágnum mediático, es que lo provocaron. No olvidemos lo que pasó, pidieron estudios y criterios sobre el desempeño del magistrado Rueda y no encontraron ninguna falta, e igual salieron diciendo que no lo iban a reelegir sin dar argumentos claros más que una sentencia por ahí que no les gustó, u otra sentencia que no les gustó. Y eso obviamente levantó suspicacias en muchos sectores de la sociedad que se preocuparon: bueno, ¿qué está pasando aquí?

Y después salen noticias de reuniones, que ya el diputado Abarca Mora nos explicó o que nos va a explicar. Pero eso generó suspicacias en muchos sectores.

Bueno, ¿qué se mueve aquí si este es un magistrado que no es que ha sido lejano al sistema o a los intereses que los grupos dominantes en muchos temas?, ¿qué se mueve aquí?, ¿por qué es que lo quieren quitar?, ¿a quién quieren poner?

Esa suspicacia, esa preocupación la generaron en la propia Comisión de Nombramientos como este tema se manejó y, en honor a la verdad, eso no habría que olvidarlo también.

Gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con gusto, señor diputado.

En el uso de la palabra la diputada Díaz Mejía, doña Shirley, adelante.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Muchas gracias, don Carlos Ricardo, señor presidente.

Compañeras y compañeros, esta tarde me he dedicado a escuchar con detenimiento los criterios que han privado en los argumentos que cada uno de ustedes, tanto a favor como en contra de esta modificación al Reglamento, han dado.

Realmente para mí es muy preocupante que en media elección o reelección de un magistrado se esté dando esta discusión en la Asamblea Legislativa, máxime después de todo lo que hemos visto mediáticamente esta semana que pasó.

¿Qué vinimos a hacer nosotros como diputados de la República a este Parlamento? Vinimos a representar el interés popular.

En mi caso personal he tratado de ser coherente y consecuente con ese mandato constitucional que me trajo a Asamblea Legislativa. Me parece que el momento procesal en el que estamos no es oportuno para estar viendo este tipo de posibilidades de cambio al Reglamento.

Me parece que para todos es claro, y muchos compañeros y compañeras han de una u otra manera apuntado a la presión mediática que se ha recibido y presión externa a este Parlamento que se ha recibido con el tema de la reelección de este señor magistrado.

Me parece que si lo que realmente motiva el cambio en la percepción de cómo debe realizarse esta prolongación del nombramiento de los señores magistrados es la transparencia, este no es el momento procesal para hacerlo.

El proyecto que nos presentan hoy debieron haberlo presentado antes. Yo pregunto a los compañeros que votaron el proceso anterior de la señora magistrada de forma secreta: ¿hasta ahora se les ocurre que tiene que ser así?

Me parece que es obvio lo que está sucediendo aquí, me parece que la voluntad del legislador es algo que debe respetarse, me parece que el Poder Legislativo tiene la facultad y tiene la responsabilidad de hacer el control político y realizar su función de frenos y contrapesos que le corresponde.

Me parece que el Poder Legislativo siempre es un poder muy minado y dado a menos con relación a los otros dos poderes. Y eso nosotros como costarricenses no podemos permitirlo, señoras diputadas y señores diputados.

Yo les hago un llamado vehemente a ponerse la mano en la conciencia y en el corazón y que nosotros no vayamos a pasar a la historia como la Asamblea Legislativa que poco a poco fue rompiendo la institucionalidad de Costa Rica y rompiendo el orden que estableció el Estado de derecho y que logró que en este país creciera y surgiera una clase media, que lograra que no hubieran diferencias sociales tan grandes, que permitió que existiera un Estado existencialista que les daba la mano solidaria a los más débiles. Y poco a poco hemos venido tocando esas instituciones en esta Asamblea Legislativa.

Y yo les hago un llamado a la conciencia el día de hoy. El Poder Legislativo tiene la facultad de reelegir o no un magistrado, y este proyecto es inoportuno procesalmente aquí, hoy, en esta tarde, a horas o minutos de que se realice una votación.

Si por setenta años hemos trabajado con votación secreta, ¿por qué tenemos que permitir que en este momento surjan iniciativas muy creativas y muy oportunas para ciertos intereses?, ¿por qué tenemos que permitirlo, compañeras, compañeros de la prensa, ustedes también, por qué tenemos que permitirlo?

Este país es un país que debe mantener su cultura democrática y civilista por tradición.

Este país ha sido un país bendecido por Dios, ha sido un país distinto a muchos países de Centroamérica y a muchos países de América Latina, solo somos cinco millones de habitantes, y es el diálogo lo que debe prevalecer, una discusión, una reforma de este tamaño o de este calibre jamás debe discutirse de forma encarrerada, atropellada, como lo estamos haciendo en este momento como por salir del paso.

Es muy importante, lo que está en juego es la institucionalidad del Estado de derecho costarricense, es la posibilidad que tiene el legislador de elegir por libre conciencia qué es lo que debe de hacer en un momento determinado.

Yo creo, sinceramente, de corazón, que vale la pena que nosotros analicemos esto en otro momento.

En otro momento procesal, no aquí ni en este día, yo considero que la reelección de los magistrados en este momento debe permanecer como se ha hecho y si hay un genuino interés de transparencia hagámoslo por medio del procedimiento que corresponde y por una discusión en la que se pueden esgrimir los argumentos y la discusión seria de un tema tan, pero tan delicado para esta sociedad.

Yo los invito, compañeros y compañeras, no vayamos a pasar a la historia como el parlamento que entregó la democracia costarricense.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Diputada Hidalgo Herrera, doña Carolina, le restan de su tiempo siete minutos.

Diputada Carolina Hidalgo Herrera:

Gracias, presidente.

En todo caso también lo podría hacer por la alusión, pero voy a hacer una intervención muy breve.

Reconozco y recibo la llamada de atención que me hace la diputada Corrales.

Muchas gracias, por el señalamiento.

Porque además son acertadas, elocuentes y respetuosas sus palabras, la felicito, porque se vale diferir pero no denigrar, como usted bien lo señala, así que recibo y recojo su señalamiento y su llamada de atención.

Y lleva usted toda la razón, la transparencia nadie es dueño de ella, es un colectivo y además es una voluntad.

Mi fracción no se siente dueña de la misma, usted tiene toda la razón, no me expresé quizás bien, y hago el reconocimiento como lo hice en la primera intervención de que esta reforma al reglamento no solo lo pretende para esta sino para otras, y eso está bien, y yo aplaudo ese cambio de criterios si fuera así o ese deseo de cambiar la norma que por setenta años ha estado así.

Lejos de señalar y decir que está mal ese cambio de camino, yo hoy digo tienen razón, lo aplaudo y lo apoyo, porque se vale hacer eso.

Realmente aquí se han hecho varias intervenciones y me alegra que en la segunda ronda se dijera que no estaba mal aplicar una norma, eso fue lo que yo intenté decir o quise explicar y tomé una decisión que no se cuestionó en ese momento, ahora estamos en un escenario distinto, en pocos meses, pero al final distinto, y se vale que esta Asamblea Legislativa quiera cambiar ese rumbo.

Nosotros planteamos una idea con una moción, no era perfecta, de hecho creo que apostamos con humildad algo que, inclusive, sabíamos que en el fondo podríamos perder, pero yo celebro de corazón que hoy en día tengamos en discusión otra propuesta todavía mejor que sube la vara de la transparencia o sube el límite de lo

que nosotros nos habíamos fijado, y eso con humildad reconozco que está mejor y lo apoyamos.

No pretendo señalar hacia el pasado, hubo comisiones donde se vieron temas de reforma al reglamento, eso es cierto que no fue tema como tampoco lo fue cuando yo tomé la decisión, pero no importa porque aquí, efectivamente, como lo dice la diputada Corrales, nadie es dueño de la transparencia, pero hoy aquí sí va a ganar la transparencia.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Diputada Azofeifa Trejos, doña Marulin, adelante.

Diputada Marulin Azofeifa Trejos:

Gracias, señor presidente.

Le cedo mi tiempo a la diputada Ivonne Acuña.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

En el tiempo de la diputada doña Marulin Azofeifa puede proceder la diputada Acuña Cabrera, doña Ivonne.

Diputada Ivonne Acuña Cabrera:

Gracias, señor presidente.

Le agradezco a mi compañera por cederme su tiempo, creo que los dos minutos por la vía de la alusión y por esa razón Marulin me ha cedido su tiempo.

Nada más quisiera decir que si bien es cierto el reglamento no establece un orden en la forma de cómo ceder la palabra por la vía de la alusión, creo que la lógica nos diría que la réplica a los señores y señoras diputadas que mencionen algún otro diputado se debería dar de forma inmediata.

Respeto, por supuesto, su decisión, señor presidente, más no la comparto.

Sí quiero decirle a las compañeras que talvez voy a hacer como un combo por la vía de la alusión, verdad, en esta intervención, yo en ningún momento mencioné nombres en este Parlamento, simplemente expuse mi posición en virtud de lo que escuché la semana pasada.

Y en virtud de lo que escuché hoy.

Mi intención nunca ha sido faltarle el respeto a ninguno de mis compañeros o mis compañeras, ustedes saben que los admiro a todos y les tengo un profundo respeto a su gestión como diputados, nunca me he permitido ofender a nadie con mi palabra como sí se me ha ofendido a mí de palabra en algunas comisiones por miembros de este Parlamento.

Y he dejado pasar la discusión porque creo que todos en algún momento podemos cerrar.

Pero nunca de mí ha salido una palabra ofensiva para ninguno de mis compañeros diputados y diputadas, lo único que puedo decir es que yo no mencioné nombres, y si por alguna razón alguno se sintió aludido pues no me cabe más que decir que lo siento mucho, porque yo no mencioné nombres, reitero, en este Parlamento no mencioné a ningún diputado por nombre.

Simplemente dije que habían algunos que habían cambiado de criterio en virtud de presiones políticas, porque así fue, así fue.

Además, quiero decir que una compañera diputada menciona, fuera de contexto, en mi participación cuando hablé de la elección nacional y la elección presidencial. Y quiero reiterar que fue en un contexto, hablando de transparencia y hablando del porqué las votaciones son secretas, precisamente para evitar presiones políticas, coacción y lo que mencioné anteriormente.

Quiero, además, ser reiterativa en el sentido de la posición del bloque Nueva República. Nosotros no tenemos ningún problema con que nuestra votación sea pública; es más, lo dije yo y lo reitero, nuestra posición en relación a la votación del magistrado Paul Rueda es negativa. Votaremos en contra cada uno de nosotros en el bloque Nueva República la reelección del magistrado, porque creemos que la Sala necesita ese nuevo oxígeno, ese nuevo aire.

Además decir que a pesar de que pudiera verse como que hablar de la reelección del magistrado es salirse del tema de la reforma al Reglamento no lo es porque precisamente es lo que trae esta discusión a este Parlamento.

Nadie estaba hablando de una reforma al Reglamento antes de la reelección de Paul Rueda. Y aquí lo dijeron varios compañeros diputados, que habían propuesto en la reunión de jefes de fracción la reforma al Reglamento, el proyecto para reformar, las reformas constitucionales y no quisieron ser acogidas.

Y hoy precisamente, es bastante, vamos a decir, inadecuada una discusión de este tipo justo antes de votar la reelección, porque así lo dice la Constitución, la reelección que le permitirá al magistrado continuar en esa silla de la Sala Constitucional.

Por esa razón y porque pensamos en el bloque Nueva República, vuelvo y reitero, no en el tema de transparencia porque ya lo dije y lo reitero, de forma pública decimos que vamos a votar los diputados del bloque Nueva República en contra de la reelección del magistrado Paul Rueda, pero no creemos pertinente una discusión de este tipo en este momento.

Por esa razón, estaremos votando en contra la moción de reforma al Reglamento y cualquier intención que pretenda traer esta discusión de forma tan inadecuada a este Parlamento minutos, horas antes, de la reelección del magistrado.

Consideramos que una discusión de este tipo es muy inoportuna en este momento y puede responder, —voy a utilizar la palabra 'puede' para no generalizar y no ofender la susceptibilidad de nadie— puede responder a la presión a la que fuimos sometidos precisamente en esta última semana.

Por esa razón, estaremos votando en contra de la moción, no porque no creamos en la transparencia, porque creemos en la transparencia. Y si ustedes someten esto a votación en una, o dos, tres semanas, lo más probable es que los diputados de Nueva República estemos apoyando la reforma al Reglamento.

Pero es bastante inoportuna la presentación de esa moción el día de hoy justo antes de la reelección, como lo dice nuestra Constitución Política en el 158, del magistrado Paul Rueda, a quien no estaremos dándole nuestra aprobación para su reelección el día hoy.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Diputado Muñoz Céspedes, don Wálter.

Adelante.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Muchas gracias, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Seguimos aprendiendo en este Plenario. Qué interesante la sesión del día de hoy, después de ver que habían dos mociones se convirtió en una reforma al Reglamento. Vea qué interesante. Qué interesante saber que la agenda legislativa se construye en el Plenario.

Y me parece que, desde esa perspectiva, cuando nos opusimos a la reforma al Reglamento, entendíamos que iban a haber huecos que había que corregir. Bueno, este es uno de ellos.

Y me parece que la posición nuestra ha sido muy clara ante la opinión pública. Nosotros hablamos que los nombramientos, que desafortunadamente siguen estando en la Asamblea Legislativa, porque los nombramientos deberían estar fuera de la Asamblea Legislativa, tienen que tener…, el nombramiento tiene que tener capacidad, idoneidad, transparencia e independencia partidista.

Y bueno, no tenemos ningún inconveniente en que la votación sea transparente y sea pública. Me parece que esta reforma al Reglamento es mejor que haber o discutido hoy una moción solamente para una votación de hoy y continuar en el futuro discutiendo más mociones, más tiempo y más esfuerzo.

Me parece que desde esa perspectiva la reforma al Reglamento está bien planteada; nos da más transparencia y el voto nominal es un voto que de por sí ya nosotros venimos aplicándolo.

¿Qué es votar en la pizarra?, ¿qué es votar en la pizarra? Es un voto nominal, es un voto público, es un voto que la ciudadanía se da cuenta de quién vota por quién, porque inmediatamente se le toma una fotografía y aparece en las redes sociales el mismo día por quién se votó.

Entonces no estamos haciendo nada nuevo. Estamos simplemente poniendo sobre la mesa una reforma al Reglamento que establezca un sistema de votación más transparente.

Y, entonces, esa era la discusión que debió de haber terminado rápidamente para entrar en el tema de fondo que es la elección, la reelección de un magistrado, que lo hablaremos en su momento, cuál será la posición de cada uno de nosotros con respecto al tema de la reelección del magistrado.

De momento sí es cierto que usted no puede acomodar una reforma para lograr un sistema de votación. Nos hubiera gustado que esta reforma hubiera sido planteada en otra ocasión para discutirla, para aprobarla, y para pasar inmediatamente con el tiempo suficiente a elegir o reelegir en este caso un magistrado que prácticamente es lo mismo, es darle la oportunidad de continuar o no en un cargo como el que tienen los magistrados.

Y como les digo habrá tiempo, habrá tiempo de exponer y de razonar el voto.

De momento me parece que se han sacado el as debajo de la manga para poder reformar el reglamento, me parece además que esta reforma al reglamento lo que induce es a la posibilidad de acabar con el voto secreto.

Pero, además, no creo que en el caso del Partido Integración Nacional y este diputado vaya a tener ninguna diferencia, el voto secreto o el voto público para votar a conciencia, para votar de acuerdo a la idoneidad, para votar de acuerdo a la capacidad y para votar de acuerdo a la independencia que pueda tener ese magistrado.

Y desde ya anunciamos que al igual que estamos pidiendo independencia del Poder Legislativo, estamos pidiendo, también, que los magistrados no sigan legislando. Los magistrados no deben legislar, porque cuando los magistrados han legislado a favor o en contra están alterando la función principal de la Asamblea Legislativa.

Lo hicieron en la reelección presidencial, han legislado en el tema del plan fiscal, y han legislado en una gran cantidad de temas que no les compete.

Elijamos hoy de acuerdo a esa independencia, reprochando la posibilidad de que el magistrado no legisla, el magistrado es un juez que tiene que tener funciones legítimas con independencia del Poder Legislativo.

Y por eso vamos a votar esta reforma en forma positiva porque nos parece que viene a transparentar aún más el tema de la elección del magistrado.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

En el uso de la palabra el diputado Daniel Ulate Valenciano, por hasta quince minutos.

Diputado Daniel Isaac Ulate Valenciano:

Gracias, señora presidente.

Para cederle el tiempo al diputado Benavides Jiménez.

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

Gracias, diputado.

En el uso de la palabra el diputado Benavides Jiménez, por hasta quince minutos.

Diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Rápidamente yo sé que es tarde y debemos de avanzar, incluso creo que una vez que se haya votado esta iniciativa por el fondo deberíamos de tener una breve reunión de jefas y jefes de fracción para revisar el procedimiento a seguir después.

Adelanto que creo que conviene generar un debate reglado para que podamos votar antes de la doce de la noche, pero bueno, ya eso lo explicaré a las jefes, a las jefas y jefes de fracción.

Quiero decir varias cosas, primero, el voto del 95, quiero insistir en eso con mi estimadísimo y buen abogado, compañero diputado, don José María Villalta, el voto del 95 lo que hizo fue dirimir un conflicto que se presentó en ese momento, lo planteó el expresidente de la Asamblea y luego presidente de la República, don Miguel Ángel Rodríguez, y justamente lo que buscaba era la nulidad de una votación de reelección que se hizo secreta, y la Sala Constitucional en aquel momento lo avaló.

Claro está, claro está que la Sala siempre puede cambiar de criterio, verdad. Incluso esta Asamblea Legislativa podría hacer interpretaciones novedosas con las mismas normas, yo no dije que estuviera totalmente reglado, don José María.

Lo que dije es que con las normas existentes se ha establecido esa interpretación de forma consuetudinaria, tanto como por setenta años.

Yo por lo menos no tengo argumentos, yo no sé otros compañeros y compañeras de la fracción, pero por lo menos yo no tengo argumentos que me resulten tan significativos como para leer el procedimiento de reelección o no reelección con esta redacción que tiene que es la misma que ha tenido en los últimos veinte, treinta o setenta años, e interpretarla de forma distinta, porque quiero un resultado diferente.

O sea, a mí me parece que uno no puede hacer interpretaciones distintas cuando se ha consolidado una interpretación sin cambiar una coma, digo y por esa razón esa fracción legislativa de Liberación Nacional va a votar de manera íntegra, completa, como lo ha anunciado la señora jefa de fracción, vamos a votar esta reforma al reglamento para que se haga de manera ordinaria, es decir, pública la no reelección de las magistraturas.

Y lo estamos haciendo así, porque creemos que es algo que debe variar, y que conviene a la sociedad costarricense hacer o tener esos diputados y diputadas un voto de carácter público.

Y yo lo voy a hacer por partida doble, yo voy a explicar cómo voy a votar y por qué voy a votar y lo voy a hacer durante el uso de mi tiempo cuando entremos a ver por el fondo la reelección o no reelección del señor Rueda Leal.

Y si esta reforma llegara a ser aprobada, si esta reforma llegara a ser aprobada, obviamente, mi voto también va a quedar constando. Pero de cualquiera de las dos

formas, voy a hacerlo explícito, voy a explicar y la gente va a saber cómo votó Carlos Ricardo Benavides.

Y esa ha sido la intención de cada uno de nosotros, convencidos de que la forma de abrir esa puerta no es sugerir interpretaciones novedosas, la forma de abrir esa puerta es variar el Reglamento, reformar el Reglamento. Y eso es lo que nos ha unido en torno a esta iniciativa.

Y quiero una vez más y, por última vez, porque veo que en el uso de la palabra ya no hay más compañeras o compañeros enlistados, quiero exhortar una vez más a los miembros de las restantes fracciones políticas para que hagamos esta importante variación en el Reglamento de esta Asamblea Legislativa.

No es que no sea oportuno, como se ha dicho ahora recientemente. No, si es una reforma bastante sencilla, si se quiere se puede. Si es que hay algunos que puedan estar considerando que mejor no hacerla para no aplicarla inmediatamente a la reelección que tenemos al frente, es una razón que habría que explicar de manera diferente.

Pero nosotros en esta fracción sí queremos introducir esta reforma y sí queremos que se aplique para los efectos de la elección del magistrado Rueda Leal.

Si no pasara, nos la ingeniaremos con nuestro verbo y nuestro discurso, para que quede clara la posición de Liberación y de cada uno de nosotros, la forma en que cada uno voto usando los argumentos, las formas que ya la Asamblea Legislativa, a través de su Reglamento, permite con el uso de la palabra por el fondo antes del acto mismo de votación.

Muchas gracias por escucharme, compañeros y compañeras.

Presidente a. i. Laura Guido Pérez:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Me han pedido, desde la parte técnica, dos minutos para poder resetear el sistema y no tener problemas a la hora de consignar los votos.

Entre tanto, les voy a rogar a las y los ujieres tengan la voluntad de revisar si hay diputados o diputadas en las cercanías.

Favor cerrar las puertas.

Ocupar sus curules para la votación.

Cincuenta y un diputadas y diputados presentes, los que estén a favor de aprobar la reforma al Reglamento que ha sido discutida, se servirán manifestarlo a partir de este momento.

Cincuenta y un congresistas presentes, treinta y dos votos a favor, diecinueve en contra. Rechazada la propuesta de reforma al Reglamento.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

24-jun-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	lunes 24 de junio de 2019	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	No
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	No
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	No
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	No
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	No
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	No
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	No
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si

VOTADO:	51	**DERECHO AL VOTO**	52
Si:	32		
No:	19		
AUSENTES:	1	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

24-jun-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
29	7475	Morales Mora	PAC	4	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	No
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	No
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	No
6	7443	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	Si

VOTADO: 51 **DERECHO AL VOTO** 52

Si: 32

No: 19

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Le voy a solicitar a las y los jefes de fracción, tengan la bondad de acercarse al Directorio, a la mesa del Directorio.

Se decreta un receso de hasta cinco minutos.

Y les voy a solicitar a las y los jefes de fracción tengan la bondad de acercarse a la mesa del Directorio a la mayor brevedad posible.

Señores y señoras, vamos a reiniciar la sesión.

Les ruego tomar asiento para los efectos de escuchar el acuerdo al que han llegado las y los jefes de fracción con respecto a la manera en que vamos a proceder a partir de este momento.

Podemos empezar nosotros.

Bueno, vamos, compañeros, compañeras, les ruego tomar asiento.

A las amigas y amigos ujieres, favor, llamar a los diputados que se encuentran en las áreas aledañas al Plenario, incluyendo el cafetín, quisiera que quede clara la forma en cómo vamos a proceder a partir de este momento.

Vamos, bien.

ASUNTOS DE CONTROL, FISCALIZACIÓN Y DEMÁS CONTENIDO POLÍTICO

NOMBRAMIENTOS, RENUNCIAS Y JURAMENTACIONES REFERIDOS EN LOS INCISOS 3), 8) Y 12) DEL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

REELECCIÓN O NO DEL SEÑOR PAUL RUEDA LEAL COMO MAGISTRADO DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

EXPEDIENTE N.º 21.429, REELECCIÓN O NO DEL SEÑOR PAUL RUEDA LEAL COMO MAGISTRADO DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Bien, estimadas y estimados compañeros, vamos a iniciar la discusión con la explicación de los informes por parte de los diputados proponentes.

Hay tres informes, para cada informe estos diputados puede hacer uso de la palabra hasta por quince minutos por informe.

Estos tres informes pueden localizarse en los siguientes enlaces:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Exp.%2021.429.%20Informe%20Afirmativo%20de%20Minor%C3%ADa.%20Diputado%20Enrique%20S%C3%A1nchez.pdf

http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Exp.%2021.429.%20Informe%20Afirmativo%20de%20Minor%C3%ADa.%20Diputado%20Fonseca%20Fonseca.pdf

http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Exp.%2021.429.%20Informe%20Negativo%20de%20Mayor%C3%ADa.%20Varios%20Diputados.pdf

Y yo los exhorto a valorar si toman o no la extensión de ese tiempo.

Luego vamos a entrar a la discusión por el fondo. En esa discusión por el fondo las y los jefes de fracción han llegado a un acuerdo, según el cual las fracciones y grupo independiente van a realizar el uso de la palabra de la siguiente manera: el Partido Liberación Nacional treinta minutos, el Partido Acción Ciudadana veinte minutos, el Partido Unidad Social Cristiana veinte minutos, el Partido Restauración Nacional veinte minutos, el Partido Integración Nacional diez minutos, el Partido Republicano Social Cristiano diez minutos, el Partido Frente Amplio diez minutos y los compañeros y compañeras independientes veinte minutos.

Así las cosas vamos a iniciar la discusión en este momento con el informe negativo de mayoría, que fue suscrito por los diputados Chacón Monge, Avendaño Calvo, Rodríguez Hernández, Dolanescu Valenciano y Peña Flores.

Quisiera que me indicaran, estos diputados, se anoten si tienen, van a hacer uso de la palabra.

En el uso de la palabra el diputado Chacón Monge, Luis Fernando; adelante, señor diputado.

Diputado Luis Fernando Chacón Monge:

Gracias, compañero presidente, compañeras y compañeros diputados, prensa nacional y sobre todo pueblo de Costa Rica.

Quiero comenzar mi intervención diciendo que me siento profundamente satisfecho y tranquilo con la discusión nacional que se ha dado con respecto a la elección de un, reelección de un miembro de la Corte Suprema de Justicia, de acuerdo al expediente 21.429.

Todo lo contrario, diputado Villalta, la Comisión de Nombramientos no tiene ninguna responsabilidad con lo que usted, demagógicamente, pronunció hace un rato.

La Comisión de Nombramientos es la que está produciendo este debate nacional, posiblemente si hubiéramos votado todos a favor, usted estuviera tranquilo y votando calladamente también la reelección.

Pero gracias a la discusión que hemos tenido el país entró en un debate que nos hace sentirnos satisfechos con el trabajo que estamos haciendo.

Y es que en las democracias, más en las consolidadas como la nuestra, es así como se toman las decisiones.

Con largos debates, enfrentamientos de argumentos jurídicos y políticos que nutren los acuerdos que finalmente deben marcar el rumbo de nuestro país y precisamente el dictamen negativo mayoritario, dado por la Comisión de Nombramientos que presido, generó este debate que hemos tenido, no hoy, sino en los últimos ocho, diez días.

Hemos visto la necesidad, compañeras y compañeros, de replantear todo el modelo y el sistema de elección y reelección de los magistrados, desde el inicio de su trámite en la Comisión de Nombramientos hasta la elección o no en el Plenario legislativo.

Porque al final debe quedarle claro a los costarricenses que el trabajo que hace la Comisión de Nombramientos es un trabajo preparatorio, no es vinculante, no es definitivo, porque lo definitivo ya lo había decidido el constituyente en la reforma de la Constitución Política que nos da la del 49, que ese este Plenario el que define y no solo con nombramientos, con todos los trabajos que hacemos en Comisión, tiene que venir aquí, a este Plenario a discutirse y a votarse.

No es un acto de secretismo lo que hicimos en Nombramientos, como se dijo en los medios en los últimos ocho días, votamos exactamente como se había hecho históricamente en la Comisión de Nombramientos.

Y es precisamente por analogía lo que se discutió toda esta noche, si teníamos que votar de una forma o de otra. Así se ha hecho porque así está reglamentado.

Yo no le acepto a nadie, ni a ningún medio, de los que han dicho, que en la Comisión votamos con secretismos y con velos de opacidad, eso es falso, demagógico.

Sócrates decía que de los riesgos más altos que tenía la democracia era precisamente la demagogia con la que a veces damos nuestros discursos.

Empecemos con la Comisión, y aquí lo que tiene que quedar muy claro es que la Comisión es un órgano preparatorio, reitero, nada definitivo, la decisión final la tienen las cincuenta y siete señoras y señores diputados porque nosotros somos los que representamos al soberano. Esta Comisión rinde un dictamen que es una simple recomendación y hay que verlo así, porque así siempre ha sido con las demás elecciones.

Entrevistamos a candidatos y hacemos ternas y al final es este Plenario el que define, no es la Comisión de Nombramientos, es falso, señor diputado Villalta, que la culpa de todo esto la tiene Nombramientos porque no dimos las explicaciones.

Claro que las dimos, que a usted no le guste es otra cosa. Es además un órgano político como lo es la Asamblea Legislativa y, por ende, es una recomendación de carácter política y la decisión final la toma este Parlamento.

Los magistrados hacen sentencias, los diputados votamos sí o no, no hay paños tibios, tenemos que tomar decisiones, sí o no. Si existiera la abstención aquí la tendríamos en un botón, aunque hay algunos diputados que se abstienen saliendo de las votaciones importantes de este Plenario.

En conversaciones con el presidente, don Carlos Ricardo Benavides, hemos hablado de la necesidad, de repensar la funcionalidad de la Comisión de Nombramientos, inclusive, ¿qué papel queremos que juegue esta Comisión?

Para este caso nosotros cumplimos, la Comisión emitió informes con las valoraciones jurídicas y políticas, sobre la reelección o no del magistrado con las posturas expresas de cada diputado.

No es cierto que no se discutió, ahí está en el acta, yo como presidente puse a discusión el tema. Y ninguno de los miembros de la Comisión discutieron, lo di por suficientemente discutido y votamos con las boletas como corresponde.

Aprovecho para dejar por otro tema en claro y es la votación de la Comisión, decir que nunca fue secreta como muchos medios se han abocado en los últimos días, como una sinfonía cuando se ponen de acuerdo dirigidos por alguien especialmente.

Únicamente se hizo con boletas porque esa es la manera ordinaria como se ha hecho siempre, para resguardar la votación del señor o la señora diputada, tan es así, que es un absurdo leer en editoriales, es un absurdo oír en medios de comunicación colectiva, que era una votación secreta, cuando los cinco miembros que votamos en contra, al día siguiente estamos firmando un dictamen con nuestros nombres y nuestras firmas.

No sean demagogos, no le mientan al pueblo, crecí leyendo periódicos, y viendo noticias y desde entonces mi padre, que en paz descanse, me dijo nunca crea todo lo que lee, porque tienen sesgos, hay mentiras detrás de las letras, hay mentiras detrás de los micrófonos, hay mentiras detrás de las pantallas. Nunca sea un siervo menguado, respete la patria, respete la verdad, defienda sus principios.

Los miembros integrantes de la Comisión firmamos dictámenes negativos, y dos compañeros de manera individual sus dictámenes negativos.

Entonces hay un absurdo en el procedimiento, porque teníamos que venir a este Plenario a votar en secreto, supuestamente con boleta y ya siete señores diputados ya habíamos mostrado nuestras voluntades, cinco en contra y dos de manera individual, a favor.

Entonces, es un absurdo el procedimiento que tenemos en esta Asamblea Legislativa.

Es un absurdo, decir que estamos votando en secreto cuando ya siete diputados habíamos mostrado nuestras voluntades, ahora bien, si este procedimiento resulta molesto pese a ser el que se ha usado siempre, pues promovamos la reforma reglamentaria necesarias para dar mayor claridad y transparencia y, por lo tanto, tengamos transparencia en las votaciones.

El actual procedimiento es el mismo utilizado hace diez meses cuando se reeligió a la diputada Julia, a la magistrada perdón, Julia Varela, ¿qué cambió diez meses después?, cómo se ha dicho en este Plenario, a más de uno le pusieron el reflector del Teatro Nacional en la nuca para ser hoy iluminados.

¿Qué cambió hace diez meses?, ¿o qué cambió de la semana pasada para acá?, ¿por qué hasta ahora aparecen (entre comillas) “defensores de la transparencia”, saliendo al rescate con acusaciones ridículas y falsas?

Cuenten con este diputado para cualquier reforma que traiga transparencia y disminuya esos poderes invisibles que por cierto estuvieron muy activos desde la semana pasada en todos los medios, bombardeando al pueblo costarricense, una cosa es los grupos de presión que vienen aquí con estos rótulos y otra cosa los grupos de presión que son dueños de los principales medios de comunicación de este país, desproporción democrática, por supuesto.

Otro tema importante que quiero señalar y discutir, fue una de las razones por las que votaré en contra y es que es necesario discutir la conveniencia o no de la elección cuasivitalicia de los magistrados.

Me fui a las actas del Constituyente del 49 y encontré una moción del diputado constituyente Braudruit Solera que pretendía la inmovilidad de los magistrados y saben qué pasó compañeros, fue rechazada por la Asamblea Constituyente, fue rechazada la inmovilidad de los señores magistrados, por cuanto esto se construía bajo el artículo 158 constitucional actual, sin variar su espíritu con la reforma del 2003.

En esas discusiones de los constituyentes esgrimieron argumentos muy interesantes, como la inconveniencia para nuestro país de la inamovilidad perpetua de cualquier funcionario público, se mencionó también que el espíritu de la Constitución, que se estaba construyendo en ese momento, mantenía la alternancia

en el poder como uno de sus principios fundamentales y que la moción que pretendía, el entonces diputado Baudrit Solera, que pretendía la inmovilidad de los magistrados, contrariaba el ánimo de la Constitución.

Además de cómo lo decía Montesquieu sobre la importancia del equilibrio y el control entre los poderes, los pesos y los contrapesos, alguien debe vigilar el actuar de los magistrados y saben qué, compañeras y compañeros diputados, esa responsabilidad nos la dieron a nosotros los diputados, nosotros somos el peso y el contrapeso que tiene la Corte Plena.

No nos dejemos quebrar el ánimo, no nos dejemos que nos quiebren los brazos y la columna vertebral, votemos como corresponde, inclusive en el resumen de las actas encontré el pensamiento del constituyente cartaginés Gonzalo Ortiz Martín, que dice: el principio que desea incorporar en nuestro texto constitucional, servirá para crear en Costa Rica una argolla judicial muy difícil de poder destruir. Los magistrados sabiéndose inamovibles se despreocuparán de sus funciones y habrá desidia en el estudio con los prejuicios consiguientes.

Yo no tengo nada, compañeras y compañeros, en contra del magistrado Rueda Leal, expuse mi voto en la Comisión y hoy lo digo, será negativo, me mantengo en el voto negativo, por dos defensas de valores que hoy voy a reiterar y con esto termino. Uno, principalmente en la defensa de que la alternancia en el poder que, como vimos, es un valor importante para los costarricenses, es parte de nuestro ADN.

Nos costó entender la reelección presidencial, nos costó entender la reelección de los diputados, pero quieren hacer de los magistrados, cuasivitalicios, ¿qué intereses hay detrás de todo estos?

Se rasgan las vestiduras diciendo que hay una red de cuido y resulta que hay más de una, dependiendo de adónde está calentando el sol, hablan de la interferencia de poderes y da vergüenza escuchar al presidente pedir el voto por la reelección y al presidente de la Corte Suprema hacer lo mismo, interferencia y más interferencia.

Y el otro valor que debo considerar para ratificar mi voto negativo, es que es sano promover una renovación absoluta de la Corte para darle un nuevo oxígeno que le permita salir de la crisis de legitimidad que atraviesa frente a la ciudadanía.

Los medios que dicen que yo me contradigo hoy no, yo no me contradigo, hoy me arrepiento de haber reelecto a Julia Varela y mantendré mi posición de que la Corte requiere un cambio y este diputado se mantendrá en esta posición.

A ustedes, señoras y señores diputados, muy buenas noches y gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Muchas gracias, señor diputado.

Procedemos, entonces, con el informe afirmativo de minoría del diputado Sánchez Carballo, don Enrique.

Adelante, señor diputado.

Diputado Enrique Sánchez Carballo:

Muchas gracias, presidente; buenas noches, compañeros y compañeras.

Quiero iniciar la intervención mencionando justamente al constituye Baudrit Solera, que mencionaba el diputado Chacón antes, en una frase durante esa discusión que sucedió en aquellos años sobre la inamovilidad o no de los señores y señoras magistradas.

Decía en esa sesión: el magistrado que sepa que no estará sujeto a los vaivenes de la política cada cuatro años, que no tiene por qué temer la influencia amenazadora de un diputado, que puede resolver los asuntos que se le someten conforme a derecho y no conforme a los intereses de una mayoría parlamentaria, ese magistrado podrá desempeñar más eficientemente su delicada admisión de impartir justicia, dándole a cada cual lo que le corresponde, sin amarras o corta piezas de ninguna clase.

Porque efectivamente la Asamblea Constituyente estaba discutiendo la posibilidad de la inamovilidad de los magistrados como tienen algunos países, Estados Unidos, por ejemplo, que talvez es el caso más emblemático, que son vitalicios, y esa moción efectivamente se rechazó.

Pero se rechazó no para mantener el sistema que existía hasta entonces de una elección de cada cuatro años, por supuesto, completamente vinculada con los procesos electorales y políticos, sino por un sistema en el que se incluyó en el artículo 158 de la Constitución el procedimiento de no reelección y ese artículo es muy claro, nosotros no reelegimos magistrados, nosotros no reelegimos magistrados, la Constitución establece la reelección automática de los magistrados, con la salvedad, con la excepción de cuando existan razones para que los treinta y ocho diputados y diputadas consideren que debe revocarse esa reelección automática que existe en nuestra constitución. Entonces, en eso consiste este procedimiento y no en una elección.

Y por eso es lamentable que hace un rato una minoría de esta Asamblea Legislativa haya optado por mantener la opacidad en una decisión tan importante como el proceso de no reelección de diputados.

Yo presenté a nombre de la fracción legislativa del Partido Acción Ciudadana un informe afirmativo de minoría que voy a explicar brevemente. Se han reiterado dos

preguntas en este Plenario durante la discusión de la reforma al Reglamento, una es, ¿qué pasó en los últimos días?, que se ha reiterado por varios diputados y diputadas, y otra es, ¿qué hay detrás de Paul Rueda?, que también se ha reiterado acá.

Talvez revisando el procedimiento que se dio en la Comisión podríamos responder esas dos preguntas, ¿qué paso?, pasó que el magistrado fue a una entrevista en la Comisión de Nombramientos y entregó un informe donde da cuenta, primero de un trabajo eficiente en su despacho, donde da cuenta de estar cumpliendo efectivamente con el mandato que se le dio de una justicia pronta, de una justicia eficiente, de un giro de los casos adecuado.

¿Qué más pasó? que la Comisión le pidió al Poder Judicial un informe de la existencia o no de cualquier amonestación, queja, sanción, investigación, procedimiento disciplinario, laboral, de violencia doméstica, penal, acoso laboral o sexual o proceso de cualquier naturaleza interpuesto sobre el magistrado Rueda Leal y ese informe recibido por la Comisión, da cuenta de que no existe ninguna de estas condiciones, es decir, el magistrado Rueda no solo ha sido eficiente, si no que no cuenta con ningún procedimiento o sanción sobre su gestión que también lo invalide para continuidad en el cargo.

Y tercero, ¿qué también pasó?, pasó que el magistrado Rueda hizo una explicación de los que él consideraba sus votos más relevantes o los procesos más relevantes en los que había participado. Alguno de esos, el voto sobre la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, un voto sobre el caso de las huelgas en los servicios de salud, varios votos relacionados con la protección de la niñez y tiempo de lactancia, por ejemplo, para madres de hijos gemelos.

Y algo muy importante de que también posiblemente ayude a responder la pregunta de qué hay detrás del magistrado Paul Rueda, y es que el magistrado Rueda durante los últimos años, después de la crisis del Poder Judicial que acá todos y todas han mencionado, emprendió o lideró al menos nueve puntos de una agenda de mejoras en el Poder Judicial.

Uno, cambios en los procedimientos y requisitos para la selección de magistrados propietarios y suplentes; dos, un nuevo régimen disciplinario; tres, protocolos de conducta de servidores judiciales y revisión del marco ético general del Poder Judicial; cuatro, el inicio y procedimientos para un dialogo permanente con la sociedad civil; cinco, el establecimiento de la carrera fiscal y requerimientos en la presentación del informe del Fiscal General; seis, una propuesta de reforma a la carrera judicial; siete, una propuesta de evaluación de desempeño y rendición de cuentas del Poder Judicial; ocho, la elaboración de un plan tendiente a la concentración de la Corte Plena en funciones estrictamente de dirección general de la política judicial; y nueve, la elaboración de un plan de reforma integral y estructural al proceso final y lucha contra la corrupción.

Entonces, este informe de minoría recomienda la reelección del magistrado Rueda basándose en eso, y eso es lo que hay detrás del magistrado Rueda y eso es lo que pasó en las últimas semanas, no hay que imaginarse, especular manipulaciones de ningún tipo o presiones indebidas de ningún tipo, no, lo cierto es que gracias a la discusión pública de las últimas semanas, se pudo evidenciar no solo que el magistrado Rueda reafirma la idoneidad para el cargo que ya se había corroborado en el 2011, cuando fue electo por primera vez como magistrado.

Segundo, que el informe del Poder Judicial consta y demuestra que no existe ningún proceso que nos haga pensar que no cuenta con las condiciones de probidad y las condiciones éticas para continuar por un segundo período como magistrado.

Y tercero, que el magistrado ha liderado junto con otras personas del Poder Judicial un importante proceso de cambios al funcionamiento del Poder Judicial como los que he mencionado, producto de los cuestionamientos que justamente se han hecho del Poder Judicial y la crisis de los últimos años.

Finalmente, y en atención también a lo que decía el diputado presidente de la Comisión de Nombramientos, el diputado Chacón, se ha mencionado situaciones en la Comisión de Nombramientos.

Y yo sí quisiera más que recuperar lo que ya ocurrió en días pasados, señalar cuatro reformas concretas que nosotros vamos a sugerir en la Comisión de Nombramientos para todos los procesos que vienen en el futuro.

Número uno, modificar los porcentajes que se asignan a las personas candidatas, actualmente un sesenta por ciento de esa calificación es de atestados, y un cuarenta por ciento es sobre la entrevista, ese porcentaje de la entrevista es demasiado alto, porque es un porcentaje absolutamente subjetivo, donde yo poniéndole un cero o un cuarenta a una persona puedo favorecer o perjudicar a una candidatura por una cuestión completamente subjetiva.

Y a esa entrevista además hay que ponerle parámetros de evaluación, la persona no puede venir a hablar de lo que quiera y nosotros preguntar de lo que queramos y poner una evaluación sin ningún parámetro sobre los temas que el magistrado está hablando.

En segundo lugar, los asesores y asesoras de la Comisión de Nombramientos hacen la primera revisión de atestados, y realizan esto en una sesión de trabajo que hasta el día de hoy es una sesión de trabajo privada, como muchas sesiones de trabajo de nuestros asesores en otras comisiones, en esta comisión no puede ser una sesión de trabajo privada.

La sesión donde los asesores y asesoras revisan los atestados y ponen la calificación de cada uno de ellos con base en la tabla que se utiliza debe ser una sesión pública, con bitácora, con agenda, que se publicite y donde la prensa y la

ciudadanía pueda también atenderlo, por la relevancia que tiene esa decisión que están tomando los asesoras y asesores.

Los asesores están poniéndole un sesenta por ciento de la calificación, un sesenta por ciento que como les decía vamos a proponer nosotros que cambie esos porcentajes de sesenta a cuarenta a por lo menos un ochenta por ciento de atestados y un veinte por ciento de calificación.

En tercer lugar, o la otra reforma que les vamos a proponer en el procedimiento por supuesto es que las votaciones sean públicas, esta votación que hicimos con papeletas en la sesión de nombramientos creemos que no debe repetirse y hay que hacer votaciones públicas en todas las recomendaciones, porque aunque sean recomendaciones, aunque es un paso inicial, una decisión que finalmente toma el Plenario tiene peso porque estos informes forman parte de la persona que se va a reelegir.

Y por último también una mayor publicidad sobre las apelaciones que hacen los interesados cuando se les da una calificación, es decir, los interesados reciben una calificación, pueden presentar una apelación, y ese procedimiento entre una calificación y una apelación que pueden o no modificar la calificación que tienen no es público ni consta en los expedientes de los magistrados.

Entonces, son cuatro reformas que nosotros vamos a sugerir en la Comisión de Nombramientos y que esperamos que a la luz de esta discusión y de este ánimo mayoritario que existió en la Asamblea Legislativa hoy a trasparentar, a hacer discusiones y votaciones públicas podamos contar con el apoyo de los diputados y diputadas para estas reformas.

Muchas gracias, presidenta.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con mucho gusto, señor diputado.

Presidenta a. i Laura Guido Pérez:

Tenemos también el informe afirmativo de minoría del diputado Jorge Fonseca Fonseca, quien tiene la posibilidad de usar la palabra por hasta quince minutos.

El dictamen se puede localizar en el siguiente enlace: http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Exp.%2021.429.%20Informe%20Afirmativo%20de%20Minor%C3%ADa.%20Diputado%20Fonseca%20Fonseca.pdf

Adelante, diputado Fonseca Fonseca.

Diputado Jorge Fonseca Fonseca:

Muy buenas noches, estimados compañeros congresistas, señora presidenta en ejercicio.

Avanzadas ya las manecillas del reloj a esta hora y sin querer ser reiterativo en bastantes consideraciones que se han hecho aquí sobre la reelección del magistrado Rueda Leal sí debo referirme al informe también de minoría afirmativo para la reelección del magistrado Rueda Leal.

Situación que hice fundamentalmente basándome en la norma 158 de nuestra Carta Magna, donde se indica que los señores magistrados deben desempeñar su labor con eficiencia.

De ahí nació la convicción para apoyar la reelección del magistrado Rueda Leal, hay muchos puntos en común en mi informe con el otro informe de minoría de mi estimado compañero, quien ya esgrimió argumentos que también son en común.

La realidad es que en la Comisión de Nombramientos debía tomar una decisión, realizamos el procedimiento que se nos indicó, entrevistamos al magistrado Rueda Leal, cada uno de los diputados de este Plenario tuvieron oportunidad para hacerlo también, se le pidieron a la Corte una serie de documentos, llegaron el miércoles al mediodía.

Y con base en esos documentos, con base en lo estudiado sobre la actuación del magistrado Rueda Leal en el ejercicio de sus funciones, yo llegué a mis conclusiones.

La eficiencia que señala la norma 158 fue la razón fundamental de mi análisis. En el despacho del magistrado Rueda Leal, en esos años, se han resuelto más de veintiún mil asuntos. Y no quise entrar en la resolución de sí o no u opinar sobre cada uno de esos votos. Simplemente vi números, vi resultados, vi eficiencia, que era lo que andaba buscando.

También consideró el suscrito que era de fundamental importancia todos los documentos, todas las certificaciones, todo lo que se consignaba en los documentos que vio la Corte Suprema de Justicia, porque como decimos literalmente y en lenguaje común, salieron limpios. No había alguna objeción, alguna sanción, alguna denuncia en ninguno de ellos, ninguno. Y por esa razón, todos esos elementos me contribuyeron a formar mi conclusión.

Fundamentalmente fueron cuatro las razones que expongo en mi informe de minoría, que también son conocidas por la fracción y que dicen que mediante

certificación del Poder Judicial se establece que no cuenta con alguna amonestación escrita, queja, sanción e investigación o procedimientos disciplinarios por acoso laboral, sexual o violencia doméstica en trámite.

Que concuerdo con los planteamientos de revisión y modernización del Poder Judicial en los que el magistrado Paul Rueda Leal ha participado o iniciado durante su magistratura. Aquí cabe destacar que él ha propuesto nueve proyectos de modernización, son diez en total, el décimo lo propuso la magistrada Carmen María Escoto.

Otra razón es que ha demostrado, en mi opinión, ser un estudioso de las corrientes jurídicas a nivel mundial y haber propuesto grupos de estudio, análisis en el Poder Judicial para su mejora.

Y por último, en el tema de la eficiencia que veníamos conversando, que su historial de cumplimiento en los casos asignados a su despacho tiene un alto porcentaje de resolución, con lo que contribuye al principio de justicia pronta y cumplida.

Don Alberto Cañas decía que lo que está bien, está bien. Y si está bien, no hay razón para quitarlo.

En mi caso, y siendo éste un voto de conciencia, que difiere en mucho a bastantes de los votos que se toman en este Plenario, por considerarlo así siendo un voto de conciencia, mi conciencia me determinó producir este informe afirmativo.

Y digo de conciencia porque en nuestra fracción hubo dos posiciones diferentes. Somos compañeros, pero tuvimos posiciones diferentes. Por eso es un voto de conciencia. Y desde ese punto de vista, estimados legisladores, dejo así rendido ante ustedes un muy breve resumen de la justificación de mi voto en este dictamen de minoría afirmativo para la reelección del magistrado Paul Rueda Leal.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

Muchas gracias, señor diputado.

Inicia el tiempo de discusión de las fracciones, con lo cual estaríamos comenzando con el Partido Liberación Nacional, el cual tiene el tiempo por hasta treinta minutos.

Inicia, en el uso de la palabra, el diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez.

Diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Gracias.

Agradezco a la diputada jefa de fracción que me ha prestado este espacio aquí. Ya había ocupado distintos espacios para poder dirigirme a las y los compañeros y a la ciudadanía.

Prometí que iba a decir la forma en cómo voy a votar y por qué.

Antes quiero hacer un repaso sobre algunos aspectos que me parece que son claves para dilucidar un asunto como este.

Primero yo quiero decir que desde mi perspectiva, desde la interpretación que este diputado hace de la Constitución Política, particularmente del 158 de la Constitución y también observando las discusiones que en su momento tuvieron los padres de la Constitución, nuestros constituyentes, un magistrado o magistrada no es inamovible, evidentemente, no lo es.

Y tampoco creo yo, que también quiero aclararlo bien, tampoco creo que a un magistrado o magistrada solo se le puede remover por razones de carácter disciplinario. Porque aquí, en algunas ocasiones, me parece que se ha querido sugerir que a un magistrado o magistrada solo si tuvo problemas a lo interno, porque tuvo un problema de probidad, o un problema que le haya manchado el expediente como trabajador podría no reelegirse, y yo no creo en eso.

Creo que el constituyente con respecto a las posibilidades de remover, de no reelegir a un magistrado o magistrada fue más amplio que un expediente laboral.

¿Y a qué me refiero? Bueno, que si un magistrado o magistrada es un inepto y se desprende así de sus actuaciones, incluso, ojo, incluso de una sentencia en donde muestre un evidente desconocimiento de la materia que debe de conocer en su sala, perfectamente, válidamente un diputado o diputada podría optar por no querer reelegirlo o por no reelegirlo.

Y, ojo, porque aquí caminamos entonces en una línea delgada, y cuando digo eso, lo digo porque me parece que, entonces, hay que distinguir entre los motivos de fondo de una sentencia y, por ejemplo, la ineptitud o la falta de preparación de un magistrado o magistrada, que son dos cosas diferentes, porque con respecto a la posibilidad de que un diputado o diputada decida no reelegir a un magistrado o magistrada porque difiere de sus sentencias, del fondo de sus sentencias, porque difiere de los aspectos incluso de orden ideológico, especialmente si estamos hablando de la Sala Constitucional, a juicio de este legislador, en ese sentido no cabe la no reelección.

Es decir, yo pienso que a un magistrado o magistrada no se le deja de reelegir porque no coincida con mi forma de analizar o ver un asunto en particular.

Yo sí creo que si hay una grave ineptitud obvia, evidente, un desconocimiento de la materia, un atraso en el tratamiento de sus asuntos en el despacho, creo que son

motivos por los cuales uno podría optar por no reelegir a un magistrado, y ahí quiero ser claro.

Pero también quiero dejar claro, queridos y queridas compañeras, que me parece que el hecho de que yo comparta o no la forma en como un magistrado o magistrada resuelve una sentencia, no me otorga a mí potestad suficiente para destituirlo, porque si lo hiciéramos así, básicamente lo que estamos haciendo es optando por cercenar la independencia judicial.

¿Y por qué razón? Bueno, porque sencillamente se envía una señal a los demás magistrados que habrían de venir a reelegirse para manifestarles que si no votan de una forma equis o ye encontrarán aquí la soga de su propio cuello, porque no han satisfecho las expectativas ideológicas probablemente, o prácticas, programáticas, materiales de las y los diputados.

De manera que creo yo que cuando se trata de la no reelección, lo que deben de buscar son motivos que resulten suficientemente válidos para decir no, esta persona no puede, no debe, no merece ser reelegida automáticamente y hay que cortarle ese período venidero.

Y por el contrario, reitero, si se tratara de razones de orden ideológico, creo yo que le corresponde a la Asamblea Legislativa, aunque no le guste ese magistrado o magistrada, lidiar con él.

Eso es lo que corresponde en democracia, en el ejercicio de un concepto muy importante en la democracia, queridas y queridos compañeros, pero especialmente en el ejercicio democrático de las potestades de quienes ostentamos temporalmente algunos de los puestos de mayor poder y representación en el país; se llama autocontención del poder.

Y bastante hace falta la autocontención, es decir, si no hay razonabilidad en los aspectos que fundamenten mi comportamiento como depositario del poder público, yo no puedo ni debo extender mi poder hasta donde yo quiera, sin que tenga razones válidas, y ojalá siempre frente a la ciudadanía para explicar ese comportamiento.

Es decir, el ‘yo puedo’ no alcanza, el ‘porque puedo hacerlo’ no es suficiente, lo que corresponde es autocontenerse, cuando las razones para el ejercicio del poder no son suficientemente válidas frente a las premisas que socialmente, en una época determinada, son razonables en la comunidad para la cual se está trabajando.

Y me apuro porque se me está terminando el tiempo desgraciadamente.

Yo voy a votar a favor de la reelección del magistrado Rueda Leal, don Paul, no tengo razones suficientes para creer que al país, a la Corte, no le convenga su continuidad.

Voy a votar a favor de Paul Rueda Leal, lo digo abierta y honestamente, estoy convencido de que no corresponde cercenar su continuidad y de esa forma, queridas y queridos compañeros, es cómo voy a votar, advirtiendo que muchas de las sentencias o en muchas de las sentencias del magistrado Rueda Leal no comparto yo su determinación.

Advierto que no simpatizo con el cien por ciento de los razonamientos del magistrado Rueda Leal, pero sí, estoy convencido de lo que corresponde es no entrometerse con la independencia de ese Poder.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

Gracias, señor diputado.

En el uso de la palabra, en el tiempo también de Liberación Nacional, el diputado Roberto Thompson Chacón por…, le resta veinte minutos diputado.

Diputado Roberto Thompson Chacón:

Muchas gracias, presidenta; compañeras y compañeros, buenas noches a todos de nuevo.

La división de poderes es una característica fundamental de la democracia que se traduce en un ejercicio independiente de los poderes del Estado para que estos sean ejecutados de manera autónoma y separada.

Es la mejor garantía para preservar la libertad de los ciudadanos, porque la peligrosa concentración de funciones en un solo órgano no existe libertad en las decisiones que se toman.

El ejercicio del poder debe ser equilibrado y respetuoso de las decisiones que se toman, cada una de las instancias.

La división de poderes permite que los diferentes poderes se moderen de manera recíproca fortaleciendo una dinámica de pesos y contrapesos, lo cual se traduce en la existencia de un equilibrio entre ellos para que ninguno pueda prevalecer sobre el otro, esta separación de poderes busca que no se den abusos de autoridad en el tanto, el ejercicio de las funciones se distribuyen de manera proporcionada e independiente entre sus miembros, unido a la independencia y a la libertad que debe manifestarse en el ejercicio de los miembros de un supremo poder, los actores deben ejercer de manera transparente y responsable las funciones que le imponen la Constitución y las leyes de la República.

En nuestro caso, en el artículo 158 de la Constitución Política se señala que corresponde a la Asamblea Legislativa el elegir y de manera posterior determinar si aprueba o no la continuidad en el cargo de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

Siendo esta última la situación que nos ocupa el día de hoy y que es fundamento por el que este Plenario conoce hoy los dictámenes emitidos por la Comisión de Nombramientos relacionados por la continuidad o no del magistrado Paul Rueda Leal en su puesto.

Sirva entonces esta breve reflexión para mencionar que estos procesos de selección y de elección de miembros de los supremos poderes de la República deben necesariamente acompañarse de transparencia en todas sus instancias, ya sea durante la valoración de atestados, posteriormente en el análisis de los datos y personalmente creo que ese deber de transparencia también se debe hacer efectivo, extensivo, durante la votación que resuelve la continuidad o no en su cargo.

La transparencia que debe amparar las decisiones que tomamos los funcionarios públicos debe reflejarse en nuestras actuaciones y debe responder a criterios objetivos de análisis.

Sí algún integrante de la Asamblea Legislativa, estima que un funcionario sujeto a la reelección por parte de este Plenario carece o no cuenta con los requisitos, no le asiste el deber de probidad en sus actuaciones o incluso si discrepa de sus posiciones debe exponerlo de cara a la ciudadanía, pues incluso para eso es que existen otras prerrogativas constitucionales que refuerzan la libertad de expresión de las y los señores diputadas y diputados a la hora de exponer su posición respecto a diferentes asuntos que se deben resolver en este Plenario.

Me parece que le hacemos un flaco favor a la democracia, cuando se expresan criterios de que esta Asamblea Legislativa debe dilucidar en torno a la reelección de un magistrado a partir de consideraciones con respecto a las resoluciones judiciales en las que ha intervenido y que han sido contrarios a posiciones políticas o ideológicas de alguna persona o alguna agrupación.

Ciertamente, ese nivel de reduccionismo equivaldría a sostener que las decisiones judiciales que se emiten a todo nivel estarían sujetas a los criterios políticos y no a los que exige el buen saber y entender de la práctica del derecho cuya disciplina implica dilucidar de conformidad con las reglas de procedimiento y a partir de las reglas de interpretación que el propio ordenamiento jurídico le impone a todos los funcionarios que administran justicia en este país.

Estimo que una valoración que se circunscriba a atribuirle posiciones ideológicas a las sentencias judiciales de manera infundada, solo por el mero hecho de no resultar acordes con pretensiones o posiciones partidistas representa una gravísima

condena a la independencia judicial, pero sobre todo una violación al principio de separación de poderes de la República, al que me referí al inicio de esta disertación.

No es sano para ninguna democracia que los integrantes de los poderes de la República traspasen su ámbito de funciones, así como no es procedente que el Presidente de la República, por ejemplo, quiera interferir en las votaciones de los diputados de esta Asamblea Legislativa.

Así tampoco es procedente que esta Asamblea Legislativa determine la continuidad de un magistrado, teniendo como base si estamos o no de acuerdo con sus decisiones como juez.

Esto, señoras y señores diputados, para mí es el irrespeto más grande a la independencia de poderes. Toda esta situación se agrava cuando además de utilizar criterios subjetivos se hace un llamado para que el voto, que debamos emitir el día de hoy, sea secreto.

El secretismo en el ejercicio de la función pública es un daño irreparable para la democracia, el hacer pública la decisión fortalece la confianza de quienes ejercemos temporalmente la representación ciudadana que nos obliga a justificar el voto.

Consecuente con los argumentos esgrimidos, he revisado, al igual que mis compañeras y compañeros de fracción, el detalle de la información que consta del expediente número 21.429 y hemos verificado que el doctor Rueda Leal cuenta con los atestados solicitados para ostentar la condición de magistrado.

Que según oficio de la Corte Suprema de Justicia, remitido a la Comisión de Nombramientos, el magistrado Paul Rueda Leal no cuenta actualmente con causas disciplinarias, amonestaciones, quejas, investigaciones o sanciones por el ejercicio de su cargo como magistrado.

No consta en el expediente ninguna justificación objetiva que permita a este diputado, y transmito también al resto de la fracción, indicar que el señor Paul Rueda Leal no es idóneo para continuar en su cargo.

Frente a tales circunstancias estimo que no subsiste ningún argumento objetivo que me permita oponerme a la continuidad al cargo de magistrado del señor Paul Rueda Leal, esto atendiendo la necesaria división de poderes y en franco respeto a la independencia judicial, la cual considero también debe fortalecerse a través de este trámite de reelección.

Compañeras y compañeros, este país peligrosamente está cayendo en la tentación de dividir cada decisión entre buenos y malos, una peligrosa tendencia que deja de lado el análisis objetivo de los hechos y soslaya los argumentos para priorizar la simpleza de los ataques, espero que de esta discusión se genere un gran debate,

mucho más productivo para nuestra democracia y para el legado que todos estamos obligados a dar a nuestros hijos.

Muchas gracias, presidente.

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

Restan doce minutos a la fracción de Liberación Nacional, y ha solicitado la palabra la diputada Yorleny León Marchena; adelante diputada.

Diputada Yorleny León Marchena:

Muy buenas noches, señora presidenta en ejercicio; y muy buenas noches, compañeras y compañeros.

No podría dejar pasar la oportunidad que tengo en este momento para mencionar un par de asuntos que me parecen importantes vinculados con lo que hoy estamos tratando de decidir, si es la reelección o no del magistrado Rueda.

Primero, el primer asunto que quiero dejar aquí planteado y señalar es que a lo largo de dos semanas fuimos intensamente abatidos por diferentes medios de comunicación, inicialmente por un asunto que tenía que ver sobre la sentencias que emitía el magistrado Rueda.

Se nos habló de independencia, se nos habló de intromisión, se nos habló de violaciones de poderes y de más. Pero yo quiero, revisando el acta del día que estuvo el señor Rueda en la Comisión de Nombramientos me parece que es importante dejar claro que quien empezó hablando sobre los votos no fueron los miembros de la Comisión, fue el mismo señor Rueda quien puso como primer punto de atención ese tema.

Y cuando arranca en la Comisión al señor Rueda se le da la palabra y en el tercer párrafo empieza él con lo siguiente: después de eso es muy importante lo que han sido los votos, dice el señor Rueda, es él quien hace referencia a los votos que él mismo emite. Diez minutos es poco tiempo para poder precisar ocho años de trabajo, pero voy hacerles un resumen, por lo menos de lo que me alcance el tiempo y creo que han sido los principales, uno de ellos el plan fiscal.

Y continúa el señor Rueda hablando de sus votos, no son los diputados los que ponen, de primera entrada, los votos de él como el aspecto importante para decidir o no si se le apoya su reelección para los próximos ocho años.

Pero acto seguido, y no sé si a ustedes les sucedió, yo recibí un informe de parte del señor Rueda, que me lo envió al correo electrónico que tengo, en la cuenta que tengo en la Asamblea Legislativa, supongo que a todos nos los hizo llegar, es un documento de más o menos ciento ocho páginas, si mal no recuerdo, ciento ocho,

ciento diez páginas y casi setenta páginas de ese documento hablan de los votos del señor Rueda y es él quien hace ese documento y es él quien decide tomar una buena parte de ese texto, de ese informe que él nos hace llegar para hablar de sus votos.

Si bien es cierto en la Comisión después hay algunos compañeros que hacen algunos señalamientos sobre los votos y a partir de ahí hacen algunos planteamientos de lo que podría ser eventualmente su apoyo o no a la reelección.

Sí es importante dejar claro porque hemos sido fuertemente atacados durante dos semanas aproximadamente, que aquí el tema de cómo se vota y qué se vota es el señor Rueda el que lo trajo a la mesa de discusión, no fuimos los diputados quienes lo establecieron, eso en primer lugar.

En segundo lugar, a mí me hubiera encantado si no son los votos, me hubiera encantado realmente ver indicadores de desempeño del señor Rueda, en ese documento de ciento y resto de páginas y durante la comparecencia que él hace en la Comisión, de la cual tengo una copia, él menciona de todas las comisiones en la que él ha estado formando parte o forma parte en este momento.

Sin embargo, en ninguno de esos dos espacios donde él da un informe de lo que él hace, informa realmente de cuáles son los logros alcanzados en esas discusiones, la impresión que me da es que la participación en esos espacios y no digo que sea de él sino en general, son participaciones estériles, porque no logro ver ni en el documento que el presenta, ni durante su comparecencia en la Comisión, cuáles son los resultados puntuales, en cuánto se bajó la morosidad, cómo rotan los expedientes, cuáles han sido los ahorros que la Corte ha logrado generar a partir de la integración de las diferentes comisiones.

Y con esto no estoy desvalorizando las Comisiones, me parece muy bien que las comisiones existan y me parece muy bien que el señor Rueda forme parte de ellas, pero si hay que tener criterios para tomar decisiones sobre una reelección, si se puede dar o no se puede dar, pues es importante para esos efectos tener entonces elementos, criterios de peso que le permitan al legislador hacer de un lado el tema de los votos y empezar a decidir a partir de otros criterios.

Y yo debo decir que a mí y lo voy a decir aquí abiertamente, muchísimos de los votos del señor Rueda me parecen, muchísimos de los votos del señor Rueda yo estoy de acuerdo.

Y luego de todas estas dos semanas donde estuvimos intensamente bombardeados, digo yo, por el tema de las sentencias y por el actuar impecable en su gestión como magistrado, de repente la transparencia importa, verdad, y vimos como ya no era el tema de la sentencias, ni su desempeño, si no era el tema de la transparencia la que empezaba a tomar un lugar importante.

Y sobre esto no me voy a referir porque ya tuvimos una primer sesión bastante larga donde hablamos del tema de la transparencia, con la cual estoy completamente matriculada, no tengo ningún problema en hacer mi voto público tantas veces sea necesario porque hacía eso es lo que apunta este país y me parece que es lo más indicado.

Pero a todo esto y a la luz de todo lo que ha sucedido a lo largo de estas dos semanas, salen preguntas que a uno de repente le empiezan a hacer ruido, ¿quién es realmente el magistrado Rueda?, ¿por qué realmente el magistrado Rueda logra generar esa efervescencia y ese apoyo, esa intensidad de parte de los medios de comunicación, para que le prestemos el tiempo y el pensamiento que se la ha dedicado a la votación el día de hoy.

Tanto así, que hemos discutido largamente una moción y probablemente vamos a discutir dos mociones más dentro de un rato. Y la pregunta, entonces repito nuevamente, para la cual yo no tengo la respuesta, quizás porque todavía no me muevo en ese mundo donde sí se maneja algún tipo de información privilegiada.

Pero la pregunta que quiero dejar aquí sobre la mesa es, ¿quién es realmente el señor magistrado Rueda del cual hemos estado hablando seriamente en las últimas dos semanas?

Muchas gracias y buenas noches.

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

Muy bien, me indica el Partido Liberación Nacional que el tiempo restante se lo reserva para que se tomen las prevenciones del caso.

Inicia el tiempo del Partido Acción Ciudadana por hasta veinte minutos, con el uso de la palabra de la diputada Nielsen Pérez Pérez, por hasta siete minutos.

Diputada Nielsen Pérez Pérez:

Gracias, señora presidenta.

Buenas noches, compañeras y compañeros.

En el marco de este riquísimo debate que iniciamos ya hace varias horas, sobre la continuidad o remoción del diputado Paul Rueda Leal para la Sala Cuarta.

Quiero primero reconocer este espacio, quiero reconocer e introducir mi participación reconociendo lo profundamente democrático que es este espacio, cuesta encontrar la vida de cualquiera de nosotras en diferentes espacios, uno de tal naturaleza, tan profundamente democrática, veintiséis mujeres, treinta y un hombres de siete fracciones diferentes y varios compañeros y compañeras

independientes con profundas diferencias, con una capacidad de diálogo y de escucha para ponernos de acuerdo, donde se respeta la decisión de la mayoría a pesar de que no estemos de acuerdo y se respetan también las posiciones de minoría aunque no las compartamos.

Quiero decir esto porque este es un espacio en el que las libertades de pensamiento y de expresión tienen su cuna, a veces se coincide, a veces no. Desde nuestra fracción celebramos la diversidad que tenemos en este espacio, así como la posibilidad de hallar algunos acuerdos basados en el respeto y el disenso.

Aquí nadie obliga a nadie y es muy delicado hacer planteamientos de que desde aquí nos están obligando, nos están amedrentando, nos están forzando o que nosotros estamos haciendo eso con otras personas.

Es un espacio que hay que respetar profundamente y a veces se escuchan discursos populistas y a la ligera sin estudios, sin poca profundización, que ponen en entredicho la democracia profunda que hay en este espacio y que es responsabilidad de todas y todos cuidar. Aquí defendemos nuestros puntos de vista con argumentos basado en estudio, aquí dialogamos y construimos acuerdos.

También quiero hacer referencia al proceso desarrollado para definir la continuidad o no de la magistrada Julia Varela para la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia y por qué las diferencias con respecto al proceso que estamos conociendo, las hay, pocas, aunque sustantivas.

Lo primero es decir que a nivel de la metodología utilizada fue la misma, a pesar de que esta ha venido mejorando, aún dista de ser la herramienta que yo quisiera para orientar y transparentar todo el proceso de elección, reelección o remoción de las magistradas y los magistrados de nuestra Corte Suprema de Justicia.

Aún le falta mayores elementos técnicos expresados ya por mi compañero Enrique, también hace falta profundizar en transparencia y en publicidad.

Además, quiero decir que se presentaron dos informes, uno de mayoría, negativo en ese momento, firmado por cuatro personas y uno de minoría afirmativo, perdón, uno de mayoría negativo, firmado por cuatro personas y uno de minoría afirmativo, el cual apoyé junto con dos compañeros y compañeras.

Aquí estamos viendo una tendencia, no estamos viendo nada nuevo de lo que hoy se ha presentado, pero el frío no está en las cobijas, como se dice popularmente, hay en el fondo una justificación de remover a todas las magistradas y todos los magistrados una vez que les venza el período de nombramiento.

Como medida o castigo por los problemas de legitimidad y poca transparencia que ha enfrentado el Poder Judicial en los últimos años, y aquí se ha repetido ese discurso por parte de varios diputados y diputadas.

Sin embargo, eso es lo visible, lo que se dice, pero yo me pregunto, dónde está la reflexión sobre la responsabilidad de las y los diputados por lo que ha pasado y sigue pasando en el Poder Judicial, ¿se quiere sacar a todos los magistrados y magistradas para elegir a quién?, ¿hay un interés legítimo de fortalecer el Poder Judicial o en su lugar de generar un nuevo equilibrio de fuerzas no sano para la justicia y nuestra institucionalidad democrática?

Es decir, se pretende en el fondo reestablecer el llamado cartel de lobby, son algunas de las preguntas que yo me hago en el Plenario además, dónde está la diferencia sustantiva entre el proceso anterior y este, que se ha dado un incremento en la participación de la ciudadanía y los medios de comunicación, publicitando, denunciando, develando lo que está en el fondo una intromisión del Legislativo en el Poder Judicial, acto que bajo ninguna circunstancia podemos aceptar en una sociedad democrática como la costarricense.

Lo anterior ha generado un riquísimo y profundo debate democrático en este espacio y en el ámbito público el cual celebro.

El día de hoy se marca un antes y un después en materia de remoción o continuidad de magistradas o magistrados, el día de hoy se marca un antes y un después en transparencia y protección de la separación de poderes.

Los límites están dados en la Constitución Política, la interpretación de la Constitución está en manos de la Sala Constitucional, las y los magistrados constitucionales son las y los abanderados de nuestra Constitución Política, por eso lo importante y relevante de este debate y de las decisiones que estamos tomando el día de hoy.

A pesar de que no se aprobó la moción al reglamento presentada por el presidente, este proyecto de modificación al reglamento dizque para no apoyar la tesis del PAC que según el criterio de algunos diputados y diputadas, aunque hemos reconocido que la tesis de la transparencia y la publicidad le pertenece a Costa Rica.

Tampoco se ha aprobado en las mociones o eso es lo que adelantan para transparentar la remoción de magistrados y magistradas, sin embargo, hoy la independencia jurisdiccional se ha visto fortalecida.

Muchísimas gracias.

Presidenta a. i Laura Guido Pérez:

Gracias, señora diputada.

En el uso de la palabra el diputado Luis Ramón Carranza Cascante por hasta siete minutos.

Diputado Luis Ramón Carranza Cascante:

Muchas gracias, señora presidente en ejercicio, buenas noches, compañeros y compañeras diputados y diputados.

Nosotros fuimos elector por el pueblo costarricense para tomar decisiones en su representación, apegándonos siempre a las reglas inequívocas de la ciencia, la técnica y los principios elementales de la justicia, la lógica, la conveniencia, más que nuestro sentir personal.

La división de poderes, compañeros y compañeras diputadas, representa uno de los principales pilares democráticos en nuestro país.

Tenemos la gran responsabilidad de garantizar la autonomía que poseen y que se mantenga esa autonomía que poseen y que se mantenga esa autonomía, la división de poderes representa un equilibrado balance del poder y responsabilidades concedido por nuestra Constitución Política entre el Poder Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial.

La línea de injerencia entre cada uno de los poderes se limita a temas de procedimiento jamás y jamás a una relación de fondo de su accionar.

Hoy con la reelección del magistrado Paul Rueda tenemos dos aspectos que ameritan nuestro más profundo análisis, y me refiero a la independencia del Poder Judicial y a la transparencia de nuestros sistemas de elección.

El primero, lamentablemente los últimos días he escuchado y he leído como algunos de ustedes, compañeros y compañeras diputadas, han indicado que uno de los criterios para definir la reelección del magistrado Rueda va en relación a la sentencia en que se ha pronunciado.

Esta manifestación es sumamente grave y atenta contra la independencia del Poder Judicial, si no lo tienen muy claro se los pongo en otro contexto.

Si hoy removemos a un integrante de la Corte Suprema de Justicia por pensar distinto a nosotros, dígase en razón de la forma en la que se manifestó en determinado asunto tenemos amedrentados a nuestros magistrados al mejor estilo de las dictaduras con la posibilidad latente de ser removidos, por el simple hecho de votar por el fondo de determinada manera, lo que limitaría, sin lugar a duda los principios de justicia pronta, cumplida, sin denegación e imparcial que aunque no es perfecta gozamos de poseer.

Como lo dijo la británica Evelyn Hall de paso un poco errada, porque se le atribuía a Voltaire, estoy en desacuerdo con lo que dices, pero defenderé hasta la muerte tu derecho a decirlo, esa, compañeras y compañeros, es nuestra responsabilidad.

Nuestra obligación constitucional en relación a los nombramientos es garantizar que cumpla con los requisitos académicos y técnicos que garanticen su idoneidad.

Que de paso, en el caso del doctor Rueda, según remitió la Corte Suprema de Justicia a los miembros de la Comisión de Nombramientos, los cumple al indicar no cuenta con amonestaciones escritas, quejas, sanciones ni investigaciones. Tampoco constan procedimientos disciplinarios en su contra por acoso laboral ni sexual.

Compañeros y compañeras diputados, no tiene cuestionamientos y como funcionario del Poder Judicial se encuentra limpio; por lo tanto, no hay justificación para no proceder con su reelección.

En segundo lugar, el procedimiento de elección de los y las magistrados de la República. Es hora de que dejemos los secretismos, compañeros. No podemos seguir con la idea de siempre se ha así, es costumbre parlamentaria. Esa es la justificación para salir del paso, que solo le da la espalda al pueblo costarricense que nos eligió.

Si desde nuestras curules levantamos la voz en nuestros controles políticos exigiendo transparencia por parte de los y las funcionarias de nuestra Administración pública, hoy, compañeros y compañeras diputados, es nuestro turno.

Votemos públicamente. Es la forma en la que podemos rendir claras de nuestras actuaciones, como parte del juramento que hicimos: que Dios y la patria os lo demanden.

Cómo podremos cumplir con este precepto si nos encubrimos en costumbres que transgreden en forma clara y manifiesta los principios constitucionales de rendición de cuenta, de transparencia, de gobernanza participativa, alternativa y responsable.

Hoy podemos hacer historia y decir no más al ‘siempre se ha hecho así’. Tenemos que ser la Asamblea Legislativa que abolió las costumbres que garantizan nuestra democracia y dejar un sólido antecedente para nuestros predecesores.

No podemos continuar con la política de antaño de la que tantos cuestionamientos se han hecho por falta de transparencia. No más secretismos. Les recuerdo, nuestras actuaciones tienen que ir apegadas a los intereses del pueblo y no de intereses personales.

Déjense de amenazas indebidas y actuemos con valentía haciendo un buen uso del poder que nos ha sido depositado, no cedido.

Cuántos discursos, compañeros y compañeras, hemos escuchado en este Plenario denunciando la refundición de poderes en Cuba, denunciando la situación que vive Venezuela y Nicaragua. Y hemos coincidido con ustedes en que los pilares de una democracia se sostienen en la división del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

No elegir al doctor Paul Rueda es un mensaje negativo y peligroso, que no nace en este Gobierno, no nace en el PAC, sino de muchos de ustedes, compañeros y compañeras.

Buenas noches.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Hidalgo Herrera, doña Carolina, hasta por seis minutos.

Diputada Carolina Hidalgo Herrera:

En la última semana no fueron pocas las veces que escuché, leí en las distintas intervenciones la afirmación, o más bien la pregunta de por qué no deberíamos juzgar a un juez por sus sentencias, o por qué yo, diputado o diputada, no puedo señalar las sentencias y juzgar, a partir de ahí, la posibilidad de que se mantenga o no un magistrado.

Esa afirmación a mí claramente me asusta, me preocupa. ¿Por qué razón?, porque ya hace tiempo Costa Rica le ha apostado a un sistema de derecho basado en el constitucionalismo clásico, que por supuesto no es un invento de América Latina, que por supuesto no se creó hace una década, sino que tiene ya bastante rato.

Es decir, ya hace bastante tiempo, en distintos países se planteó cómo o cuál es la modalidad en que la convivencia entre un Estado puede ser la más equilibrada. De ahí que surge el constitucionalismo clásico que dice: debe ser a partir de una correlación entre las partes, de una decisión de regularnos a nosotros mismos y de poder gestar entonces el principio que efectivamente se ha citado aquí en varias ocasiones de división de poderes, el de limitar el abuso del poder por parte del Estado.

Porque al final, efectivamente, las instituciones democráticas están en manos de seres humanos que pueden cometer errores y que, por supuesto, requieren revisión constante. Pero eso, claramente, tiene límites.

La pretensión de limitar el poder del Estado frente a los ciudadanos, al que hace referencia el constitucionalismo clásico, estableció un reparto de competencias en conjunto con la separación de poderes, donde cada poder ejerce un control mutuo para no sobrepasar sus funciones.

El juez o la jueza deben estar sometidos exclusivamente al ordenamiento jurídico, para evitar otro tipo de injerencias. La separación de poderes es un medio para alcanzar el fin último que consiste en que el Estado evite la concentración de poder, y por ende, se presenta como una garantía de la libertad, distribuyendo el poder asignado a cada poder estatal.

La lógica de la división de poderes en nuestro ordenamiento costarricense se encuentra consagrado en el artículo 9 de la Constitución que establece lo siguiente: el Gobierno de la República es popular y representativo, alternativo y responsable, lo ejercen tres poderes distintos e independientes entre sí, Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Ninguno de los poderes puede delegar el ejercicio de las funciones que le son propias, ni otro poder puede, por tanto, entrar a calificar a partir de la función que constitucionalmente se le designa.

Es sumamente riesgoso justamente por los ejemplos de América Latina, que acaba de citar mi compañero Ramón, el hecho de que nosotros empecemos a debilitar nuestras instituciones de nuestro Estado republicano, porque en ese momento perderán legitimidad y, por tanto, la confianza en que nosotros hemos depositado y que le ha costado tanto a los distintos estados, que se han esmerado u obsesionado por esta tradición republicana.

La Procuraduría General de la República no ha sido una las ocasiones en las que ha citado la importancia de esta, y cito un ejemplo del 2013, el criterio 125 que dice lo siguiente: la división de poder se presenta como una garantía de libertad y un medio para determinar cómo y a través de qué órganos debe de actuar el Estado, se trata de establecer un sistema de frenos y contrapesos que le permita el ejercicio efectivo de los poderes al Estado, donde el poder detiene al poder y se mantiene en una unidad de Estado.

La sana separación de funciones permite la interrelación y un control recíproco tanto jurídico como político, pero siempre teniendo estos parámetros como norte y no si me gustó o no me gustó una sentencia, si es acorde a mis intereses o no.

Decisiones como las de hoy, motivadas o justificadas en el deseo de debilitar o de legitimar ese equilibrio de frenos y contrapesos puede menoscabar, sin duda alguna, la justicia que se ha basado en la jerarquía de nuestras normas desde nuestro marco normativo costarricense.

Yo no sé ustedes, pero yo no quiero un país donde los jueces sean juzgados por sus sentencias, a partir de un parámetro de si es afín o no a lo que yo pienso o lo que yo quiero, o castigarlos por hacer la labor que justamente, constitucionalmente se le ha delegado a partir de este espacio.

De ahí que espero que justamente dentro de sus reflexiones para emitir el voto se tenga conciencia de que, efectivamente, juzgar a los que juzgan simplemente por estos argumentos, definitivamente va a debilitar y traer consecuencias mucho más graves y mucho más allá de este nombramiento.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra, y según lo acordado, el Partido Unidad Social Cristiana.

Inicia la diputada Monge Granados, doña María Vita, por dos minutos treinta segundos.

Diputada María Vita Monge Granados:

Señor presidente, bueno en dos minutos y medio creo que..., es decir que como diputados hemos sido llamados a preservar la democracia, protegiendo la independencia judicial y la justicia imparcial.

No puede ser que yo hoy valide mi voto diciendo que no estoy de acuerdo con una sentencia del magistrado Rueda, creo que los magistrados saben cuál es función en la sala y es impartir justicia de forma imparcial, no siempre van a quedar bien a una de las partes, sin embargo, saben y tienen el deber de hacerlo con probidad, de hacerlo con transparencia, tal como queríamos que se hiciera la votación de hoy, con total transparencia.

Quiero decir que mi voto va a hacer a favor de la reelección del señor Paul Rueda.

Creo que es un hombre con una preparación académica, con experiencia y, muy importante, con una ética probada, lo cual, hoy en día, estamos escasos en este país.

De ahí que quiero reiterar cuál va a ser mi votación y cómo va a ser, que va a ser en favor del magistrado Paul Rueda.

Mi decisión, porque como reitero eso es lo que hace la persona cuando tiene autonomía, cuando puede decidir libremente lo que quiere, sin coacción de ninguna clase.

Y creo fielmente en los señores magistrados que tienen que actuar con probidad, que a eso han sido llamados.

Ocho años más está bien, creo que es una oportunidad, creo en los liderazgos nuevos, creo en nuevos liderazgos, pero hoy estoy haciendo público mi voto que es en favor del magistrado Paul Rueda.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Masís Castro, don Erwen, hasta por dos minutos y medio.

Diputado Erwen Masís Castro:

Por el orden.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Sí, señor.

Diputado Erwen Masís Castro:

Gracias, presidente. Disculpen, señores y señoras diputadas.

Presidente, yo me tome el tiempo para poder redactar unas líneas y poder justificar mi voto y en dos minutos y medio no lo puedo hacer.

Conozco la transcendencia de un acuerdo de jefes de fracción, fuí jefe de fracción y no quiero faltarle el respeto a nadie, pero solicito se me conceda más tiempo al amparo del reglamento, porque en dos minutos y medio no puedo justificar mi voto.

Para mí es una decisión bastante complicada y además de eso me parece que no hay proporción en función de haber tardado seis horas casi discutiendo si se votaba público o privado, en donde cada uno pudo referirse, que yo no lo hice, hasta quince minutos y muchos se refirieron por el fondo y ahora solo dos minutos y medio para poder justificar.

Solicito más tiempo.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Don Erwen, yo anuncié un acuerdo de jefas y jefes de fracción, no lo hice de forma atropellada, no, expliqué que ese fue el acuerdo de las y los jefes de fracción que estaban acá presentes, y yo no puedo otorgar más minutos más allá de lo que las y los jefes de fracción, esa es una disposición interna de su fracción.

Sin embargo, me parece que hay otra alternativa, y yo, entonces, más bien le agradecería si puede quiere dejar pasar esos dos minutos y medio voy a continuar con el próximo compañero suyo, mientras tanto, si gusta, puede acercarse a la mesa

del Directorio, o bien, ya usted, pues, aquí estoy viendo que esa otra alternativa ya la tomó.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Cascante Cascante, don Óscar, por dos minutos y medio.

Diputado Óscar Mauricio Cascante Cascante:

Buenas noches, señor presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, igual que el compañero Erwen, creo que es muy corto el tiempo para decir que voy a votar en contra del señor Paul Rueda, no porque no tenga atestados académicos, porque si no no estaría ahí, no porque me caiga bien, porque ni siquiera lo conozco.

Yo estoy aquí porque veinticuatro mil personas decidieron que yo estuviera representándolos, porque esas veinticuatro mil personas tienen necesidades y cualquier resolución de la Sala Constitucional puede afectar o beneficiar de una u otra forma su condición, su modus vivendi.

En Puntarenas se la está pasando difícil y también quiero felicitar a cuatro diputados, abogados de profesión que hoy han hablado en favor de Paul Rueda.

También, quiero denunciar que a mí un amigo en común de Paul Rueda, que es abogado, me buscó para que votara a favor de Paul Rueda.

También quiero denunciar que Paul Rueda fue el que inició con sus resoluciones de la Sala haciéndose lobby en la comisión.

Entonces, aquí no vengamos a engañar al pueblo, y yo no voy a convencer a ninguno de ustedes para que vote en contra, porque ya todos tienen línea. Y no nos engañemos, cada uno hoy ya vino decidido cómo iba a votar. Entonces, yo sí quiero dejar claro por qué estamos votando.

Hoy hay varios diputados que la semana pasada tenían otro criterio y hoy cambian su criterio porque tienen una línea de atrás que les está llamando la atención y es muy interesante cómo los medios de comunicación cuestionan que nosotros hablamos por el fondo las resoluciones, pero no cuestionan que Paul Rueda, como lo dijo la compañera Yorleny.

Inició haciendo lobby de por qué se reelegía, porque hay un compañero diputado…, le preguntó: ¿y cuál es el motivo para que usted se reelija? Y él sacó un fólder de unas mil páginas donde él dio a conocer las resoluciones por qué se reelegía.

Entonces, no vengamos a engañar al pueblo a decir que es una intromisión de poderes, el viene a hacer lobby con sus resoluciones, resoluciones que por el fondo,

aunque sean jurídicamente válidas, afectan a una comunidad, afectan a Limón, Guanacaste y Puntarenas.

Y eso sí yo quiero exhortar a esos diputados para que valoren su voto.

Y felicito a los diputados de Alajuela que defienden a un ciudadano de Alajuela, pero yo hoy tengo que defender a cien mil ciudadanos de la provincia de Puntarenas, ciento cuatro mil, de la provincia de Puntarenas que han sido afectadas por resoluciones que él hizo lobby en la comisión, así que…

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Abarca Mora, don Pablo, hasta por dos minutos y medio.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias, presidente.

Lo que uno podría decir aquí es el resumen: pensiónense, magistrados, suelten la teta, ya tienen… Están enquistados ahí, dejen que entre aire fresco, ya váyanse para la casa, si ya es suficiente y no es con amenazas de que hay un audio, que hay una foto que hay…. No, no, no, si ya es suficiente. Abran el espacio y dejen que la Corte se renueve.

Ese es el mensaje y eso está por encima de la discusión de si estoy a favor o en contra de resoluciones. Estoy usando otra regla.

Un medio de comunicación usó un titular diciendo que yo me iba a basar en las sentencias. Estoy diciendo que no, estoy usando otra regla: la regla de renovación total de la Corte, en eso es lo que creo.

Y entonces mi regla, la que estoy usando, es de mandarle un mensaje a que esta Asamblea Legislativa, en uso del artículo 158 constitucional, haga una renovación completa de la Corte Suprema de Justicia para acabar con los bandos.

Y por eso anuncié, a modo de seguridad y de consecuencia, que voy a votar en contra de todas las reelecciones que se presenten mientras yo sea diputado, para que no digan que es que estoy favoreciendo a uno en perjuicio del otro. No, va por parejo, porque la regla tiene que ser consecuente y así va a ser.

Mi voto va a ser público siempre y va a ser en contra del tema.

Quiero también cerrar diciendo que me sorprende mucho que el Partido Acción Ciudadana diga que es un pecado original hablar de las sentencias de los magistrados, cuando el diputado Rodrigo Alberto Carazo en el 2005 dijo haberle

cobrado una factura al magistrado Fonseca, por haber votado para que don Óscar Arias fuera presidente nuevamente de Costa Rica, por haber votado a favor de la reelección.

Así que no me vengan con ese cuento que es imposible cobrar facturas, porque sí en el pasado han cobrado facturas y ahora entonces hay un cambio de discurso.

Pero en general, señores, este diputado tendrá votos negativos para las reelecciones en aras de que entre aire fresco a la Corte Suprema de Justicia.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada Solís Quirós.

Doña María Inés, minuto y treinta segundos.

Diputada María Inés Solís Quirós:

Gracias, presidente.

Quiero, para que quede en actas, que mi voto va a ser en contra de la reelección del magistrado Rueda y eso por tres sencillas razones.

La primera porque he hablado mucho de la necesidad de la renovación de la cúpula del Poder Judicial. La segunda es por un tema de coherencia. Si la fracción Unidad presentó el proyecto 20.893 para cambiar la forma de la reelección de los magistrados y también la forma de elegirlos y los plazos.

Y la tercera, porque voy a seguir siendo congruente, voté negativa la reelección de Julia Varela, por ese discurso del punto uno y el punto dos, y así votaré negativamente la reelección de los magistrados que nos toque reelegir, o no reelegir, porque es nuestro derecho constitucional en esta Asamblea Legislativa.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Muñoz Fonseca, don Pedro Miguel, hasta por minuto treinta segundos.

Diputado Pedro Muñoz Fonseca:

Gracias.

Votaré en contra de la reelección del magistrado Rueda, que conste en actas, de la misma manera como voté en contra de la reelección de la magistrada Julia Varela,

de la misma manera como votaré en contra de la reelección de absolutamente cualquier magistrado que se presente para reelección, y que no tenga la honorabilidad, la decencia, el criterio de no acogerse a la pensión antes.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

En el uso de la palabra el diputado Peña Flores, don Rodolfo, hasta por siete minutos.

Diputado Rodolfo Peña Flores:

Gracias, muy buenas noches, señor presidente.

No puedo empezar mi intervención sin reconocerle el valor, la hidalguía, pero sobre todo dignidad de don Luis Fernando Chacón. Eso sí es un diputado, ese es un hombre que tiene palabra.

¿Por qué?, porque el jueves con varios diputados y hasta en mi oficina de la fracción del Partido Liberación Nacional tenían una posición diferente.

A mí me encantaría que nos tomáramos un cafecito y que me cuenten quién los alineó, quién los alineó, si ustedes saben que hablaron conmigo.

Luis Fernando, usted sí vale la pena, usted sí es un caballero, usted sí es un diputado. Usted no es un diputadillo. Hasta esos que quieren ser candidatos, que se cambian de la noche a la mañana por medio a la presión de los medios de comunicación que son los que realmente tienen poder en este país y son los que se han alineado.

Esos medios de comunicación que hace cinco años echaron al magistrado con este mismo grupo que quiere reelegir a Óscar González por violencia sexual, y hoy los tribunales dicen que el señor magistrado que sacaron de esa manera los medios de comunicación, hoy dicen no hay pruebas para condenar al señor este, no existe. Pero ya lo sacaron este mismo grupo para seguir metiendo la gente de ellos en su mismo bando.

Yo quisiera también decirles que aquí no es una remoción, si aquí está la carta que pide don Paul Rueda. Y él lo dice claramente: fui nombrado del 27 de junio del 2011 al 26 de junio del 2019. Ese es el plazo que fue nombrado.

¿Quién lo está removiendo?, nadie lo está removiendo. ¿Cuáles son los intereses de continuar con el señor ahí?, ¿cuál es el miedo, cuál es el miedo? El miedo es de los grupos que están investigados por el Tribunal Supremo de Elecciones, de los que van a ir, de los que van a levantar toda la inmunidad y a todo…

¿Ese es el miedo?, ¿es el pánico de poder no mover un magistrado? Claro, un magistrado que, por supuesto, el informe no habla de la cantidad de incapacidades del señor magistrado, no habla de los viajes, no habla…

Lo dice, lo dice el mundo, el informe que mandaron. El Poder Judicial no entrega ausencias del magistrado Paul Rueda, el magistrado que más hizo falta en la Corte Plena, el que más hace falta ahí.

Además, yo quisiera ver qué articulado el señor magistrado Paul Rueda con el tema del índice gerencial.

Hace dos años hay una acción de inconstitucionalidad y el magistrado Rueda no ha gestionado para ver eso. ¿Por qué? La acción de inconstitucionalidad la presentaron dos jueces en contra del índice gerencial, un aumento de un noventa y cuatro por ciento, tres millones seiscientos mil se aumentaron los señores magistrados. Y él no lo ha querido presionar, no ha querido ver, no han querido resolver. ¿Eso es transparencia?

Hablaba ahora don Enrique Sánchez de que en esta comisión tiene que verse un tema de ética. Bueno, semánticamente posiblemente no tenemos el mismo concepto, porque bajo la línea nuestra eso es indecente, eso es claramente indecente.

Yo también quiero decirles que en la renovación del edificio de la Corte Suprema de Justicia, firmado aquí por don Fernando Cruz, la adjudicación de esta remodelación empezó con tres mil millones, pero hoy esta remodelación va a terminar con la módica suma de seis mil quinientos millones.

¿Y dónde está don Paul Rueda haciendo sus investigaciones?, ¿dónde está revisando eso, si él es parte de esos?

Y en su momento Armando Mayorga de La Nación, en algún momento él dijo, él dijo claramente de que debemos de renovar el Poder Judicial, debemos hacer un cambio generacional. Lo dijo en el 2017 cuando todos los medios decían: la Corte Plena está podrida, así lo decían.

¿Qué?, ¿ya se les olvidó? ¿Y todos estos magistrados no eran parte de esa misma Corte Plena? ¿No era Marta parte de ese mismo grupo?

Okey, ya se les olvidó y ya a los medios de comunicación también se les olvidó, hay que refrescar eso. Eso no se vale, eso no es así, ese acomodo Costa Rica lo vomita, Costa Rica está harta de esas cosas, porque la presión no es de aquí para allá, la presión es de allá para acá, la presión es a los señores diputados.

Dios guarde se den cuenta cómo van a votar, porque a ustedes los estamos viendo desde la magistratura. Y hay mucha gente preocupada por su futuro judicial aquí. Ese…, eso es pánico y eso no se vale.

Mi fundamentación no está en los votos, yo no soy abogado, no está en los votos, pero muchos hablan de la intervención…, de la independencia judicial y de poderes, pero nadie habla de este proyecto que presenta hoy el Poder Judicial que tenemos aquí, donde le dice a la Asamblea Legislativa cómo hay que elegir los magistrados, quiénes deben de integrar la comisión, porque esta comisión no sirve supuestamente.

Ahí se le dicen, pero en el proyecto en ningún lado quitan ellos que en la elección de los magistrados suplentes deja de ser responsabilidad de ellos, quieren seguir manejando eso.

Bueno, don Paul en sus actas igual continúa apoyando esto. Esto se paraliza por la intervención de la magistrada Iris Rocío Rojas.

Y efectivamente, yo quiero terminar sobre un nombramiento que hace el magistrado Paul (ininteligible) con el hijo del rector de la Universidad de Costa Rica. Lo nombran el 20 de diciembre del 2018 y gestiona ante el Consejo Superior ese nombramiento para que sea retroactivo del mes de octubre, para que no le aplique la regla fiscal, para que no le rebajen el sesenta y cinco por ciento que tiene derecho a carrera profesional o prohibición. ¿Eso cómo se llama?, ¿eso no es falta de ética, señores del PAC o es qué es de la ética de ustedes? Esa es mi pregunta.

Y don Víctor, antes de terminar, yo quiero invitarlo a que veamos el proyecto de reforma constitucional, si usted quiere tanta transparencia, señor del PAC, ustedes se opusieron a que veamos ese proyecto, veamos, reformemos esto, metámoslo en la lista antes de la reforma fiscal, este movimiento, esta reforma…

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado don Erwen Masís Castro, en el tiempo que le ha concedido la fracción del Partido Restauración Nacional.

Hasta por ocho minutos.

Cinco.

Hasta por cinco minutos, que sumado a los dos minutos y medio que originalmente tenía don Erwen, hacen un total de siete minutos y medio.

Adelante, don Erwen.

Diputado Erwen Masís Castro:

Muchas gracias, señor presidente y muchas gracias a la fracción de Restauración Nacional y a los otros compañeros que me ofrecieron tiempo.

La historia de este país la han construido grandes hombres y grandes mujeres, quiénes han forjado nuestras garantías, nuestra paz social y nuestro estado de derecho, manteniendo siempre la base en principios constitucionales, tales como la autocontención del juez, entre más de cincuenta principios más.

(Abro comillas) “en donde la Sala recuerda los límites de sus competencias, en tanto legislador negativo, así como la ineludible, el ineludible respeto que debe mantener hacía la labor de la Asamblea Legislativa en atención al principio republicano de la división de poderes” (cierro comillas), sentencia 231-8.

En la misma vía existe una contención a nivel superior del cargo de diputado en relación las funciones e independencia de trabajo que desarrollan los señores magistrados, cabe recordar aquí que nuestro sistema de nombramiento de magistrados proviene del sistema norteamericano, inspirado a su vez por los postulados de Montesquieu, al referirse a la mejor forma de Gobierno y a las ventajas de la República, mismas ventajas que no pueden perderse por cánticos de sirena o discursos polisémicos.

Hoy recuerdo lo que indicó un compañero, a quién respeto mucho, que nos decía que no tenemos que reelegir al magistrado Paul Rueda, así tenga un expediente incólume. No conozco mejor razón para reelegirlo.

En una de las reconocidas frases de Montesquieu, (abro comillas) “no puede haber libertad donde los poderes legislativo y ejecutivo se hayan unido en la misma persona, o si el poder de juzgar no está separado del poder de legislar”. Frase que aunque ha servido de inspiración para construir las reglas de la división de poderes, por si misma es lo suficientemente reveladora y no requiere de interpretación.

Pero volviendo al modelo optado por este país en materia de reelección de magistrados, modelo de corte norteamericano como lo indicaba, modelo de carácter inamovible, modelo seguido por este país y que rigió en un periodo determinado y fue a partir de 1949 cuando se introduce una modificación al sistema, generando un correctivo en el plazo indefinido, con revocatoria por irregularidad, mecanismo que se materializa con la votación de treinta y ocho votos de diputados, como una excepción a la regla de considerar a los magistrados reelectos por períodos de ocho años.

De esta manera, sí existe una condición resolutoria del nombramiento indefinido, no obstante, revocar cualquier nombramiento de algún magistrado, siempre será la excepción y no la regla, la regla a la gran reelección, que con claridad nos indica el 158 de la Constitución Política.

Motivo mi voto como ya es de conocimiento, mi voto será para procurar la reelección del magistrado Paul Rueda, magistrado más joven de la Sala Constitucional y quién propuso las reformas del Poder Judicial que se discuten en este momento en la Corte, viendo su historia y su historial, no encontré elemento que motive a hacer lo contrario, aunque en lo personal, no comparta algunas de sus sentencias.

Tengo que agradecer públicamente a mis compañeros de fracción quienes, con gran madurez política y por medio de debates internos, entendemos que en definitiva podemos mantener puntos de vista diferentes según nuestras convicciones, pero respetamos la decisión que cada uno tome sobre el tema sin imposición, y por el contrario, bajo el modelo constructivo, porque compartimos la visión de querer un mejor porvenir para Costa Rica, punto de vista que estaremos siempre juntos.

Celebro la transparencia de este Plenario al haber discutido, no solamente nuestro voto, si no también nuestra motivación, como joven político que defiende y defenderá el Estado de Derecho, el Estado solidario, justo y transparente, considero que esta Asamblea Legislativa camina en la dirección correcta, impulsando reformas diáfanas y cristalinas de carácter permanente aunque la prensa diga lo contrario.

Ahora bien, en lo relativo a la Corte Suprema de Justicia son muchos los cuestionamientos, son muchos los sinsabores y es mucho lo que se requiere serenar en el camino de la transparencia de este poder de la República.

Existe, entonces, compañeros diputados, un orden heredado y construido, apuntalado con sudor, con esfuerzo y en algunas ocasiones hasta con sangre, los cambios son importantes en la medida en que se garantice estabilidad en el equilibrio, caso contrario flaco favor haríamos a nuestra democracia.

Manifiesto y dejo constancia que mi voto ya fue público hace algunos días y que responde únicamente a mis convicciones y no a presiones mediáticas o de otra naturaleza.

Responde, entonces, y creo definitivamente, que el poder solo tiene un contrapeso que sería el mismo poder, que Dios les dé sabiduría en su decisión.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra a solicitud del Partido Restauración Nacional y por cinco minutos el diputado Peña Flores, don Rodolfo.

Diputado Rodolfo Peña Flores:

Yo quisiera, el 2 de febrero del 2017 con la problemática que hubo en Corte Plena, don Armando Mayorga claramente en esa editorial, porque en ese momento había una complicación propiamente, dice, el Poder Judicial, como toda institución o empresa requiere de un cambio generacional, de cuerpos con energía y sobre todo de mentes frescas y actualizadas.

Don Armando Mayorga es jefe de la redacción de La Nación, dice en este momento, sin embargo, el editorial reciente de La Nación dice lo contrario, por el interés que tiene ahora sobre este magistrado, sobre la reelección de este magistrado.

Hay otros puntos a las que él se le cuestiona de su actuar, claramente está, uno es el análisis que tampoco han querido dar el paso, o propiamente él no tiene dónde justificarlo, de analizar el régimen de pensiones que favorece las pensiones propiamente de los magistrados, no han querido entrarle a esto, eso se llama corrupción.

No han querido entrarle a lo que dije anteriormente sobre el beneficio del índice gerencial que me parece muy elegante de parte del señor presidente Fernando Cruz, al que renunció hace un tiempo, no sé si lo estarán rebajando o no, pero por lo menos mediáticamente tuvo una buena presencia.

Nadie más siguió con eso.

A mí me parece de que nosotros en esta fracción a diferencia del resto, con todo respeto, en esta fracción, por la forma en cómo se elige en mi partido los diputados nosotros no nos debemos a nadie, nosotros no nos debemos ni a candidatos ni excandidatos ni futuros candidatillos a la Presidencia.

Nosotros no nos debemos a nada de eso, porque cada uno de nosotros llegó aquí por su propio esfuerzo, a nosotros no nos puso ningún candidato a dedo para que hoy se vengan a doblar brazos.

Y sigo insistiendo que me siento orgulloso de darle la mano y un abrazo a don Luis Fernando Chacón, y como presidente de la comisión un hombre con una posición, clara, con una posición sumamente clara, en contra, como lo dijo en algún momento la diputada Hernández, voy a hablar con mi fracción para instarlos a que voten por el magistrado Rueda, y es en línea, don Fernando se sale de esa línea por su convicción, por su señoría, pero sobre todo, por dignidad.

Y eso es digno de reconocerlo, porque no es fácil, a veces también quisiera saber que los discursos que se leen sean el sentimiento del que los lee, porque a veces es el sentimiento de los asesores sin convicción.

Porque cuando usted habla con convicción lo hace desde el corazón, con la preocupación como yo lo estoy haciendo.
Y claramente yo voy a ser consecuente en mi posición.

Presenté hace un año el proyecto de ley para la reforma constitucional para arreglar un poco esto y además de eso, don Víctor, lo invito nuevamente a usted que nos ayude que lo votemos el miércoles para ingresar ese proyecto al estudio de reforma constitucional.

Porque además ahí se va a reformar ese secretismo del que ustedes hablan pero en el Poder Judicial, que tanto ustedes también criticaron el artículo 165 para las sanciones y votaciones que hacen los magistrados ellos sí lo pueden hacer secreto.

Pero, entonces, cuál es el discurso correcto, don Luis, cuál es, a veces sí y a veces no, por qué aquí sigue abierto y por qué le vamos a dejar a los magistrados que no, como decimos en Guanacaste, agarremos el toro por los cuernos, entrémosle, sin miedo, digamos, Costa Rica, eso es lo que queremos para el país, no le tengamos miedo, don Víctor, las investigaciones que ustedes tengan judiciales y el…(ininteligible)…, no le lleven miedo, si son culpables tendrán que responder, y si no saldrán bien, pero no lleven miedo al tema de los magistrados, igualmente, le digo al resto de compañeros, no le lleven miedo.

Cada barco que aguante su vela, lo invito que firme también el proyecto, reitero, doña María Inés, cuando abramos aquí las votaciones que no sean secretas para nada, para ver, yo quiero ver votar, Sala Tercera con todos ustedes los que están hoy investigados.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Por la fracción del Partido Integración Nacional, va a hacer uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado don Wálter Muñoz.

Adelante, don Wálter.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Señor presidente, gracias.

¿Tenemos diez minutos?

Gracias, señor presidente.

Elegir un magistrado es un tema sumamente difícil. Reelegir un magistrado es todavía más complejo.

Y yo hablé, cuando planteamos el tema de la reforma del Reglamento, que he estado siempre en contra, desde la primera vez que vine a la Asamblea Legislativa, de que esta Asamblea tenga que ver con los nombramientos, y que hemos insistido en que los nombramientos tienen que tener condiciones de transparencia, independencia, capacidad y, sobre todo, honestidad.

Y desde ese punto de vista, hemos venido planteando dos variables fundamentales que no se han dicho aquí, en esa independencia de poderes, que es la judicialización del Parlamento o parlamentar la justicia.

Y desde ese punto, hemos venido viendo cómo el problema central no es la elección de un magistrado. El problema central es el accionar de la Corte Suprema de Justicia, donde hemos visto el ligamen de poca independencia en la toma de decisiones y de la corrupción que ha apoderado de este poder, al igual que lo ha hecho de otros poderes del Estado.

Y ahí es donde nosotros queremos entablar la discusión. ¿Qué ha pasado con los nombramientos de otros magistrados en el pasado? Se los repartieron dos partidos.

Cuando el bipartidismo estaba en su apogeo, se repartían los nombramientos del Poder Judicial. Y esa es la realidad durante muchos años, durante muchos años. Y entonces, ese juego político de falta de independencia nos llevó a la corrupción del Poder Judicial; Poder que, por supuesto el diputado Peña lleva razón, hay que rescatarlo, hay que renovarlo. Pero hagámoslo en una reforma de una ley que nos permita ver el conjunto, no ver a un magistrado en forma aislada.

Y nos parece que desde esa perspectiva, nosotros hemos venido hablando de que no podemos dejar a la Sala Constitucional legislar y menos en la Junta Directiva de la Caja, si la Sala Constitucional es la que toma decisiones con respecto a la Caja Costarricense de Seguro Social, es la que define si un paciente tiene medicamentos, si se opera mañana o no.

Bueno, esos son los temas de fondo que nosotros creemos que es importante tocar en la discusión de la elección de los magistrados: cuál es la función, cuál es la independencia, qué vamos a pedirles y qué vamos a exigirles a partir del momento en que resultan electos.

Y hablando de independencia de poderes, me extraña la actitud del señor presidente de la República, que regaña a los diputados, que dice no tener argumentos para votar en contra del magistrado Paul Rueda. El presidente de la República regañándonos a nosotros en público, porque estamos tratando de definir a quién se elige. Intromisión total en el Primer Poder de la República.

Y posiblemente él está opinando ya de previo a quién deben elegir, porque está diciendo que por qué no tienen argumentos de peso para poder ir adelante.

En esa dirección, me parece que es fundamental entender que tenemos que replantear esa independencia de poderes. Pero lo que sí es cierto es que nosotros no creemos en esa renovación de estructuras simplemente por edad, porque ya con el presidente tenemos suficiente, de entender que los milenios no funcionan en este país, gobernando un país.

La experiencia hace la diferencia, decía una línea aérea. Y creo que la reelección en cualquier poder de la República se hace también tomando en cuenta la trayectoria, la experiencia y la estabilidad que le puedan dar.

Y nosotros hoy hemos decidido, en forma independiente, sin tener que ver nada con los medios, la trayectoria del señor Paul Rueda, la hemos analizado y hemos creído que detrás del nombramiento de él podríamos continuar, a pesar de que en el nombramiento de Paul Rueda hemos tenido votos y resoluciones, como la del Reglamento que no estuvimos de acuerdo, como la del plan fiscal que …

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Le quedan cinco minutos, señor diputado.

Y le recomiendo que lo último que dijo, que no quedó en actas, lo repita, para los efectos de su fracción.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

… presidente.

Decía que para nosotros es fundamental entender que la experiencia, dentro del Poder Judicial –y en cualquier otro poder de la República- es fundamental. Las reelecciones no son malas. No deben ser la norma pero sí pueden ser la excepción.

La reelección de diputados es buena. Le da estabilidad al Congreso. La reelección de un presidente, en períodos inmediatos, exceptuando éste que tenemos ahora, enriquece un país. Por supuesto que ahora no podemos hablar de reelección presidencial, jamás. Es más, habría que hablar de revocatoria de mandato, más bien.

Pero, el Poder Judicial es un poder que necesita estabilidad y me parece que nosotros, a pesar de ser opositores, en una serie de temas, hemos sido conscientes de que la participación del magistrado Rueda no hemos encontrado serios problemas para no ir más allá de un tema que nos ocupa hoy, que es el tema de la reelección.

Y nos recuerda el tema en los años 90, cuando hubo que discutir en este Plenario legislativo la reelección de un magistrado que fue vetado por la Comisión de la Narcotráfico, del Narcotráfico, Jesús Ramírez, me recuerda el diputado Villalta, muy amigo de un expresidente de la República.

Bueno, Jesús Ramírez vino a este Plenario para reelegirse en medio de una gran discusión y fue reelecto, fue reelecto con serios cargos en ese momento relacionado con temas que involucraban a la Comisión de Narcotráfico, tuvo treinta y siete votos en contra, dijo Villalta, yo espero que hoy el tema no sea tan candente.

Pero me parece que si analizamos la trayectoria, si analizamos el interés de reelegir a otra persona que prácticamente venga con una afinidad partidista, sería peor permitir, en este caso específico, la reelección del magistrado.

Y, por tanto, sin presiones de la prensa como nunca la hemos tenido, sin presiones de otros partidos, sin acuerdo parlamentarios, el Partido Integración Nacional hoy, en su reunión de fracción, ha decidido apoyar al magistrado Rueda, advirtiendo que queremos la independencia de poderes y queremos que los magistrados entiendan que no son legisladores sino jueces que tienen que interpretar la Constitución Política de Costa Rica.

Y por eso vamos a votar positivamente la reelección del magistrado Paul Rueda.

Gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra la fracción de Partido Republicano Social Cristiano, el diputado Dolanescu Valenciano, hasta por cinco minutos, don Dragos.

Diputado Dragos Dolanescu Valenciano:

Buenas noches, señor presidente.

El Partido Republicano le cede cinco minutos al compañero José María Villalta.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Hasta por cinco minutos que le ha cedido el diputado, ah, quiere juntarlo.

Bueno, muy bien, entonces, en ese caso, don Dragos, yo preferiría que culmine la fracción del Partido Republicano Social Cristiano y después seguiríamos con la intervención del diputado Villalta Flórez-Estrada, ya no por diez sino por hasta quince minutos.

El diputado don Otto Vargas, hasta por cinco minutos.

Diputado Otto Roberto Vargas Víquez:

Muchas gracias, señor presidente; muy buenas noches, compañeras y compañeros diputados.

Yo quiero decirles que el voto que hoy voy a ejercer no es un voto a la ligera, es un voto pensado, un voto razonado, un voto estudiado.

Yo pienso que ya aquí todos tenemos prácticamente catorce meses de labor legislativa, y ya aquí todos nos conocemos y ya sabemos cómo actuamos, cómo pensamos, cómo nos dirigimos.

Los que me conocen a mí saben que soy una persona seria, una persona que razono lo que hago, y una persona que mantengo mi línea, yo nunca ando, como decíamos en el argot, ando bailando, pues, todos estos días me he dado a la tarea de estudiar, ver la gestión del magistrado Rueda, y déjenme decirles que me han dicho, lo he corroborado, que es un hombre decente, un hombre que ha hecho una buena labor en la Corte Suprema de Justicia, un magistrado que no ha tenido cuestionamientos.

Entonces, yo me pongo a pensar, compañeros, qué pasa si comenzamos a quitar la gente buena del Poder Judicial, yo creo en los magistrados del Poder Judicial de la República, creo en la independencia de poderes.

¿Entonces, qué logramos si comenzamos a quitar a la gente buena?, ¿qué cuestionamiento le podemos hacer al magistrado Rueda?, que alguien me lo diga.

He oído montones de cosas, he corroborado que no son ciertas.

Tengo que admitir que yo he estado, no he aprobado fallos que él ha dado, pero no son motivos suficientes para no apoyar su reelección, esa es la realidad.

Así es que, compañeros, si nos ponemos a quitar la gente de Poder Judicial de Costa Rica, la gente que ha hecho una buena labor, la gente que no ha sido cuestionada, la gente que ha sido responsable, el daño se lo hacemos a Costa Rica, así de simple, compañeros.

Así es que quiero dejar establecido esta noche, y altas horas de la noche, verdad, porque son las diez y diecisiete, ya es bastante tarde.

Quiero dejar establecido que el voto de este diputado de la República es para la reelección del magistrado Rueda.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra y por la fracción del Partido Frente Amplio, don José María Villalta Flórez-Estrada, hasta por quince minutos, diputado.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente, señoras diputadas, señores diputados.

Estamos discutiendo finalmente y a altas horas de la noche la reelección o no del magistrado Rueda Leal.

Y yo quiero decir que este debate intenso que hemos tenido en estas semanas parte de un problema originario, estructural, de nuestro sistema de elección de magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

Y es algo que tenemos que revisar a profundidad, y preguntarnos si realmente el mejor sistema es que los diputados y las diputadas elijamos los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, probablemente ahí está el problema originario, el problema estructural de toda esta discusión, porque los magistrados —y esto quiero recordarlo aquí— son jueces de la República y la función de un juez no es igual a la de un político, a la de un diputado, a la de un alcalde.

Aquí he escuchado comparaciones sobre la necesidad de reelección o no reelección como si los magistrados fueran representantes políticos, y se nos olvida que son jueces de la República.

¿Qué es un magistrado? Simplemente el juez que tiene la decisión final sobre un asunto, esa es su función. Deberían ser simplemente los jueces más experimentados y más capacitados en la carrera judicial.

¿Alguien se pregunta aquí que exista la carrera judicial en Costa Rica? Ustedes se han preguntado todos los jueces que hay en propiedad en el Poder Judicial, que llegaron a través de concursos y que fueron ascendiendo de juez del tribunal, del juzgado mixto contravencional, o el juzgado más pequeño, y fueron ascendiendo hasta el Tribunal de Juicio, y fueron llegando a los cargos más importantes.

¿Y aquí alguien cuestiona que exista carrera judicial? Es la forma lógica de ordenar la judicatura.

Pero resulta que con los jueces superiores, los jueces que toman las decisiones más importantes, sí los politizamos y los hacemos venir a la Asamblea Legislativa al menos cada ocho años a promover su reelección. Este sistema tenemos que cuestionarlo.

Es cierto que viene inspirado en el constitucionalismo norteamericano, que tiene por cierto, recordemos, el carácter vitalicio de los magistrados, precisamente para evitar que ese sometimiento al poder político se haga cada vez más intenso y sean menos independientes esos magistrados.

En nuestra Constitución, se adoptó un sistema que no es de magistrados vitalicios, pero que sí limita la no reelección. Aquí se ha debatido y he escuchado a varios compañeros como si la reelección de magistrado fuera igual a la reelección de un alcalde, o a la reelección de cualquier otro cargo político. Y no es así.

La regla es la reelección, la continuidad en el cargo, porque se supone que un magistrado ha llegado ahí porque tiene experiencia, tiene preparación, ha ido desarrollando una línea de jurisprudencia, y no es para estarlo quitando y estarlo cambiando.

Porque eso es el mismo problema del interinazgo en la carrera judicial: tener jueces que los pueden quitar en cualquier momento, y entonces sus decisiones van al vaivén de la política.

Entonces, nuestra Constitución solo prevé la no reelección como un caso excepcional, donde se debe demostrar que un magistrado cometió alguna falta o no ha sido o no ha realizado un desempeño adecuado del cargo. Esa es la lógica de nuestra Constitución.

Si quieren cambiar el sistema hay que revisar todo el sistema, por eso aunque tengo que reconocer que al comienzo me sonó la propuesta del diputado Peña Flores, tengo que reconocer que ya no la apoyo, porque la propuesta del diputado Peña Flores de modificar la Constitución solo para hacer o eliminar la reelección, o hacer más difícil la reelección sin cambiar el sistema de elección politizada de los magistrados solo agravaría el sistema que tenemos.

Nos dejaría en lo peor de dos mundos: con magistrados sometidos al poder político, pero sin posibilidad de estabilidad y continuidad en el cargo. Y eso haría todavía más frágil el sistema de independencia judicial de nuestro Poder Judicial.

Esto tenemos que entenderlo: los magistrados no son alcaldes, no podemos discutir su reelección como si aquí estuviéramos hablando de un cargo político. Y así ha sido en buena medida este debate.

Si queremos reestructurar el sistema, hay que ver qué han hecho otros países que han sido exitosos. Y en la corriente legislativa está el expediente 20.472, presentado por la fracción del Frente Amplio en el período anterior, que yo tengo que reconocer que no he defendido ni he promocionado en esta Asamblea, porque talvez es un cambio muy ambicioso, pero habría que pensar en un cambio ambicioso.

Esta propuesta se inspira en reformas que se han aplicado en países europeos, como en Italia, donde han resuelto el problema de la politización de la magistratura creando un órgano, un consejo superior de la magistratura, que no dependa del poder político, del Parlamento, donde los magistrados sean elegidos también como parte de la carrera judicial, y pueda haber representación de asociaciones de abogados, de la sociedad civil, pero no dependiendo del Parlamento.

La tragedia nuestra es que nuestro sistema sigue teniendo la elección de magistrados como un botín político del Parlamento, y eso provoca cosas como las que hemos visto en el caso de la continuidad o no del magistrado Rueda Leal.

Y aquí paso hablar del caso concreto. El magistrado Rueda Leal se presentó a la Comisión de Nombramientos y es cierto lo que han dicho algunos de ustedes y esa es mi principal crítica.

Él llegó promoviendo su continuidad hablando de algunas sentencias, hablando de algunas sentencias que él pensó que lo iban a hacer quedar bien ante esos diputados de la comisión. Y abrió la puerta para que le cuestionaran otras sentencias que no gustaron algunos diputados, sobre temas ambientales, o sobre el matrimonio igualitario. Y ahí empezamos mal, y hay que reconocer que el magistrado Rueda Leal abrió esa puerta.

Ahora bien, no puede ser el argumento para no reelegir a un magistrado que no me gustó una sentencia, o que no me gustó dos sentencias, y eso lo he reconocido aquí en este Plenario.

Para no reelegir a un magistrado debe evaluarse toda su trayectoria como juez. Primero, su honestidad, si cometió actos de corrupción, si cometió faltas éticas; su imparcialidad, si comprometió su imparcialidad, si emitió votos sesgados, si se prestó a ser manipulado por el poder político; después su coherencia. Yo no espero que un magistrado piense como pienso yo, lo que espero es que sea coherente, que fundamente bien su resoluciones, que sean piezas jurídicas que se sostengan.

Como era antes, que uno leía un voto en contra de lo que uno pensaba, pero uno decía: vaya, este voto está bien fundamentado, se sostiene solo, da gusto leerlo aunque uno no comparta el fondo. Eso lo hemos perdido en parte porque se ha venido encharralando y degradando la elección magistrados en la Corte Suprema de Justicia.

Entonces, cuando yo me pongo a valorar la reelección o no del magistrado Rueda, tengo que analizar eso. Hay sentencias que no comparto, hay sentencias que no comparto, pero veo un magistrado que ha fundamentado sus resoluciones, que ha seguido una línea coherente, una línea de principios bajo una visión de la Constitución Política, que no hay a la vista faltas éticas que puedan enturbiar o decir que hay un motivo de peso para no reelegirlo.

Y después está la preocupación: si lo quitan se abre otra vez la caja de Pandora para que el poder político ponga otro que puede ser mucho peor, y esto es lo que es decisivo para mí.

Abrir en esta Asamblea Legislativa la puerta, la puerta para que se haga un proceso de elección que puede ser más politizado, viendo algunos discursos de algunos diputados que parecieran querer a alguien que pudieran controlar, al que pudieran decirle cómo votar, eso es mucho más preocupante que cualquier crítica que yo le tenga al magistrado Rueda Leal.

Y eso nos lleva a la Comisión de Nombramientos. Y lástima que se me fue talvez no el diputado Chacón Monge, a quien le tengo un gran aprecio, pero tengo que decir, diputado Chacón Monge, ese dictamen negativo de la Comisión de Nombramientos está flojito flojito. Y eso es un eufemismo.

Ese dictamen de la Comisión de Nombramientos negativo no sirve ni para justificar un receso de cinco minutos. Ese dictamen de la Comisión de Nombramientos es un adefesio, hay que decirlo. Y no importa que el diputado Chacón Monge ahora me dijo que era populista por decir esto, y se enojó conmigo, pero hay que decirlo.

Vean, el dictamen que tiene como unas diez páginas más o menos, unas diez, veinte páginas, el dictamen lo que hace es transcribir toda el acta de la comparecencia de don Paul Rueda, en eso se va la mitad del dictamen.

Después nos dice cuáles son los requisitos para elegir un magistrado. Okey, bueno, está bien, gracias por la información: que tiene que ser costarricense, no me lo hubiera imaginado.

Concluye que el magistrado cumple con los requisitos que exige la Constitución, y después en un párrafo de cinco líneas da las razones de por qué no lo van a reelegir, que son tan amplias como que se ha perdido la confianza en el sistema, que hay corrupción en la Corte. Pero no hay ningún señalamiento al magistrado, ni uno solo.

Ahora el diputado Peña Flores dio hechos nuevos que él no había compartido en la comisión o, por lo menos, yo no los conocía. Habló de algo, de un nombramiento, pero nada de eso está en este dictamen. No hay razones jurídicas ni de desempeño en este dictamen.

Cómo vamos a no reelegir con un adefesio así. No se puede, no se puede.

Después habla de que hay que cuestionar la reelección cuasivitalicia de los magistrados y resulta que el magistrado Rueda es la primera reelección que se presenta; o sea, no estamos ante un caso de reelección vitalicia o de uno que tiene mucho tiempo en el cargo. Entonces, no hay una fundamentación.

Y después, la cereza del pastel que sí la saca del estadio argumenta que la votación fue secreta porque así se protegió —oigan bien esta joya— se protegió la voluntad del legislador en todo su procedimiento.

La Comisión de Nombramientos también viola la Constitución al hacer votaciones secretas que no están normadas en ninguna norma del Reglamento. No hay ninguna norma que autorice a hacer votaciones secretas en la Comisión de Nombramientos.

Solo el Plenario puede decir qué votación tiene que ser secreta y el argumento no puede ser proteger a los diputados. Los diputados representamos al pueblo, no es

a nosotros a los que hay que proteger, es proteger al pueblo, el pueblo tiene derecho a saber.

Entonces, hay serias falencias en este dictamen y en este procedimiento de la Comisión de Nombramientos. No hay argumentos y, claro, eso encendió todas las alarmas, cuando de pronto les dicen que no hay faltas del magistrado, presenta un desempeño que no ha sido cuestionado, no hay ninguna razón de peso en el expediente para no reelegirlo, y uno ve que se articula un grupo para la no reelección, por supuesto que eso generó una preocupación y una alarma.

Yo reitero, lo dije antes y reitero, ese proceder de la Comisión de Nombramientos por supuesto que alborotó a la opinión pública y a muchos sectores que se preocuparon: ¿qué se mueve aquí?, ¿qué está pasando aquí? Y eso es una enseñanza para futuras discusiones que ojalá nos permitan revisar estos procedimientos y hacerlo mejor la próxima vez.

Gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúan en el uso de la palabra las y los compañeros del grupo de diputados independientes, según se me ha indicado la diputada Camen Chan va a hacer uso de la totalidad del tiempo.

Adelante, diputada, hasta por veinte minutos.

Diputada Carmen Irene Chan Mora:

Gracias, compañeros diputados.

Señores y señoras, resulta que con esta elección del ya famoso magistrado Rueda, el escenario de la Asamblea Legislativa se ha convertido en una especie de un ring de boxeo, propiciado por algunos grupos y sectores de la opinión pública, en torno a una necesidad supuesta de una elección transparente y determinante para la administración de justicia de este país.

Yo más bien, lo que veo en este ambiente, es una necesidad de una elección forzada, haciendo un linchamiento a los diputados y desestabilizando las bases del Poder Legislativo, así como del rompimiento del equilibrio que debe existir entre los poderes de la República.

En las altas esferas de la institucionalidad se enquistan entes que aspiran a perpetuarse en los órganos del Estado, siendo esto la regla y no la excepción.

Que yo sepa, estas prácticas no son propias de una cultura democrática, basada en la alternabilidad del poder, sino más bien son recetas autoritarias de quiénes dicen ser demócratas, pero que en el fondo esconden evidentes intereses, manipulando el discurso del saber y de la transparencia.

En ese sentido, por las declaraciones de las autoridades de este Gobierno, se ha violado la independencia del Poder Legislativo y con ello la posibilidad de poder ejercer el control político sobre los miembros del Poder Judicial en algunas de sus actuaciones.

Para lograr su cometido, se presentó incluso una reforma al reglamento, porque los consejeros del partido de Gobierno y otros aliados advirtieron vicios en este tipo de procedimiento, que por la vía impositiva atropella el derecho parlamentario, como es muy el estilo del PAC cuando quiere alcanzar sus objetivos.

Tanto el presidente de esta Asamblea, como el jefe de fracción del Partido Frente Amplio han sido diputados antes, ya eligieron y reeligieron a otros magistrados y resulta ahora que justo en este momento y de manera repentina y también inesperada, es cuando peligra la reelección del magistrado Rueda, es que les parece bien y con carácter de urgencia, pues cambiar el procedimiento.

Me pregunto por qué en la reciente reforma al Reglamento, no se incorporó la votación pública en estos casos, si era una necesidad para garantizar el principio constitucional de la transparencia, esto me hace pensar que fue un deseo del PAC y sus aliados hacerlo en un traje a la medida y así retribuir algún compromiso, quizás, del pasado.

Quiero recordarles, señores diputados y diputadas, que en el primer nombramiento del magistrado Rueda en el 2011, no existieron arreglos ni acuerdos políticos en esa ocasión. Según yo lo interpreto, la facultad de la que goza el legislador de elegir a los magistrados del Poder Judicial es una atribución de fuerte asidero democrático, amparado en los principios de independencia y de separación de poderes, lo que impide que actores externos a través de la presión mediática y la intimidación social sean quiénes sustituyan a la democracia por los intereses privados.

Ese es el juego de los engaños y de la manipulación de una campaña orquestada por actores que defienden, defienden intereses y grupos y que en honor a la transparencia, se rasgan las vestiduras en este Plenario toda vez que el PAC premia a sus aliados en los poderes del Estado para ocupar altos puestos y cargos públicos.

Entonces yo me pregunto, señores diputados, ¿será que a los miembros de los supremos poderes no se les puede pedir rendición de cuentas, o será que en este caso no aplica la máxima de que las cosas se deshacen a como se hace, o es qué en la constitución política se les obliga a los diputado a que el nombramiento de los miembros de los supremos poderes sea de manera perpetua?

Entonces, en consecuencia tendría que ser perpetuo el nombramiento para contralor de la República, para la Defensoría de los Habitantes, para el procurador de la República y así otros funcionarios.

Como podemos ver, el Poder Legislativo no solo debe fiscalizar y controlar las actuaciones de los ministros o de los funcionarios públicos conforme a las atribuciones constitucionales, si no, a los magistrados que también se les imputa las responsabilidad de sus actuaciones, según sostienen algunos sectores de la doctrina, pues considero que el Poder Judicial no está inmune al control parlamentario en este, un Estado constitucional de derecho, compañeros, en un sistema democrático, de pesos y contrapesos y de la tutela de los derechos fundamentales. Así deben existir mecanismos de control para evitar inmunidades en el poder, toda vez que los funcionarios se guían por orientaciones ideológicas y un conjunto de valores y principios que gobiernan su ser y por ende todas sus actuaciones.

Por otro lado, quisiera referirme a las actas de cuando fue electo por primera vez el señor Paul Rueda, al revisar las actas del Plenario del 2011 no vi diputados defendiendo la transparencia y que el voto fuera público como algunos lo han querido hacer en este acto de reelección del magistrado Rueda, con el fin de traer agua a sus molinos y que la horma se ajuste a sus zapatos.

Tampoco encontré en los medios de comunicación que hoy le hacen barra al candidato el fuerte y contundente apoyo, imagino que esta vez pues la coyuntura de los intereses coinciden con sus agendas y sus líneas editoriales.

Para muestra un botón, compañeros, en el acta número 17 del Plenario del 26 de mayo del 2011 participaron como candidatos a elección de la Sala Constitucional una serie de juristas de la más alta estatura moral y profesional.

Y el señor Paul Rueda en este momento apenas obtuvo seis votos.

En este elección se desechó el nombramiento y nadie alcanzó la votación requerida, luego, quince días después en el acta número 24 del 9 de junio del 2011 se continúa con la elección del magistrado, y en esta ocasión el señor Rueda no aparece en la lista de participantes de este concurso.

Imagino que la razón se debió a la transparencia y la objetividad de la elección y el deseo de que otros compañeros también participaran, y de igual manera que la anterior llegó a dos rondas con un total de ocho votaciones.

Y se desechó la elección porque nadie obtuvo los votos necesarios.

Pero curiosamente casi un mes después de la primera votación en el acta número 32 del 23 de junio del 2011 el señor Rueda obtiene en la primera votación cuarenta y uno votos, saquen ustedes los números compañeros, hagan ustedes sus interpretaciones, diputados y diputadas.

Un mes después de la postulación el ser Rueda queda electo en la primera ronda como magistrado de la República.

Todo ello, me imagino, en honor a la transparencia y la objetividad de la elección, como dice el eslogan de esta campaña que algunos amigos de Gobierno pues han estado haciendo.

Interpreto que en el pasado bajo este razonamiento de los señores del PAC la elección y reelección de los respetables y honorables magistrados al no hacerse por el voto público experimentaron algún vicio referido a la ética y a la moral aún efectuándose conforme al reglamento y a la legalidad.

Señores y señoras diputadas, el cuento de la transparencia, el cuento de la crisis de la independencia judicial y el estigma que se le está poniendo al parlamento al elegir a los miembros de los poderes de la República no es más que una cortina de humo para consolidar los intereses de algunos grupos y actores que han manifestado su posición política y e ideológica a favor de la reelección del magistrado Rueda.

Por todo ello, señores y señoras, de conformidad con las facultades constitucionales, con el principio de independencia de poderes y en representación de los intereses del pueblo costarricense he decidido en honor a la objetividad y la transparencia votar con apego a la legalidad y con apego a la ética a favor de los asuntos que beneficien a la Patria y a todos los ciudadanos de este nuestro país.

Es por eso que Nueva República va a votar negativa la reelección del magistrado Rueda.

Me reservo el tiempo, señor diputado, por si fuera necesario.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Suficientemente discutido.

Discutido.

Antes de proceder con la votación voy a proceder a leer dos mociones de orden que fueron presentadas oportunamente.

La primera de ellas del diputado Morales Mora, que le voy a solicitar a la señora diputada secretaria tenga la bondad de leer.

Primera secretaria Laura Guido Pérez:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 24 JUN. 2019

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

Margarita Matarrita R.

MOCIÓN DE ORDEN

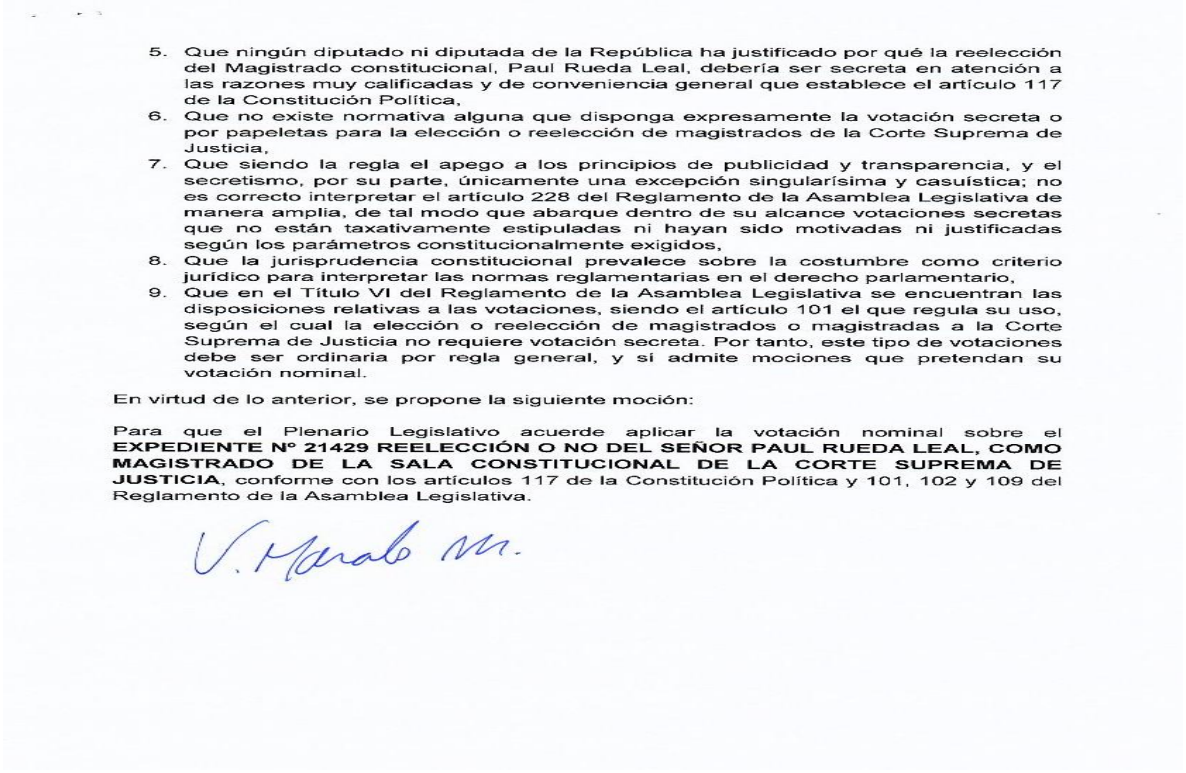
S.D/21JUN'19/AM11:24:04

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Considerando:

1. Que desde el año 2014 con la resolución número 4182-2014 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, se establecieron los principios de transparencia y publicidad como rectores del quehacer parlamentario, siendo el Poder Legislativo el llamado a ser el más translúcido de los Poderes que integran el Estado,
2. Que dicha jurisprudencia de la Sala Constitucional deriva de la correcta interpretación, en clave democrática y apegada al Estado de Derecho moderno, del artículo 117 de la Constitución Política de la República, párrafo in fine,
3. Que si bien la transparencia y la publicidad de todos los actos de la Asamblea Legislativa son la regla, la misma Sala ha reconocido que pueden admitirse excepciones singularísimas que sacrifiquen estos preciados principios, siempre y cuando sean aprobadas de manera casuística, imperativamente motivadas, aplicadas de manera restrictiva y justificada, sin perjuicio del resto de valores constitucionales en juego y nunca arbitrariamente,
4. Que actualmente existe una acción de inconstitucionalidad en curso, tramitada bajo el Expediente N° 18-10546-0007-CO, donde se impugnan varias votaciones secretas que establece el Reglamento de la Asamblea Legislativa, por disponerlo de manera general atentando contra los principios rectores de publicidad y transparencia que guían el quehacer legislativo. La Procuraduría General de la República, actuando en dicho expediente como asesor imparcial de la Sala Constitucional, indicó que estas votaciones:

"... *invierten la regla sobre la publicidad de las votaciones en todos los supuestos indicados. Lo anterior resulta violatorio del artículo 117 constitucional, pues la declaratoria de una sesión o de una votación como secreta debe ser excepcional y estar fundada en criterios de conveniencia general y en condiciones calificadas (...) de manera casuística y no general...*".



5. Que ningún diputado ni diputada de la República ha justificado por qué la reelección del Magistrado constitucional, Paul Rueda Leal, debería ser secreta en atención a las razones muy calificadas y de conveniencia general que establece el artículo 117 de la Constitución Política,
6. Que no existe normativa alguna que disponga expresamente la votación secreta o por papeletas para la elección o reelección de magistrados de la Corte Suprema de Justicia,
7. Que siendo la regla el apego a los principios de publicidad y transparencia, y el secretismo, por su parte, únicamente una excepción singularísima y casuística; no es correcto interpretar el artículo 228 del Reglamento de la Asamblea Legislativa de manera amplia, de tal modo que abarque dentro de su alcance votaciones secretas que no están taxativamente estipuladas ni hayan sido motivadas ni justificadas según los parámetros constitucionalmente exigidos,
8. Que la jurisprudencia constitucional prevalece sobre la costumbre como criterio jurídico para interpretar las normas reglamentarias en el derecho parlamentario,
9. Que en el Título VI del Reglamento de la Asamblea Legislativa se encuentran las disposiciones relativas a las votaciones, siendo el artículo 101 el que regula su uso, según el cual la elección o reelección de magistrados o magistradas a la Corte Suprema de Justicia no requiere votación secreta. Por tanto, este tipo de votaciones debe ser ordinaria por regla general, y sí admite mociones que pretendan su votación nominal.

En virtud de lo anterior, se propone la siguiente moción:

Para que el Plenario Legislativo acuerde aplicar la votación nominal sobre el **EXPEDIENTE Nº 21429 REELECCIÓN O NO DEL SEÑOR PAUL RUEDA LEAL, COMO MAGISTRADO DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, conforme con los artículos 117 de la Constitución Política y 101, 102 y 109 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

V. Morales M.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

En discusión la moción.

Tiene la palabra el diputado Morales Mora, don Víctor.

Diputado Víctor Morales Mora:

Gracias, presidente; muy buenas noches, casi días.

La moción intentamos que sea, que esté suficientemente fundamentada, para que se explique asimisma. Esta moción, obviamente, la presentamos desde el viernes de la semana pasada y pues pretendíamos que hoy, al inicio de esta sesión, pudiéramos conocerla.

Se puso a conocimiento de este Plenario una reforma al Reglamento, que como lo expresamos hace unas horas, desde luego que apoyamos con entusiasmo, pero bueno, esta reforma, como ya lo sabemos, no contó con los votos necesarios para ser aprobada.

De manera que, queremos volver a poner en la mesa esta moción que busca el mismo propósito, que la reforma al Reglamento, acotada obviamente, a los propósitos de la misma, pero que el fin es la publicidad de la elección.

Y realmente el debate que ha habido durante el día de hoy acá y las discusiones que han precedido este debate, nos confirman en la importancia de profundizar, de analizar, de meterle un poco más de estudio a esta institución jurídica que tiene que ver con todo el sistema de elección de nuestros magistrados y magistradas, porque aquí se ha querido plantear que realmente no existe la figura de una reelección automática, que realmente esa es, ese es el modelo constitucional.

O sea, el constituyente, como se ha dicho ampliamente, establece un sistema en donde hay un acto de elección, por un período de ocho años, pero, como lo dice textualmente la Constitución: se considerarán reelegidos para períodos iguales; o sea, hay un acto que presume la reelección por un período igual, salvo que, salvo que, dos terceras partes de esta Asamblea Legislativa decidan lo contrario.

Y este es el tema que nos ocupa acá. Hay una discusión alrededor de una no reelección. Pero entonces, si por las razones que fueran hoy no se eligiera, no se hubiera podido entrar en esta discusión y este Plenario no realiza una votación y el período de los ocho años, del período del magistrado Rueda o de cualquiera vence mañana, se da por extendido ese plazo, hay una reelección automática de su nombramiento.

No es que si este Plenario no se pronuncia entonces se acabó el período para el cual fue nombrado de ocho años.

De manera que en esa lógica es que seguimos creyendo que la votación debe ser pública en la circunstancia en que nos encontramos y, por eso, hemos querido insistir y volver a poner en el tapete, en la discusión de este Plenario, esta consideración.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Les ruego a las y los ujieres verificar la presencia de compañeros diputados y diputadas en las cercanías.

Favor, cerrar las puertas.

Tomar asiento.

En relación con la moción de orden leída, les ruego a las y los diputados proceder a manifestar su voluntad a partir de este momento.

Cincuenta y un diputadas y diputados presentes. Nueve a favor, cuarenta y dos en contra. Se rechaza la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

24-jun-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	lunes 24 de junio de 2019	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	No
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	No
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	No
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	No
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	No
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	No
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	No
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	No
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	No
50	7441	Hernández	PLN	46	No
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	No
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No

VOTADO:	51	**DERECHO AL VOTO**	52
Si:	9		
No:	42		
AUSENTES:	1	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

24-jun-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	No
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
29	7475	Morales Mora	PAC	4	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	No
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	No
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	No
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	No
6	7443	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	No
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	No
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	No

VOTADO: 51 **DERECHO AL VOTO** 52

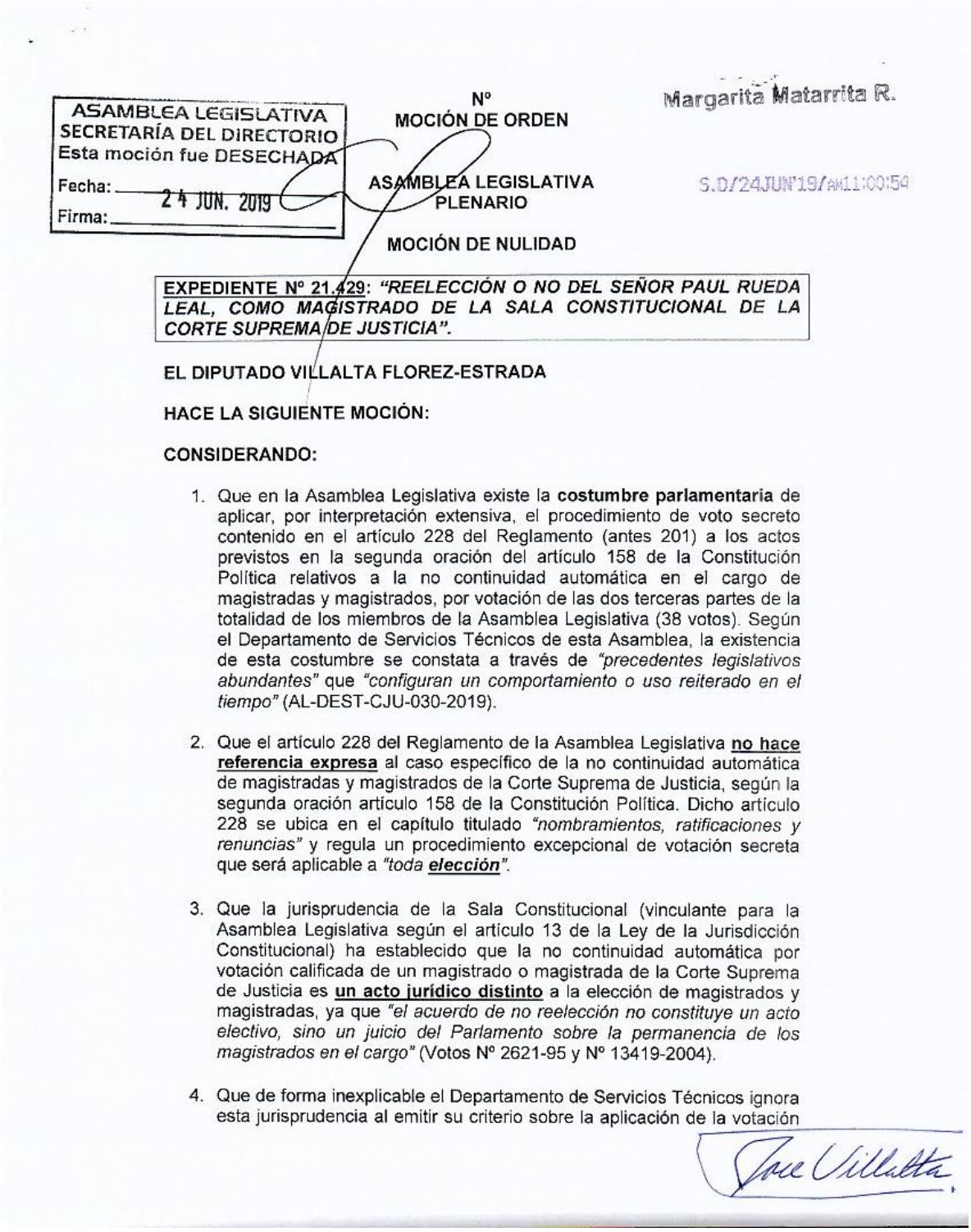
Si: 9

No: 42

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Hay otra moción de orden que le voy a solicitar a la compañera diputada secretaria tenga la bondad de leer.

Primera secretaria Laura Guido Pérez:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 24 JUN. 2019
Firma:

Nº
MOCIÓN DE ORDEN

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLENARIO

S.D/24JUN'19/AM11:00:54

MOCIÓN DE NULIDAD

EXPEDIENTE Nº 21.429: ***"REELECCIÓN O NO DEL SEÑOR PAUL RUEDA LEAL, COMO MAGISTRADO DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA".***

EL DIPUTADO VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

CONSIDERANDO:

1. Que en la Asamblea Legislativa existe la **costumbre parlamentaria** de aplicar, por interpretación extensiva, el procedimiento de voto secreto contenido en el artículo 228 del Reglamento (antes 201) a los actos previstos en la segunda oración del artículo 158 de la Constitución Política relativos a la no continuidad automática en el cargo de magistradas y magistrados, por votación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de la Asamblea Legislativa (38 votos). Según el Departamento de Servicios Técnicos de esta Asamblea, la existencia de esta costumbre se constata a través de *"precedentes legislativos abundantes"* que *"configuran un comportamiento o uso reiterado en el tiempo"* (AL-DEST-CJU-030-2019).

2. Que el artículo 228 del Reglamento de la Asamblea Legislativa **no hace referencia expresa** al caso específico de la no continuidad automática de magistradas y magistrados de la Corte Suprema de Justicia, según la segunda oración artículo 158 de la Constitución Política. Dicho artículo 228 se ubica en el capítulo titulado *"nombramientos, ratificaciones y renuncias"* y regula un procedimiento excepcional de votación secreta que será aplicable a *"toda **elección**"*.

3. Que la jurisprudencia de la Sala Constitucional (vinculante para la Asamblea Legislativa según el artículo 13 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional) ha establecido que la no continuidad automática por votación calificada de un magistrado o magistrada de la Corte Suprema de Justicia es **un acto jurídico distinto** a la elección de magistrados y magistradas, ya que *"el acuerdo de no reelección no constituye un acto electivo, sino un juicio del Parlamento sobre la permanencia de los magistrados en el cargo"* (Votos Nº 2621-95 y Nº 13419-2004).

4. Que de forma inexplicable el Departamento de Servicios Técnicos ignora esta jurisprudencia al emitir su criterio sobre la aplicación de la votación

secreta al caso específico de no continuidad automática de magistrados y magistradas y en su lugar recurre a la definición del verbo *"reelegir"* del Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española. No está de más recordar que este diccionario no es fuente de Derecho y en ningún caso puede prevalecer sobre la jurisprudencia constitucional.

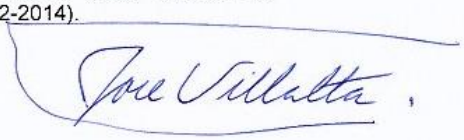
5. Que todas las actuaciones de la Asamblea Legislativa se rigen por el principio de publicidad por mandato expreso del artículo 117 de la Constitución Política. La publicidad implica la obligación de que las votaciones sean públicas. Esta regla general solo admite excepciones en casos calificados debidamente justificados, cuando de forma expresa así lo acuerde la Asamblea Legislativa por mayoría calificada.

6. Que la publicidad no solo es una regla de funcionamiento del Parlamento. Ante todo **es un derecho fundamental** de las y los habitantes de la República que se entrelaza con el derecho de acceso a la información sobre asuntos de interés público (artículo 30 de la Constitución Política).

7. Que la jurisprudencia de la Sala Constitucional también ha sido enfática en señalar que *"los principios de publicidad y transparencia son consustanciales al Estado Constitucional de Derecho y, particularmente rigen con mayor esplendor tratándose de los quehaceres legislativos, por cuanto, en el recinto legislativo concurren y comparecen los representantes de la Nación a tratar, deliberar y decidir los asuntos que, originalmente, le corresponden al pueblo y que son delegados por éste en los diputados por virtud del sufragio (…) Por consiguiente, el pueblo (…)* ***tiene derecho pleno e incuestionable de imponerse de todos los asuntos que son discutidos y decididos en el parlamento y de las justificaciones o motivos de las decisiones tomadas***". (Voto N° 4182-2014)

8. Que es jurídicamente inviable limitar o restringir un derecho fundamental como la publicidad de las votaciones del Parlamento mediante la vía de la interpretación extensiva de una norma del Reglamento de la Asamblea Legislativa. El principio de legalidad exige que cualquier restricción o limitación al ejercicio de derechos fundamentales se encuentre expresamente plasmada en la ley (artículo 11 de la Constitución Política y de la Ley General de la Administración Pública).

9. Que en el caso del principio publicidad de las votaciones de la Asamblea esta exigencia es aún mayor, porque el propio artículo 117 de la Carta Magna dispone que para que exista una excepción a la publicidad debe demostrarse la existencia de *"razones muy calificadas y de conveniencia general"* para cada caso concreto, *"no pudiendo hacerse de modo general y abstracto para todo tipo de asuntos"*, como también ha advertido la Sala Constitucional (Voto Nº 4182-2014).



10. Que, como consecuencia de lo anterior, no es jurídicamente procedente interpretar que el voto secreto previsto en el artículo 228 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se extiende a casos que no están taxativamente contemplados en dicha norma, como el caso de la no continuidad automática de magistradas y magistrados en el cargo. Por el contrario, aun obviando la dudosa constitucionalidad de este artículo (porque impone una excepción general al principio de publicidad), su interpretación debe ser restrictiva, a favor del principio de publicidad, nunca para ampliar la limitación de este derecho fundamental.

11. Que, por las razones expuestas, la costumbre parlamentaria de aplicar, por vía de interpretación, el procedimiento de voto secreto del artículo 228 del Reglamento Legislativo a las votaciones relativas a la no continuidad automática en el cargo de magistradas y magistrados, constituye un vicio sustancial del procedimiento parlamentario y deviene en una conducta absolutamente nula, pues, de conformidad con el artículo 129 de la Constitución Política contra la ley –menos contra la propia Constitución- "***no podrá alegarse*** *desuso,* ***costumbre ni práctica en contrario***".

12. Que el Plenario de la Asamblea Legislativa se encuentra facultado para declarar la nulidad de actos o conductas absolutamente nulas que constituyen vicios sustanciales evidentes y manifiestos del procedimiento parlamentario y proceder al saneamiento de los trámites y procedimientos conforme al principio de legalidad. Así lo ha reconocido la Procuraduría General de la República en la Opinión Jurídica N° OJ-054-2007 y así lo ha hecho este Plenario Legislativo en otros casos similares, siendo la más reciente la nulidad de la moción 208 bis aplicada al expediente 20.465 en la sesión ordinaria Nº 46 de 7 de agosto de 2018.

Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa ACUERDE:

Declarar la nulidad absoluta de la costumbre parlamentaria que ha consistido en aplicar, por interpretación extensiva, el procedimiento de voto secreto contenido en el artículo 228 del Reglamento Legislativo (antes 201) a los actos previstos en la segunda oración del artículo 158 de la Constitución Política relativos a la no continuidad automática en el cargo de magistradas y magistrados de la Corte Suprema de Justicia. Al no estar expresamente regladas en el procedimiento excepcional contemplado en el artículo 228, estas votaciones, a partir del presente expediente (Nº 21.429), se regirán por el procedimiento de votación ordinaria, de conformidad con el principio constitucional de publicidad que rige todas las actuaciones de la Asamblea Legislativa.

Jose Villalta

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

En discusión la moción.

Ha solicitado la palabra el diputado proponente, el diputado Villalta Flórez-Estrada, don José María.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Creo que la moción es muy clara, se explica sola, esta moción nos da la oportunidad de corregir el error que hemos cometido a lo largo de los años, con una interpretación equivocada, una costumbre que es inconstitucional.

Y bueno, el lado bueno del asunto es que, aunque no se apruebe, eso no corrige ese error, igual vamos a tener que corregirlo de alguna otra manera.

Así que gracias, señoras y señores diputados.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Les ruego a las y los ujieres proceder a cerrar las puertas.

Y a los y las diputadas les ruego, a partir de este momento, manifestar su voluntad con respecto a la moción que fue leída y discutida.

Cincuenta y un congresistas en el salón. Diez votos a favor, cuarenta y uno en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

24-jun-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	lunes 24 de junio de 2019	

Presidente: Benavides Jiménez Carlos Ricardo
1. Secretario: Guido Pérez Laura María
2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	No
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	No
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	No
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	No
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	No
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	No
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	No
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	No
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	No
50	7441	Hernández	PLN	46	No
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	No
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No

VOTADO: 51
DERECHO AL VOTO 52

Si: 10
No: 41
AUSENTES: 1

RESULTADO: 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

24-jun-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	No
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
29	7475	Morales Mora	PAC	4	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	No
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	No
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	No
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	No
6	7443	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	No
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	No
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	No

VOTADO: 51 **DERECHO AL VOTO** 52

Si: 10

No: 41

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

En consecuencia, vamos a proceder con la votación, por lo que solicito sean repartidas las boletas correspondientes.

La boleta tiene dos opciones, para marcar con equis; las opciones son obviamente sí, no.

Quienes estén a favor de la reelección del magistrado Rueda Leal marcarán el sí y quienes estén en contra de que se reelija el señor magistrado marcarán no.

Favor, proceder a repartir boletas.

Voy a solicitar un representante o una representante de cada una de las fracciones y grupos que se acerquen a la mesa para fiscalizar el recuento de las boletas de votación.

Cincuenta y un congresistas presentes en el salón. Cincuenta y un boletas de votación.

Bien, el resultado es el siguiente, veintiocho votos a favor de la reelección del magistrado Rueda Leal, veintitrés votos en contra.

Por lo tanto, don Paul Rueda Leal continúa y ha sido reelegido como magistrado de la Sala Constitucional por un nuevo período de ocho años.

Se le convoca para su juramentación el próximo miércoles 26 de junio a las quince horas.

(Con autorización del presidente del Directorio legislativo se incluye al acta la correspondencia enviada por el Departamento Secretaría del Directorio, ver anexo 1).

Siendo las veintitrés horas con dieciocho minutos, se levanta la sesión.

Carlos Ricardo Benavides Jiménez
Presidente

Laura Guido Pérez
Primera secretaria

Carlos Luis Avendaño Calvo
Segundo secretario

ANEXO

Anexo 1:

DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
CORRESPONDENCIA

Oficio N.° AL-DSDI-CORRES-123-19
24 de junio de 2019

Elaborado por la Licda. Kattia Araya Calderón
Área de Gestión y Control
Departamento Secretaría del Directorio

	La Secretaría del Directorio anuncia la correspondencia recibida para conocimiento de la Asamblea Legislativa y de su traslado para lo pertinente a los departamentos que se detallan.	**Documentos se pueden consultar en las siguientes instancias**
1	Correo electrónico del 17 de junio de 2019, suscrito por Marta Rodríguez Agüero, de la Unidad de Gobierno Corporativo de la Contraloría General de la República, quien remite los informes DFOE-SOC-IF-00008-2019, AUDITORIA FINANCIERA EN EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA SOBRE DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO EN LA PARTIDA DE REMUNERACIONES DEL EJERCICIO ECONOMICO 2018, del 10 de junio de 2019, elaborado por el Área de Fiscalización de Servicios de Sociales, y DFOE-AE-IF-00006-2019, INFORME N.° DFOE-AE-IF-00006-2018, ACERCA DE LAS SITUACIONES SIGNIFICATIVAS DE LA AUDITORIA FINANCIERA SOBRE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA EFECTUADA POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2018, del 12 de junio de 2019, elaborado por el Área de Fiscalización de Servicios Ambientales y Energía.	Comisión de Ingreso y Gasto

Kattia Araya Calderón
Área de Gestión y Control

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
COSTA RICA

Edel Reales Noboa
Director a.í.